



ANTONIO JOSE PADRON JEREZ (1 de 1)
Secretario-interventor delegado
Fecha Firma: 24/07/2025
HASH: 42c9f8a41d78ad2fd5f941bc9f8fcd0

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

EPRI 3^{er} Ciclo

Consejo Insular de Aguas de La Gomera



Demarcación Hidrográfica de La Gomera

Junio 2025

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (EPRI 3^{er} CICLO) DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA, fue aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, con fecha 24 de julio de 2025.



Secretario Delegado.- Antonio J. Padrón Jerez.-



Cód. Validación: SLZW4CD7ZQTPQPAP4AKHGCQC7
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 154

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS	4
ÍNDICE DE FIGURAS	5
1 INTRODUCCIÓN	7
1.1 Objeto y ámbito de aplicación	7
1.2 Marco Normativo	8
1.3 Ámbito Territorial	10
1.3.1 Marco Administrativo.....	10
1.3.2 Marco Territorial	11
1.3.3 Clima	12
1.3.4 Características pluviométricas.....	13
1.3.5 Temperatura.....	14
1.3.6 Red Hidrográfica.....	14
1.3.7 Caracterización de las masas de agua de la Demarcación Hidrográfica	15
1.4 Recomendaciones de la Comisión Europea para la EPRI de tercer ciclo	18
2 RESUMEN DE LAS INUNDACIONES OCURRIDAS EN EL PERIODO 2018-2023.....	23
2.1 Información obtenida de la Base de Datos del Consorcio de Compensación de seguros .	23
2.2 Información recogida en el Plan Especial de Protección Civil y atención de emergencias por inundaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (PEINCA)	25
2.3 Otra Información (Hemeroteca).....	26
3 METODOLOGÍA GENERAL PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EPRI	42
3.1 Inundaciones de origen Fluvial-Pluvial.....	42
3.1.1 Metodología empleada	42
3.1.2 Revisión de las ARPSIs del segundo ciclo.....	43
3.1.3 Propuesta de nuevas ARPSIs	45
3.2 Inundaciones de origen costero	46
3.2.1 Revisión de las ARPSIs del segundo ciclo.....	46
3.2.2 Propuesta de nuevas ARPSIs	46
4 INCIDENCIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL RIESGO DE INUNDACIÓN	47
4.1 Evolución climática	47
4.2 Metodología para el cálculo de la influencia del cambio climático en el riesgo de inundación fluvial – Pluvial	53
4.2.1 Introducción	53
4.2.2 Definición de las cuencas de análisis.....	54
4.2.3 Influencia probable del cambio climático en la componente meteorológica.....	55

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3^{er} CICLO", DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 24 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZWACDZOTPOPAK4HGCOCT
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 154



4.2.4	Influencia de la componente usos del suelo en el riesgo de inundación.....	55
4.2.5	Resultados del análisis. Valoración total	62
4.3	Estudio de la influencia del cambio climático en las inundaciones debidas al mar.....	63
4.4	Conclusiones.....	72
5	RESULTADO Y PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS AREAS DE RIESGO POTENCIAL SIGNIFICATIVO DE INUNDACIÓN	73
6	CONSULTA PÚBLICA.....	74
6.1	Principios de la participación pública	74
6.2	Organización y cronograma de los procedimientos de participación pública	77
6.3	Puntos de contacto, documentación base e información requerida.....	80
6.3.1	Puntos de contacto	80
6.3.2	Página web de acceso a la información	80
7	ANEXOS.....	81

DILIGENCIA, que la estiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3^{er} CICLO", DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 24 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAPAP4AKHGCO07
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 154



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Datos de población referentes a la DH de La Gomera (ISTAC, 2022)	12
Tabla 2. Tabla resumen de las masas de agua superficial y subterránea de la DH de La Gomera (PHLG, 3 ^{er} ciclo).	16
Tabla 3. Definición geográfica de las masas de agua superficial costera natural delimitadas (PHLG, 3 ^{er} ciclo).	16
Tabla 4. Masas de agua subterránea de la DH de La Gomera (PHLG, 3 ^{er} ciclo).	17
Tabla 5. Identificación de las fechas donde han acontecido un mayor número de sucesos y ámbito donde ocurrieron.	24
Tabla 6. Tipos de bienes afectados por los sucesos acontecidos en las fechas donde se registraron mayor número de sucesos.	24
Tabla 7. ARPSIs de origen fluvial-pluvial (EPRI 2 ^o ciclo)	43
Tabla 8. ARPSIs de origen costero (EPRI 2 ^o ciclo).....	46
Tabla 9. Tramos ARPSIs y subcuencas de análisis.	54
Tabla 10. Matriz de valoración de cambio en el uso del suelo (1990 – 2018).	57
Tabla 11. Valoración cualitativa de la influencia del cambio en el uso del suelo en el riesgo de inundación.	57
Tabla 12. Valoración cualitativa de la influencia de los incendios forestales en el riesgo de inundación.	58
Tabla 13. Valoración cualitativa de la influencia de la superficie impermeabilizada en el riesgo de inundación.	58
Tabla 14. Valoración cualitativa de la influencia del grado de erosión de la cuenca en el riesgo de inundación.	59
Tabla 15. Valoración de la influencia probable del cambio climático en la componente meteorológica y de la influencia de la componente usos del suelo en el riesgo de inundación	62
Tabla 16. Valoración cualitativa total del incremento probable en el riesgo de inundación debido al cambio climático	62
Tabla 17. ARPSIs de la DH de La Gomera tras la revisión y actualización de la EPRI 2 ^o ciclo.....	73
Tabla 18. Plazos y etapas del proceso de revisión del PGRI	77
Tabla 19. Plazos y Etapas de la Evaluación Ambiental Estratégica	77
Tabla 20. Plazos y Etapas de la Participación Pública.....	78
Tabla 21. Información de contacto para solicitar la documentación.....	80

DILIGENCIA, que la esliendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3^{er} CICLO", DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 24 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAPAP4KHGCC07
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 154



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Límites de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera (PHLG, 3 ^{er} ciclo).....	11
Figura 2. Modelo de elevaciones de la isla de La Gomera (IDE Canarias, 2022).....	12
Figura 3. Distribución espacial de la precipitación total anual (mm): izquierda 1940/41-2017/18, derecha 1980/81-2017/18 (CEDEX, 2020).	13
Figura 4. Red hidrográfica y cuencas vertientes de la DH de La Gomera.	15
Figura 5. Masas de agua superficial costera natural de la DH de La Gomera (PHLG, 3 ^{er} ciclo).....	17
Figura 6. Delimitación de las masas de agua subterránea de la DH de La Gomera (PHLG, 3 ^{er} ciclo). 18	
Figura 7. Red hidrográfica de la DH de La Gomera y ámbitos (códigos postales) donde se produjeron sucesos.	45
Figura 8. Evolución de la Precipitación Anual en La Gomera para RCP 4.5 y RCP 8.5 (CEDEX, 2017).49	
Figura 9. Evolución de la Escorrentía Anual en La Gomera para RCP 4.5 y RCP 8.5 (CEDEX, 2017)... 49	
Figura 10. Evolución temporal del CO ₂ para los distintos escenarios SSP y su correspondencia aproximada con los escenarios RCP del AR5 (Riahi et al., 2017).	50
Figura 11. Proyecciones de la elevación media mundial del nivel del mar durante el siglo XXI, en relación con el período 1900-2020 (Agencia Ambiental Europea, 2024).	51
Figura 12. Cambios proyectados del nivel del mar para 2150. Fuente: Agencia Ambiental Europea.	52
Figura 13. Serie de nivel medio mensual (m) del mar para el mareógrafo de REDMAR del puerto de San Sebastián de La Gomera (DHLG). Puertos del Estado (2006-2023).....	52
Figura 14. Esquema metodológico empleado en el estudio de la influencia del cambio climático en el riesgo de inundación	54
Figura 15. Influencia probable de la variación en el uso del suelo en el riesgo de inundación en la DH de La Gomera.	60
Figura 16. Influencia probable de los incendios forestales en el riesgo de inundación en la DH de La Gomera.....	60
Figura 17. Influencia probable de la superficie impermeabilizada en el riesgo de inundación en la DH de La Gomera.	61
Figura 18. Influencia probable del grado de erosión del suelo en el riesgo de inundación en la DH de La Gomera.	61
Figura 19. Influencia probable del cambio climático (componente usos del suelo) en el incremento probable del riesgo de inundación en la DH de La Gomera.....	63
Figura 20. Proyecciones regionalizadas de aumento del nivel del mar (m) en el período 2081-2100 (con respecto al período 1986-2005) para los escenarios RCP4.5 (izquierda) y RCP8.5 (derecha) en las costas españolas (adaptado de Slangen et al. 2014).	67
Figura 21. Principios de la participación pública.....	75
Figura 22. Niveles de participación pública.....	75
Figura 23. Esquema general de participación pública del proceso de planificación	77
Figura 24. Cronograma Participación pública y Planificación del tercer ciclo	79



ACRÓNIMOS Y SIGLAS

AEMET	Agencia Estatal de Meteorología
ARPSI	Área de riesgo potencial significativo de inundación
BOC	Boletín Oficial de Canarias
CA	Comunidad Autónoma
CCS	Consortio de Compensación de Seguros
CEDEX	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas
CIALG	Consejo Insular de Aguas de La Gomera
CP	Código postal
DMA	Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)
DG	Dirección General
DGCM	Dirección General de la Costa y el Mar
DH	Demarcación Hidrográfica
DPH	Dominio público hidráulico
DPMT	Dominio público marítimo terrestre
EPRI	Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación
IPPC	Integrated, Prevention, Pollution and Control
LIC	Lugar de Importancia Comunitaria
MITERD	Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
MPRI	Mapa de Peligrosidad y Riesgo de inundación
OECC	Oficina Española de Cambio Climático
PEINCA	Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones de Canarias
PGRI	Planes de Gestión del Riesgo de Inundación
RD	Real Decreto
SIOSE	Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España
UE	Unión Europea
ZEC	Zona de Especial Conservación
ZEPA	Zona de Especial Conservación para las Aves

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3^{er} CICLO", DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA, fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 24 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAP4AKHGCO07
Verificación: <https://agua.gomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico



1 INTRODUCCIÓN

1.1 OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El *Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación*, que transpone a la legislación española la *Directiva 2007/60/CE*, establece, en su *artículo 7*, que los organismos de cuenca redactarán la EPRI, en colaboración con las autoridades de Protección Civil de las comunidades autónomas y de la Administración General del Estado y otros órganos competentes de las comunidades autónomas.

El mismo Real Decreto indica en su *artículo 21* que la EPRI deberá ser objeto de actualización y revisión, de modo que se actualizará a más tardar el 22 de diciembre de 2018, y a continuación cada seis años.

Por Resolución del Presidente del Consejo Insular de Aguas de la Gomera de fecha 19 de junio de 2019 se aprobó el documento Revisión de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI 2º ciclo) de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera.

El objeto del presente documento es, por lo tanto, la revisión y actualización de la evaluación preliminar del riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera, correspondiente al tercer ciclo de la Directiva de Inundaciones, que debe ser actualizada a más tardar el 22 de diciembre de 2024.

El proceso de revisión de esta EPRI se ha centrado en la revisión de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) ya designadas en ciclos anteriores, analizando posibles casos que pudieran concretarse en la identificación y preselección de nuevos tramos de ARPSI siguiendo las metodologías ya desarrolladas en el anterior ciclo.

Siguiendo el mismo procedimiento administrativo derivado del artículo 7 del citado RD 903/2010, el resultado de la actualización y revisión de la evaluación preliminar del riesgo de inundación se tomará en consideración por La Junta de Gobierno y se someterá a consulta pública durante un plazo mínimo de tres meses. Tras dicho periodo de información pública, y analizadas las alegaciones e informes recibidos, deberá aprobarse definitivamente y enviarse antes del 22 de marzo de 2025 a la Comisión Europea.

En relación al **ámbito de aplicación**, la Directiva 2007/60/CE de inundaciones define como inundación el *“Anegamiento temporal de terrenos que no están normalmente cubiertos por agua. Incluye las inundaciones ocasionadas por ríos, torrentes de montaña, corrientes de agua intermitentes del Mediterráneo y las inundaciones causadas por el mar en las zonas costeras, y puede excluir las inundaciones de las redes de alcantarillado”*.

En este sentido, el artículo 2 del RD 903/2010, define su ámbito de aplicación:

“Las disposiciones contenidas en este real decreto serán de aplicación a las inundaciones ocasionadas por desbordamiento de ríos, torrentes de montaña y demás corrientes de agua

DILIGENCIA que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, **REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3º CICLO DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA**, fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 24 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SJZVACDZOTPOAPAP4KHGCOCT
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico



continuas o intermitentes, así como las inundaciones causadas por el mar en las zonas costeras y las producidas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición”.

Por lo tanto, la declaración de las ARPSIs debe realizarse para las inundaciones debidas al desbordamiento de corrientes de agua y a las causadas por el mar en las zonas costeras.

Como resultado de los trabajos de coordinación de la Comisión Europea realizados durante la implantación de esta Directiva, se han identificado los posibles orígenes o fuentes de las inundaciones, normalmente derivadas de episodios de altas precipitaciones, que pueden dar lugar a daños “in situ” o provocar el desbordamiento de cauces y otras corrientes de agua cuando alcanzan valores importantes en la cuenca hidrográfica, a la gestión de las infraestructuras hidráulicas de la cuenca, y en las zonas cercanas al mar, las debidas a la entrada del mar en las zonas costeras en episodios de temporales marítimos. En la práctica, salvo en las inundaciones exclusivamente marinas, el resto de orígenes pueden actuar conjuntamente en un episodio de inundación, agravando los efectos de las inundaciones.

En este documento se estudian las inundaciones derivadas del desbordamiento de barrancos y otros cauces o corrientes (inundaciones fluviales) incorporando en ellas la gestión de las infraestructuras hidráulicas, las inundaciones debidas a episodios de lluvias intensas (inundaciones pluviales) que pueden derivar en inundaciones fluviales especialmente en corrientes de pequeña magnitud y las inundaciones debidas al mar, todo ello en los términos del RD 903/2010.

De acuerdo con lo anterior, no son de aplicación en el marco de este Real Decreto las inundaciones derivadas de la incapacidad de las redes de alcantarillado que se rigen por las normativas específicas de las administraciones de urbanismo y ordenación del territorio, ni las derivadas de la rotura o mal funcionamiento de presas, que se rigen por lo establecido en el Título VII, “*de la seguridad de presas, embalses y balsas*” del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), así como por el Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses. Tampoco son de aplicación las inundaciones derivadas de tsunamis y maremotos que se rigen por el Real Decreto 1053/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo de maremotos.

1.2 MARCO NORMATIVO

El marco normativo de aplicación es el conformado por las siguientes normas específicas:

1. Directivas europeas

- Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
- Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente.



- Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

2. Normativa nacional

- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.
- Ley 17/2015, de 9 de julio del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminares, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA).
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica (RPH).
- Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.
- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.
- Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, aprobada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de diciembre de 1994.

3. Normativa autonómica

- Ley 12/1990 de 26 de julio, de Aguas de Canarias.
- Decreto 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos.
- Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.
- Ley 19/2013, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.
- Decreto 115/2018, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo de Inundaciones en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEINCA).
- Decreto 195/2022, de 6 de octubre, por el que se modifica el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA), aprobado mediante Decreto 98/2015, de 22 de mayo.
- Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias.

DILIGENCIA, que la estiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DEL 3º CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, en su reunión celebrada el día 24 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAPAP4KHGCC07
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 9 de 154



4. Planes, estrategias y resoluciones relacionadas

- Plan de Gestión de Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera, segundo ciclo (2021-2027), aprobado por Decreto 101/2023 de 15 de junio (BOC nº 121, de 22 de junio de 2023).
- Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera, tercer ciclo (2021-2027), aprobado por Decreto 102/2023 de 15 de junio (BOC nº 122, de 23 de junio de 2023).
- Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de julio de 2011.
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. Tercer Programa de Trabajo 2014 – 2020.
- Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, aprobado por la Comisión el 4 de noviembre de 2014 y modificado en febrero de 2019.
- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.

1.3 ÁMBITO TERRITORIAL

A continuación, se muestra una síntesis de los aspectos más representativos del ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera, pudiendo consultarse la información relativa al mismo con mayor grado de detalle en el Plan Hidrológico vigente de la demarcación:

<https://aguasgomera.es/3o-ciclo-plan-hidrologico-de-la-gomera-2021-2027/>

1.3.1 Marco Administrativo

El ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera, se define en los documentos del Plan Hidrológico. Estableciendo al respecto las siguientes determinaciones:

- La declaración de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera se produjo en el año 2010 con la aprobación de la Ley 10/2010, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de aguas de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- En el artículo 5-bis de la Ley de Aguas, se define el ámbito espacial de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera como sigue:
 - Coordenadas UTM del centroide de la Demarcación. X: 280.720; Y: 3.112.258.
 - Comprende el territorio de la cuenca hidrográfica de la isla de La Gomera y sus aguas de transición y costeras.

De este modo, la isla de La Gomera constituye una Demarcación Hidrográfica formada por la zona terrestre de la isla y sus aguas costeras asociadas, siendo además una cuenca intracomunitaria por cuanto que la totalidad de las aguas asociadas discurren por el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias. La superficie de la Demarcación Hidrográfica es de 530 km².

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DEL 3º CICLO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, en su reunión celebrada el día 14 de julio de 2025.
 Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZVACDZOTPOPA4KHGCC07
 Verificación: https://aguasgomera.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 154



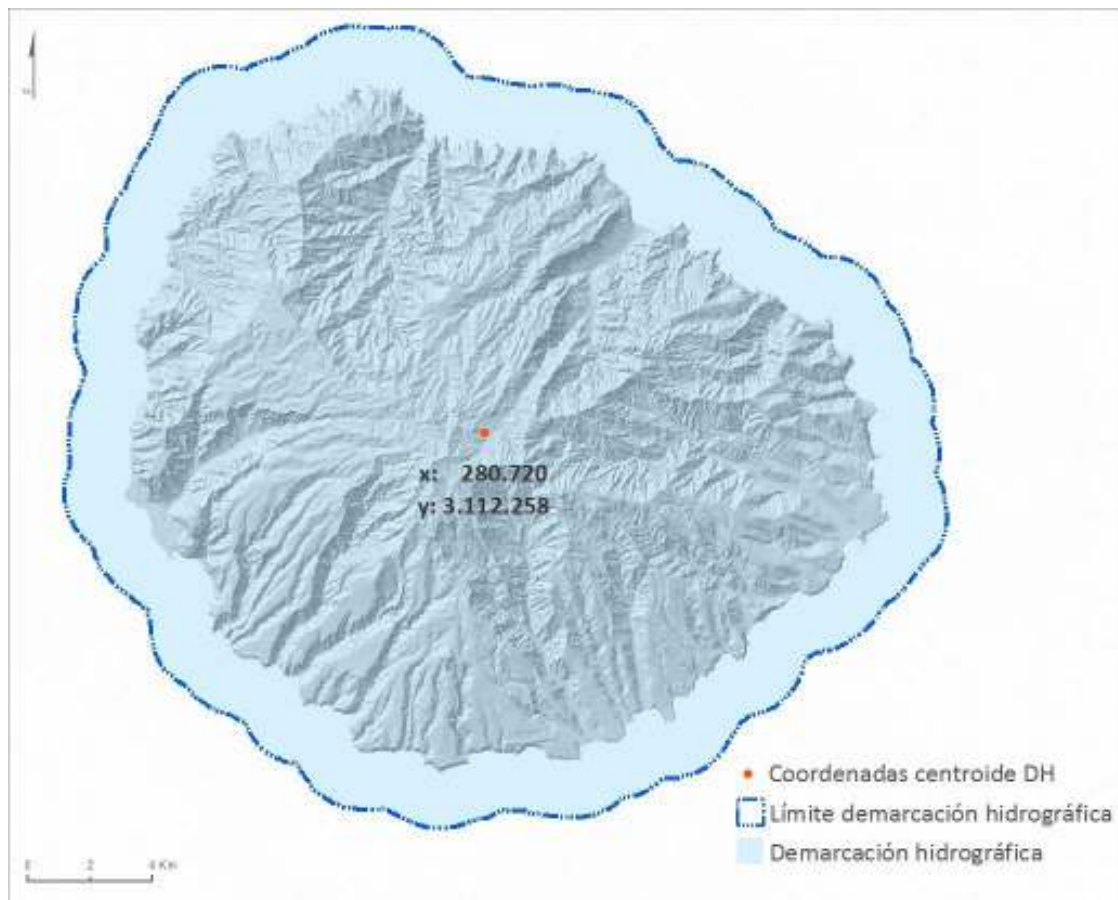


Figura 1. Límites de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera (PHLG, 3^{er} ciclo).

1.3.2 Marco Territorial

La isla de La Gomera se encuentra entre las islas de Tenerife, La Palma y El Hierro, y presenta una superficie de 370 km². Presenta una forma redondeada, algo más alargada en dirección este/oeste (25 km de longitud) que norte/sur (22 km), con un perímetro de 98,6 km y una altitud máxima de 1.487 metros en el pico Garajonay. Su perfil es aproximadamente cóncavo, pero está truncado en la zona más alta por una meseta central de unos 1.000 m de altura media.

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, **ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3^{er} CICLO DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA**, fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, en su sesión de 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAPAP4AKHGCO7
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 11 de 154



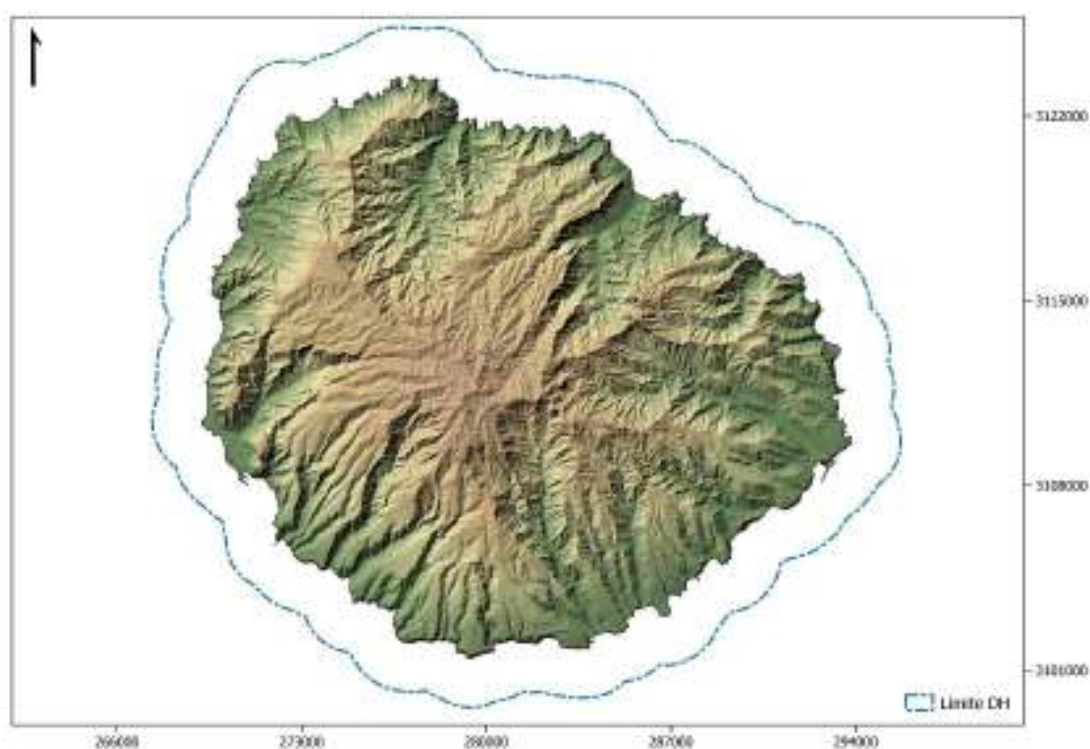


Figura 2. Modelo de elevaciones de la isla de La Gomera (IDE Canarias, 2022).

La isla está distribuida en un total de 6 municipios: Agulo, Alajeró, Hermigua, San Sebastián de La Gomera (mayor población y capital de la isla), Valle Gran Rey y Vallehermoso, cuya población (al año 2022) se distribuye de la siguiente manera entre los mismos:

Tabla 1. Datos de población referentes a la DH de La Gomera (ISTAC, 2022).

MUNICIPIO	POBLACIÓN
Agulo	1.085
Alajeró	2.029
Hermigua	1.795
San Sebastián de La Gomera	9.342
Valle de Gran Rey	4.674
Vallehermoso	2.873
TOTAL	21.798

1.3.3 Clima

El clima de La Gomera, como en el resto de las islas, se encuentra condicionado por su ubicación en una zona de transición entre dos dominios climáticos, el de la zona templada y el de la zona subtropical, por lo tanto, recibe las influencias meteorológicas y climatológicas de ambas zonas. La influencia del régimen alternativo de los vientos alisios, asociado a la presencia del anticiclón de las Azores, las invasiones de aire sahariano y los frentes noratlánticos principalmente, así como por su



accidentada orografía, las altitudes que se alcanzan en la isla, su proximidad al continente africano y la incidencia de una corriente oceánica fría, rigen el clima de la Isla.

La altitud y disposición del relieve provocan, además de variaciones térmicas importantes, el estancamiento de la nubosidad, lo que origina que por efecto Foëhn, las vertientes septentrionales sean más húmedas que las meridionales.

Las montañas existentes interceptan los alisios y condicionan el clima haciendo que las zonas bajas del norte, situadas a cotas inferiores a 500 m.s.n.m., presenten un clima subtropical que varía de seco a semihúmedo, con medias anuales de temperaturas comprendidas entre 18°C y 22°C y de pluviosidad entre 125 y 600 mm, mientras que las franjas costeras del Sur presentan, sin embargo, condiciones áridas muy pronunciadas.

1.3.4 Características pluviométricas

La precipitación media anual convencional, prescindiendo de la horizontal, sobre La Gomera se estima en 370 mm/a, ligeramente superior a la de El Hierro, algo inferior a la de Tenerife y prácticamente la mitad que la de La Palma; el volumen anual correspondiente de precipitación es, por tanto, 137 hm³.

Las precipitaciones en La Gomera tienen un carácter estacional, concentrándose en los meses de octubre a marzo, alcanzando las máximas mensuales en noviembre y diciembre, y las mínimas en junio y julio. Además, el valor que alcanzan estos registros, combinados con los escasos días de lluvia, dan muestra del carácter a menudo torrencial de estas lluvias.

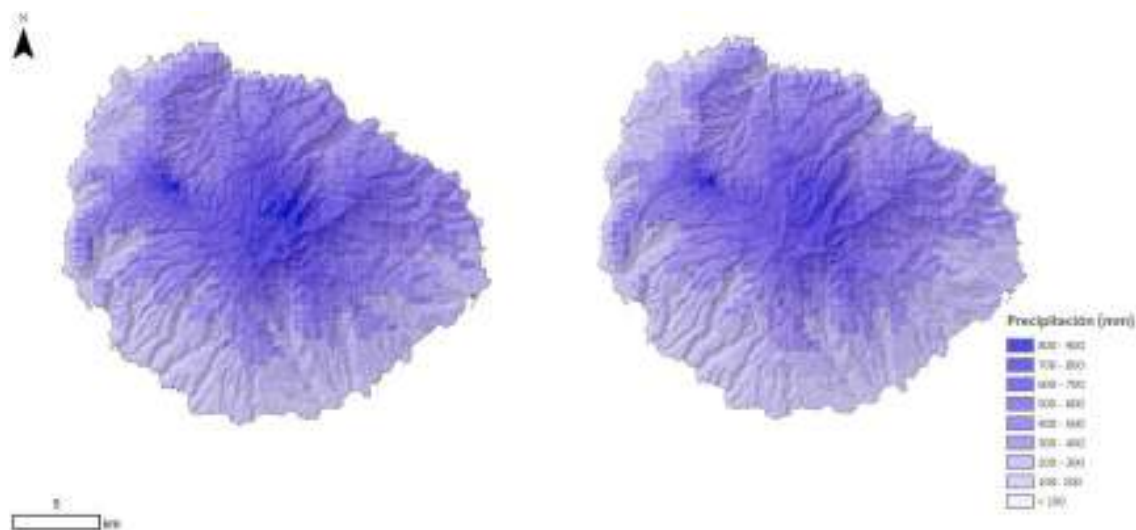


Figura 3. Distribución espacial de la precipitación total anual (mm): izquierda 1940/41-2017/18, derecha 1980/81-2017/18 (CEDEX, 2020).

La distribución espacial de las precipitaciones dentro de la isla cumple con las siguientes premisas:

- El gradiente pluviométrico insular muestra una correlación positiva con la altura, de forma que los menores valores de precipitación se registran en el litoral y los mayores en las cumbres, siendo además más uniforme este gradiente en la vertiente Norte que en la Sur.



- La distribución de las precipitaciones está fuertemente relacionada con la orografía y las isoyetas muestran una elevada sinuosidad en concordancia con las irregularidades del relieve.

1.3.5 Temperatura

De forma general, las temperaturas que caracterizan a la isla de La Gomera son suaves, como resultado directo de la acción atemperante del mar. Las temperaturas mínimas no descienden de los 13°C en las zonas más altas de la isla, mientras que en prácticamente todo el litoral meridional está por encima de los 20°C y en el litoral norte desciende entorno a los 19°C.

La correlación entre temperatura media y altitud es muy fuerte. El gradiente varía de 0,5 a 0,7°C por cada 100 metros de desnivel, registrándose los valores menores en el litoral meridional, y los mayores en el litoral norte y en las zonas altas.

1.3.6 Red Hidrográfica

La morfología cónica inicial de la Isla hace que la red de drenaje se disponga radialmente, con las cuencas hidrográficas principales divergiendo a partir de una divisoria central. Estas cuencas presentan, como rasgo característico, una extensión reducida (no supera los 35 km²) y unas elevadas pendientes medias, que rondan el 15%. Este hecho, unido a la torrencialidad de las precipitaciones que incrementa su poder erosivo, ha originado barrancos profundos.

Los barrancos principales forman, en general, cuencas alargadas con superficies que oscilan entre los 32,3 km² de la cuenca de Hermigua a los 24,4 km² de la cuenca de Santiago. La red de drenaje de la Isla se completa con numerosas pequeñas cuencas periféricas, de extensión muy reducida, cuyas características morfométricas dependen de los terrenos que inciden. Por otro lado, se ha de destacar que la red fluvial es dendrítica, presentando una ramificación arborescente, en la que los tributarios se unen a la corriente principal formando ángulos agudos (disposición típica de las redes que inciden en terrenos geológicamente homogéneos). Las densidades de drenaje son bajas. Además, se ha de señalar que hay varios tipos de morfologías fluviales, dependiendo de los materiales sobre los que se desarrollen:

- Los interfluvios entre cauces y las divisorias entre cuencas sobre materiales antiguos suelen presentar una morfología en cresta, con vertientes de pendientes elevadas y más o menos uniformes, coronadas por líneas de cumbre muy estrechas.
- Las formas que se desarrollan en cuencas sobre Basaltos Subcrecientes son mucho más suaves, de menor relieve y con redes de drenaje poco encajadas. En los afloramientos periféricos de esta serie, y por la intensa acción remontante de los barrancos radiales principales, que provoca el ensanchamiento de las cabeceras por sucesivas capturas laterales, aparecen las denominadas “lomas”, que son rampas elevadas de planta, aproximadamente triangular y pendiente relativamente suave, hacia el mar. Las redes de drenaje sobre estas lomas (como ocurre en los barrancos de Quise, el Revolcadero...) tienen un nivel de incisión muy bajo y perfiles suaves. Los barrancos son rectilíneos y estrechos, de escaso recorrido y bajo grado de jerarquización.

DILIGENCIA, que la extendió yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, en su sesión de 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZVACDZOTPOPAKHHGCC07
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 154



- Cuando la red de drenaje en las series más modernas deja al descubierto las series inferiores, la erosión progresa más rápidamente sobre estas últimas, provocando una erosión diferencial, que genera un encajamiento no uniforme y las vertientes evolucionan dando escarpes litológicos. Esto sucede en la cabecera de los Barrancos de Aguajilva y La Laja. La formación de estos desniveles provoca la aparición de procesos de gravedad que contribuyen al retroceso de las vertientes.

Finalmente, en las zonas bajas de los barrancos mayores los cauces muestran una cierta tendencia a coalescer, dividiéndose en canales anastomosados que ocupan toda la llanura aluvial. A veces, es posible observar antiguos niveles aluviales o terrazas, formados por la colmatación del fondo de los barrancos, colgados sobre los cauces actuales, que los inciden.

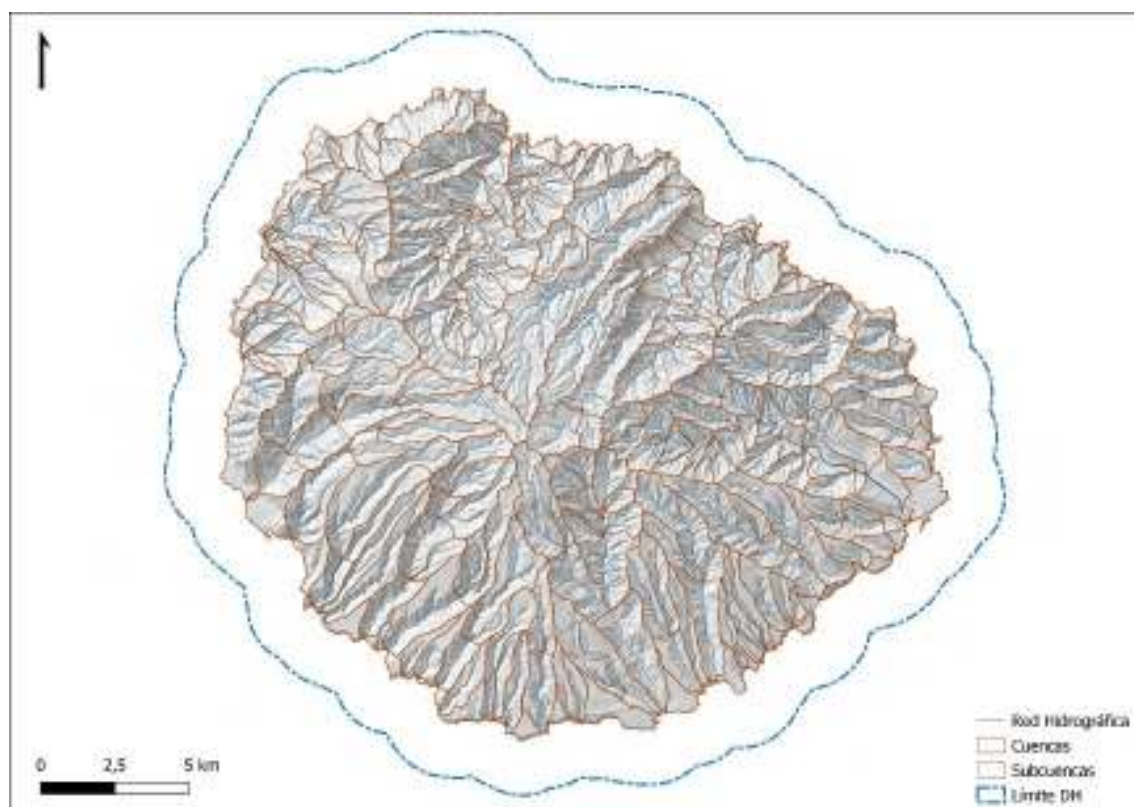


Figura 4. Red hidrográfica y cuencas vertientes de la DH de La Gomera.

1.3.7 Caracterización de las masas de agua de la Demarcación Hidrográfica

Se considera como “masa de agua” a aquella unidad discreta y significativa de agua que presenta características homogéneas, de tal manera que en cada una de ellas se pueda efectuar un análisis de las presiones e impactos que la afectan, definir los programas de seguimiento y aplicar las medidas derivadas del análisis anterior, así como comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos ambientales que le sean de aplicación. Las masas de agua se clasifican en dos grandes grupos, las masas de agua superficial y las masas de agua subterránea.



Tabla 2. Tabla resumen de las masas de agua superficial y subterránea de la DH de La Gomera (PHLG, 3^{er} ciclo).

TIPO DE MASA	CATEGORÍA	NATURALEZA	Nº MASAS	SUPERFICIE (km²)
Superficiales	Costeras	Naturales	4	162
		Muy modificadas	0	-
Total Subterráneas			5	368
TOTAL MASAS AGUA			9	530

Las masas de agua superficial de todas las demarcaciones hidrográficas de Canarias se clasifican como **aguas costeras**, no habiéndose identificado masas de agua naturales comparables a ríos, lagos o aguas de transición.

En la DH de La Gomera han sido definidas las siguientes **masas de agua superficial costera natural**:

Tabla 3. Definición geográfica de las masas de agua superficial costera natural delimitadas (PHLG, 3^{er} ciclo).

CÓDIGO	CÓDIGO EUROPEO	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE MÁXIMA OCUPADA (km²)	COORDENADAS DEL CENTROIDE (UTM)	
				X	Y
ES70LGTI	ES126MSPFES70LGTI	Salinas-Corralito	76,08	283.062	3.117.226
ES70LGTII	ES126MSPFES70LGTII	Punta Calera-Salinas	15,89	268.785	3.114.296
ES70LGTIII	ES126MSPFES70LGTIII	Aguas profundas	44,01	284.714	3.107.899
ES70LGTIV	ES126MSPFES70LGTIV	Corralito-Punta Calera	26,33	274.816	3.104.550

DILIGENCIA, que la estiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN DE LA DH DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo Insular de Aguas de La Gomera el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAPAP4KHGCC07
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 16 de 154



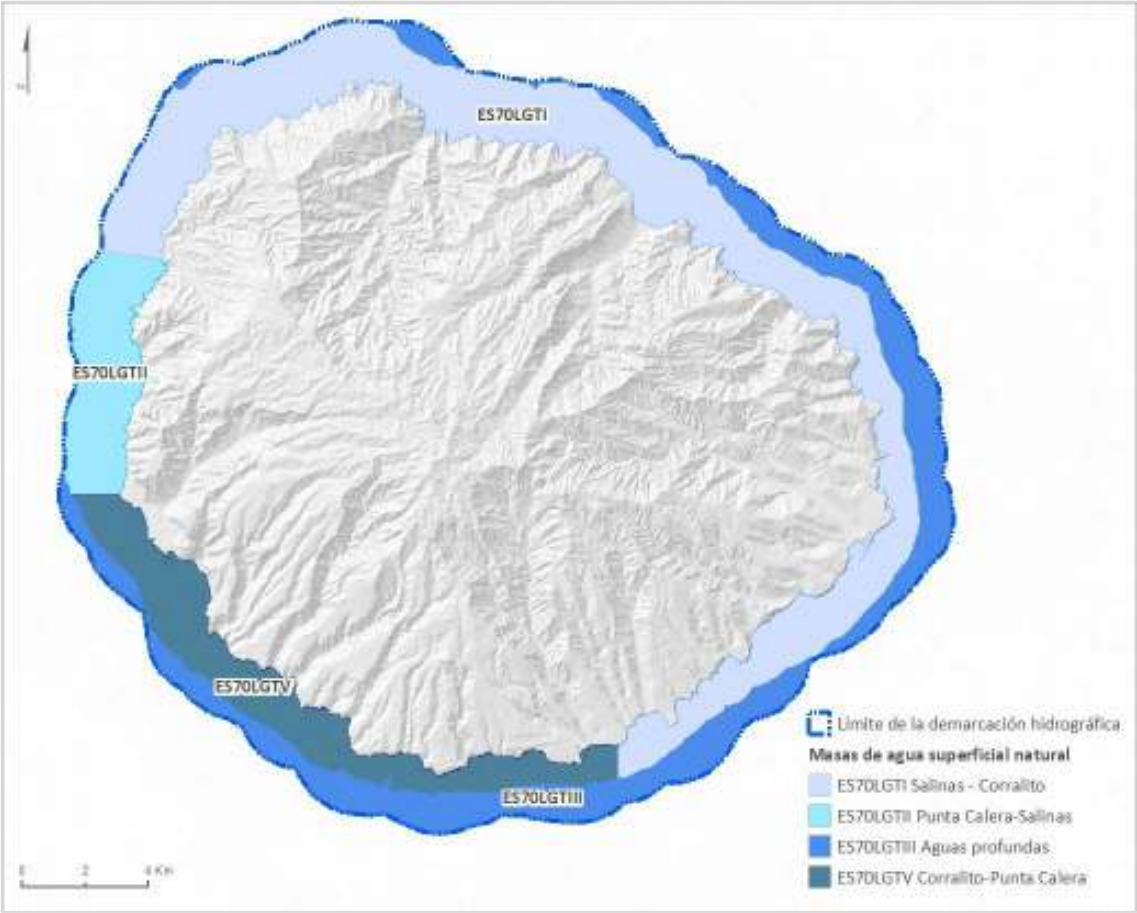


Figura 5. Masas de agua superficial costera natural de la DH de La Gomera (PHLG, 3er ciclo).

La identificación y delimitación de las masas de agua subterránea se realiza en base a los criterios establecidos en el apartado 2.3.1 de la IPHC.

En la DH de La Gomera, atendiendo a estos criterios, se identificaron y delimitaron las siguientes **masas de agua subterránea**:

Tabla 4. Masas de agua subterránea de la DH de La Gomera (PHLG, 3er ciclo).

CÓDIGO	CÓDIGO EUROPEO	NOMBRE MASA	COORDENADAS DEL CENTROIDE (UTM)		SUPERFICIE MASA (km²)	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL
			X	Y		
ES70LG001	ES126MSBTES70LG001	Acuífero Insular	280.533	3.112.023	199,83	54,32
ES70LG002	ES126MSBTES70LG002	Acuífero Costero	281.693	3.111.146	109,42	29,74
ES70LG003	ES126MSBTES70LG003	Acuífero Complejo Basal	278.723	3.119.373	45,24	12,30
ES70LG004	ES126MSBTES70LG004	Acuífero Valle de San Sebastián	290.906	3.109.890	10,45	2,84
ES70LG005	ES126MSBTES70LG005	Acuífero Valle Gran Rey	270.562	3.109.957	2,96	0,80



DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, **REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3er CICLO DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA**, fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, en su sesión de 14 de julio de 2025.

Cód. Validación: SLZWACDZOTPOPA4KHGCC07
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 154

Secretario Delegado - Antonio J. Padrón Jerez -

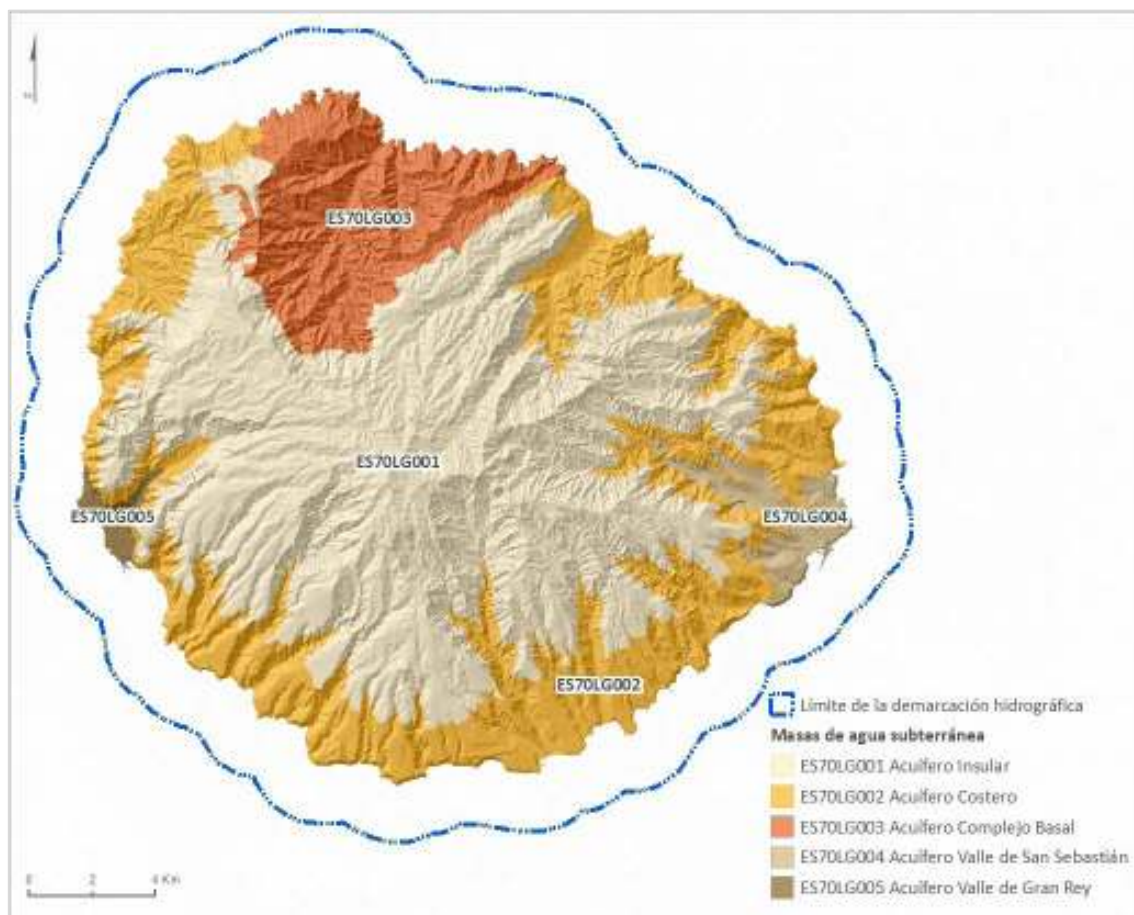


Figura 6. Delimitación de las masas de agua subterránea de la DH de La Gomera (PHLG, 3^{er} ciclo).

1.4 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA PARA LA EPRI DE TERCER CICLO

Uno de los objetivos básicos de la Directiva Europea 2007/60/CE es establecer una acción coordinada y concertada a nivel comunitario de la gestión de los riesgos de inundación, lo que supone un valor añadido considerable y mejora el grado general de protección contra las inundaciones.

En este contexto, la Directiva establece unos mecanismos de entrega de documentación por parte de los Estados miembros a la Comisión Europea. De esta forma, y de acuerdo con lo indicado en su artículo 15, la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación deberá remitirse a la Comisión en un plazo de tres meses a partir de las fechas establecidas para su finalización. En el caso del 2º ciclo, esta fecha era diciembre de 2018, según lo indicado en el artículo 14 de dicha Directiva (2007/60/CE).

La Comisión Europea, tras analizar la información aportada por los Estados miembros, ha emitido un informe general de todo el proceso en el conjunto de la Unión Europea y unos informes individualizados por país, en los que se ponen de manifiesto los aspectos más destacables de los

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN DE LA DH DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado - Antonio J. Padrón Jerez

Cód. Validación: SLZVACDZOTPOPA4KHGCC07
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 18 de 154



documentos entregados y se emiten una serie de recomendaciones de cara a la cumplimentación del 3^{er} ciclo de la Directiva.

El informe general de la Comisión Europea relativo a las evaluaciones preliminares del riesgo de inundación vio la luz en diciembre de 2021. Dicho informe, así como los informes específicos de cada Estado miembro, se pueden consultar a través del siguiente enlace:

http://ec.europa.eu/environment/water/flood_risk/overview.htm

En el caso de España, las principales conclusiones de la Comisión Europea respecto de las EPRI son las siguientes:

1. Desde el punto de vista metodológico, las autoridades estatales garantizan la aplicación de la Directiva de Inundaciones, estableciendo una serie de directrices, seguidas rigurosamente por los organismos de cuenca. Toda la información necesaria ha sido reportada a la Comisión.
2. Se ha realizado una EPRI para cada demarcación hidrográfica, elaborándose mapas a una escala adecuada, incluidos los límites de las cuencas fluviales y las zonas costeras, cuando procede. Estos mapas muestran la topografía y, no en todos los casos, el uso del suelo. Podrían incluirse las potenciales extensiones de inundación y de acumulación de flujo, así como evaluar claramente los impactos adversos que se han supuesto.
3. Todos los tipos de inundación requeridos por el artículo 2.1. de la Directiva han sido incluidos en la evaluación.
4. Todos los aspectos requeridos en el artículo 4 de la Directiva han sido considerados en las EPRI. Desde el punto de vista metodológico, se ha desarrollado e implementado una sistemática para identificar las inundaciones pasadas que tuvieron impactos adversos significativos y para detectar las inundaciones importantes pasadas que, de repetirse, podrían tener efectos adversos importantes, así como potenciales inundaciones futuras. Sin embargo, sería conveniente ahondar en la homogeneización de criterios para su selección y recogerlos en los documentos de referencia correspondientes.
5. Para la consideración de la potencial influencia del cambio climático sobre el riesgo de inundación, se ha llevado a cabo un importante estudio a nivel nacional con el apoyo de distintos sectores (administraciones hidráulicas, grupos científicos, etc.).
6. La coordinación internacional con Portugal se rige por el Convenio de Albufeira y con Francia por el Acuerdo de Toulouse (habiéndose remitido las correspondientes EPRI a ambos países).

En el informe se ha llevado a cabo un análisis pormenorizado, centrado en una serie de puntos, que se expone resumidamente a continuación:

1. Información relativa al contexto del Estado miembro

Las autoridades españolas estatales aseguran la aplicación de la Directiva de Inundaciones mediante el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, y han establecido documentos de orientación, como la “Guía Metodológica para el Desarrollo del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables. Evaluación Preliminar del Riesgo”, que han sido fielmente seguidos en líneas generales.

El informe refiere que el número de demarcaciones hidrográficas en España no ha variado desde el primer ciclo, siendo 25 las cuencas en que se organiza la red hidrográfica española, sobre las que se han identificado 1.451 ARPSIs. De las 25 demarcaciones hidrográficas, 8 son internacionales (4 compartidas con Portugal, 2 con Francia, 1 con Andorra y 2 con Marruecos), y otras 8 se

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, “EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3º CICLO DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA”, fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZV4CDZOTPOPA4KHGCC07
Verificación: https://aquasgomera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico



corresponden con islas o agrupaciones de islas. Tampoco variaron las Autoridades Competentes durante el segundo ciclo.

Para el ámbito territorial de cada una de estas demarcaciones se ha llevado a cabo la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación, y sus mapas se han realizado a una escala adecuada.

2. Tipos de inundación considerados

Para la identificación de las Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI), las demarcaciones hidrográficas españolas han contemplado las inundaciones de tipo fluvial, pluvial y las de origen marino (ya sea por acción del oleaje o por aumento del nivel del mar), no incluyendo intencionadamente la consideración de las inundaciones que pudieran tener lugar como consecuencia de la falta de drenaje de los sistemas de alcantarillado, como permite el artículo 2.1. de la Directiva de Inundaciones. El resto de tipos previstos por el mencionado artículo de la normativa han sido contemplados en la definición de las áreas con riesgo, y se han analizado tanto las avenidas históricas como las que potencialmente pudieran tener lugar debido a las características de la zona.

Sin embargo, en relación con la exclusión de las inundaciones derivadas de la falta de capacidad de los sistemas de alcantarillado, la Comisión recuerda que sí podría ser relevante tenerlas en cuenta por su posible sinergia con las avenidas relámpago o súbitas y las de origen pluvial.

3. Aspectos analizados en la aplicación del artículo 4.2 (b), (c) y (d)

Todos los requerimientos mencionados en el artículo 4 han sido tenidos en cuenta a la hora de realizar la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) de cada demarcación hidrográfica. Sin embargo, la inclusión de dichos aspectos no se ha considerado de forma homogénea en todas las demarcaciones.

El artículo 4 de la Directiva, relativo a la elaboración de la EPRI, menciona la obligatoriedad de efectuar este análisis para cada demarcación hidrográfica, unidad de gestión o cada parte de una demarcación hidrográfica internacional situada en su territorio, y recopila una serie de aspectos que deben ser incluidos en este análisis, como por ejemplo, la elaboración de mapas y la descripción de las inundaciones pasadas que hayan tenido impactos negativos significativos para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural y la actividad económica, así como aquellas que puedan producirse.

En este sentido, la Comisión señala que las referencias a los enfoques utilizados para evaluar este impacto o consecuencias sobre la salud humana, medio ambiente, patrimonio cultural y/o actividad económica pueden haber sido reportadas a nivel demarcación o nacional y no de forma específica para los eventos de inundación.

Criterios para el análisis de los episodios históricos

De estos eventos pasados considerados como significativos, la Directiva recoge la conveniencia de caracterizarlos apropiadamente. Sin embargo, se ha detectado una distribución desigual de los eventos seleccionados en las diferentes demarcaciones, así como en la descripción de los tipos de inundación, mecanismos y características, no siempre achacables a la diferente realidad de cada demarcación, sino a una falta de homogeneidad en la valoración, elección de criterios para su selección, caracterización y definición de los impactos adversos significativos, así como faltas de correspondencia entre los datos reportados y los documentos de referencia redactados.

DILIGENCIA, que la extendió yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "COMISIÓN ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3º CICLO DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZVW4CDZOTPOAPAP4KHGCC07
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 20 de 154



Aunque España sí cuenta con una metodología común, cada demarcación hidrográfica la ha adaptado a su ámbito territorial, echándose en falta los detalles específicos de cada demarcación en los documentos reportados, ya que únicamente se ha incluido un resumen de la metodología general. Esto es especialmente relevante a la hora de definir el denominado como “criterio experto”, debido a la heterogeneidad que este término comprende.

Por lo tanto, se recomienda homogeneizar los criterios para identificación y selección de eventos significativos, incluyendo, entre otros, la extensión (área o longitud) y los daños derivados sobre la salud humana, medio ambiente, patrimonio cultural y actividad económica.

· Criterios para la identificación de las inundaciones futuras y valoración de los daños potenciales

En relación con los eventos futuros, la Directiva indica que los Estados miembros deberían proporcionar una descripción de las inundaciones pasadas significativas que no hayan supuesto impactos adversos significativos conocidos, pero cuya probabilidad de repetición en el futuro siga siendo relevante y sus consecuencias adversas sí podrían ser importantes, así como de las posibles inundaciones futuras con consecuencias adversas (sobre población, actividad económica, patrimonio cultural y medio ambiente), independientemente de la importancia, y teniendo en cuenta cuestiones como la topografía, los cursos de agua y sus características hidrológicas y geomorfológicas, infraestructuras de defensa, etc.

En este sentido, la Comisión ha detectado en su análisis que cada demarcación hidrográfica española ha utilizado los criterios que ha considerado más adecuados en su territorio para identificar las inundaciones pasadas sin impactos adversos significativos conocidos (como, por ejemplo, la zona inundable, los habitantes o edificios afectados, la existencia de zonas comerciales en el área, el potencial nivel de daños, los importes de las indemnizaciones, el periodo de retorno, etc.), existiendo una metodología común para todas ellas. Sin embargo, ninguno de los documentos de referencia ni los datos del reporting justifican la elección de uno u otro criterio. Esto también ocurre en la identificación de posibles inundaciones futuras con consecuencias adversas.

Por lo tanto, al igual que en el caso de eventos pasados, se recomienda establecer referencias claras a la metodología española, así como justificar adecuadamente los criterios seguidos a la hora de identificar los eventos futuros en los documentos de referencia de la EPRI y proceder a su caracterización lo más completa posible.

4. Proceso de selección de las Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI)

Como parte de la metodología para designar las ARPSIs, las zonas con riesgo potencial significativo de inundación, los Estados miembros deben especificar en su reporting los criterios seguidos para la determinación del riesgo de inundación significativo presente o futuro, los criterios para incluir o excluir áreas y cuáles son las consecuencias esperables para la salud humana, medio ambiente, patrimonio cultural y actividad económica. En este sentido, la Comisión ha observado que cada demarcación hidrográfica ha utilizado distintos criterios para la selección, adoptando enfoques variados. Mientras que algunas demarcaciones hidrográficas aplican una larga lista de criterios, otras consideran un número muy reducido, y también se aplican sistemas de ponderación de forma muy heterogénea.

En relación con las consecuencias previsibles sobre la salud humana, medio ambiente, actividad económica y patrimonio cultural que las avenidas pueden tener sobre las áreas designadas como ARPSIs, la Comisión ha observado que el conjunto de consecuencias adversas difiere

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, COMISIÓN ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3º CICLO, DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA, fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 24 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZV4CDZ7OTPOPAP4AKHGCOCT
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 21 de 154



significativamente entre las distintas demarcaciones, lo que consideran que puede depender más de la autoridad competente que de las inundaciones o impactos.

También recomienda recoger en la metodología para la definición de ARPSI si la identificación se ha llevado a cabo en base a inundaciones pasadas o supuestas y si estas eran o no consideradas como significativas.

5. Evolución a largo plazo

El artículo 14 de la Directiva de inundaciones exige realizar revisiones y actualizaciones de cada uno de los tres pasos para la gestión del riesgo de inundación y específicamente solicita que se tenga en cuenta la influencia del cambio climático en la ocurrencia de las inundaciones.

Durante el segundo ciclo, España ha realizado distintos estudios sobre cambio climático. Concretamente, en 2017 se preparó una metodología piloto, la cual fue ampliada y mejorada en 2018 para su consideración íntegra en las EPRI de segundo ciclo.

6. Coordinación internacional

En sus informes de segundo ciclo, los Estados miembros deben proporcionar información sobre la metodología o proceso seguido para el intercambio internacional de información sobre las ARPSI que cruzan fronteras internacionales.

Desde el primer ciclo se mantienen las mismas comisiones bilaterales para aguas transfronterizas designadas en el marco de acuerdos de cooperación con países vecinos: Convenio de Albufeira (cuencas compartidas con Portugal) y Acuerdo de Toulouse (las compartidas con Francia). Se trata de estructuras preexistentes que incorporaron los temas relacionados con la Directiva de Inundaciones.

DILIGENCIA, que la estiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3^{er} CICLO", DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAPAP4AKHGCO07
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 22 de 154



2 RESUMEN DE LAS INUNDACIONES OCURRIDAS EN EL PERIODO 2018-2023

En el presente apartado se muestra un recopilatorio de las inundaciones más importantes acontecidas en el periodo de tiempo de actualización de la EPRI de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera (del año 2018 al 2023).

A tales efectos, las principales fuentes de datos consultadas para extraer la información correspondiente han sido:

- El Consorcio de Compensación de Seguros (CCS).
- El Servicio de Protección Civil del Gobierno de Canarias.
- Otra información (Hemeroteca).

2.1 INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA BASE DE DATOS DEL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

Como se comentó anteriormente, de cara al diagnóstico a establecer en esta revisión de la EPRI, es necesario realizar un estudio histórico de las inundaciones acontecidas. Para ello se disponen de diversas fuentes, destacando por su nivel de detalle la información remitida por el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS), de las que se recopilan y localizan todos los datos de siniestros (expedientes) por inundación.

El Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) es una entidad pública adscrita al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Entre sus funciones, destacan las relacionadas con la cobertura de los riesgos extraordinarios.

Según la guía de datos aportada por el CCS para la revisión y actualización de la EPRI, *“se han utilizado los datos elaborados de las indemnizaciones (en Euros actualizados a 2023), número de siniestros, estimación de capitales asegurados y tasas de siniestralidad, por causa de inundación extraordinaria, para el periodo desde 1996 hasta 2023 en todos los códigos postales de la demarcación, anualizando cada variable para cada año según el número de datos disponibles.*

Por tanto, se han utilizado los promedios anuales por código postal (calculados sobre el número de años que ha habido siniestralidad en la demarcación), más los datos disponibles por año.

Los datos de siniestralidad, indemnizaciones, número de tramitaciones, etc. son datos reales para cada año, con los importes económicos actualizados a diciembre de 2023.

Los datos de exposición (capitales asegurados) son datos conocidos para 2021, 2022 y 2023. Entre 1996 y 2020 son datos estimados, puesto que se conoce el capital asegurado total para cada uno de esos años, pero no por CP, por lo que se ha aplicado el mismo coeficiente anual de crecimiento

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, **ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3º CICLO DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA**, fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZVACDZOTPOPA4KHGCC07
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 23 de 154



de capitales asegurados para cada CP, lo que no es real, pero es la mejor estimación disponible. Todos ellos se expresan también en euros de diciembre de 2023.

Las tasas de siniestralidad se calculan dividiendo para cada año la siniestralidad entre el capital asegurado (estimado en la mayoría de los casos). Sus unidades son € (indemnizado)/M€(asegurado).

Los resultados recogen la estimación calculada en base a la información de los expedientes registrados con la situación a 10-07-2023 y la declaración de capitales expuestos a 31-12-2023 y su estimación retroactiva según factores anuales de exposición”.

En el periodo revisado, se ha detectado un (1) único suceso registrado por el CCS correspondiendo con el código postal 38800 (municipio de San Sebastián de La Gomera) y una indemnización de 445,39€ por daños ocasionados en una vivienda.

Otro dato relevante que puede extraerse de la información que figura en la base de datos del CCS, es la identificación de los fenómenos meteorológicos adversos que ocasionaron un mayor número de sucesos, así como la distribución territorial de los mismos. Si bien, durante el periodo consultado, solo aconteció un único suceso cuya información se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 5. Identificación de las fechas donde han acontecido un mayor número de sucesos y ámbito donde ocurrieron.

FECHA	SUCESOS	CÓDIGOS POSTALES CON MAYORES SUCESOS
07/12/2022	1	38800 – San Sebastián de La Gomera

Según los datos existentes del CCS, con anterioridad al periodo de revisión 2018-2023, el código postal donde se registró el mayor número de sucesos, ligados a inundaciones fluviales-pluviales, fue el 38800, correspondiente a la población de San Sebastián de La Gomera, donde se registraron un total de 7 sucesos entre los años 2011 y 2016.

De la información de la base de datos del CCS puede obtenerse información sobre el tipo de bienes afectados en las fechas de máximos sucesos mostradas en la tabla anterior. Para el periodo de estudio (2018-2023) solo se produjo un suceso que afectó a una vivienda.

Tabla 6. Tipos de bienes afectados por los sucesos acontecidos en las fechas donde se registraron mayor número de sucesos.

FECHA	TIPO DE BIEN AFECTADO	SUCESOS
07/12/2022	COMERCIOS, ALMACENES Y RESTO DE RIESGOS	-
	INDUSTRIALES	-
	OFICINAS	-
	VIVIENDAS Y COMUNIDADES DE PROPIETARIOS	1

En lo relativo a los sucesos ocasionados por **fenómenos adversos de origen costero**, en el periodo de estudio **no se registraron sucesos de tipo costeros**, el último notificado tuvo lugar en el año 2015 en el código postal 38800 (San Sebastián de La Gomera).

Además de las tablas mostradas, con los datos proporcionados por la base de Datos del CCS, se han elaborado una serie de gráficos que permiten cruzar la siguiente información:



- Identificación de ARPSIs de origen fluvial con número de sucesos acontecidos en la DH.
- Identificación de ARPSIs de origen costero con número de sucesos acontecidos en la DH.

Esta información permitirá obtener información sobre los sucesos acontecidos en las ARPSIs revisadas del segundo ciclo de Planificación y se recoge en el Anexo 1.

2.2 INFORMACIÓN RECOGIDA EN EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR INUNDACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (PEINCA)

Otra fuente de información relevante, al objeto de identificar los episodios de inundación acontecidos, es la constituida por el Plan Especial de Protección Civil y atención de emergencias por inundación de la Comunidad Autónoma de Canarias (PEINCA).

El Plan Especial de Protección Civil y atención de emergencias por inundación de la Comunidad Autónoma de Canarias (PEINCA) fue aprobado mediante Decreto 115/2018, de 30 de julio, de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias.

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, define en su artículo 14 a los Planes de Protección Civil como los instrumentos de previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas y de los bienes en caso de emergencia, así como del esquema de coordinación de las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir.

En el artículo 15 de la referida Ley estatal se recogen los diferentes tipos de Planes, caracterizando a los Planes Especiales, en su apartado 3, como aquellos de ámbito estatal o autonómico que tienen por finalidad hacer frente a unos riesgos determinados, entre los que se encuentra el riesgo de inundaciones.

Por su parte, la Norma Básica de Protección Civil, aprobada por el Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, vigente en todo aquello que no contradiga o se oponga a lo dispuesto en la mencionada Ley, establece en su apartado 8.2 que las Comunidades Autónomas elaborarán y aprobarán sus correspondientes Planes Especiales de Protección Civil.

En la Comunidad Autónoma de Canarias, dicha competencia de aprobación reside en el Gobierno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 28.c), en relación con el artículo 31.1, ambos de la Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias; consignándose en el apartado 4 del referido artículo 31 que los acuerdos o decretos de aprobación de los Planes de Emergencias serán publicados en el Boletín Oficial de Canarias.

Entre la diversa documentación e información contenida en el PEINCA, a los efectos del presente documento, destaca la mostrada en su ANEXO XI-RECOPIACIÓN DE INUNDACIONES HISTÓRICAS, donde se recopila la información histórica de las inundaciones acontecida en las diferentes islas Canarias.

DILIGENCIA que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "EVALUACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN POR EL 3º CICLO DE DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 4 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZV4CD7ZOTPOAPAP4KHGCC07
Verificación: <https://aguas.gomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico



A fecha de redacción del presente documento de EPRI, para el período de revisión 2018-2023, no constan actualizaciones sobre inundaciones ocurridas en La Gomera en el PEINCA.

2.3 OTRA INFORMACIÓN (HEMEROTECA)

Se ha realizado una revisión de la hemeroteca en el periodo 2018-2023 donde, además de los sucesos comentados en los apartados anteriores, se detallan los siguientes:

2018:

07/01/2018 La Dirección General de Seguridad y Emergencias en base a la predicción de AEMET y otras fuentes disponibles, y en aplicación del Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos PEFMA (Decreto 18/2014, de 20 de marzo), DECLARA la situación de ALERTA por FENÓMENOS COSTEROS en la Comunidad Autónoma de Canarias.

“Viento del N y NW fuerza 5 a 6 (30-50 km/h) con áreas de fuerza 7 (50-60 km/h) en el entorno del archipiélago de Chinijo, el N y W de Lanzarote y el W de Fuerteventura. Oleaje de 3 a 4 metros al S y SE islas y de 4 – 6 metros en el resto. Las olas más grandes llegarán a los litorales N y W de las islas, y no son descartables algunas de mayor altura.”

Enlace web:

<https://www.gobiernodecanarias.org/emergencias/alertas/historial/alertacosteros07012018.html>

27/01/2018 La Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, en base a la predicción de AEMET y/o de otras fuentes disponibles, y en aplicación del Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos PEFMA (Decreto 18/2014, de 20 de marzo), DECLARA la situación de ALERTA por FENÓMENOS COSTEROS en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Enlace web:

<https://www.gobiernodecanarias.org/emergencias/alertas/historial/alertacosterostormentas27012018.html>

08/02/2018 El Gobierno de Canarias declara la situación de ALERTA por FENÓMENOS COSTEROS en Canarias.

“Viento N-NE fuerza 6 áreas de fuerza 7 y localmente fuerza 8 durante la primera mitad del día. Oleaje de mar combinada: 5-6 m en las costas abiertas al norte y en los canales entre islas. Mareas muertas.”

25/02/2018 EL GOBIERNO DE CANARIAS DECLARA LA SITUACIÓN DE ALERTA MÁXIMA POR LLUVIAS EN TENERIFE Y GRAN CANARIA Y ALERTA POR LLUVIAS EN LA PALMA, EL HIERRO Y LA GOMERA. La Dirección General de Seguridad y Emergencias declara, a partir de las 06:00 horas del 25 de febrero, la situación de ALERTA por LLUVIAS en La Palma, El Hierro y La Gomera.



“Lluvia y chubascos moderados – fuertes y persistentes durante varias horas que podrían estar acompañados de tormenta. Afectarán en mayor medida a las medianías, a las zonas altas y a la mitad oeste y sur de las islas. Probables acumulados de precipitación de 15 a 30 litros por metro cuadrado en una hora, y de 70 – 100 litros en 12 horas, no descartando acumulados localmente superiores.”

Enlace web:

<https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/hemeroteca/gobierno-canarias-declara-situacion-alerta-maxima-lluvias-tenerife-gran-canaria-alerta-lluvias-palma-hierro-gomera/>

25/02/2018 (GomeraNoticias.com) LA BORRASCA POCO A POCO SE MARCHA DE CANARIAS DEJANDO IMPORTANTES PRECIPITACIONES.

“A su paso ha dejado más de 200 incidencias que han sido atendidas en el 1-1-2 durante el paso de la tormenta. La mayoría de ellas han estado relacionadas principalmente con desprendimiento de piedras en las carreteras, caída de árboles y cortes puntuales de suministro eléctrico tanto en Tenerife como en Gran Canaria.

... Las mayores precipitaciones en Canarias se produjeron ayer en el municipio tinerfeño de Arico, con 67,8 litros por metro cuadrado a eso de las 17:00 horas. Le siguen La Orotava, 65,4; Hermigua (La Gomera), 59,2; el aeropuerto Tenerife Sur, 57,2; Güímar, con 54; El Pinar, en El Hierro, 47,6; y La Laguna, con 41,6 litros por metro cuadrado.”

Enlace web:

<https://www.gomernoticias.com/2018/02/25/la-borrasca-poco-poco-se-marcha-canarias-dejando-importantes-precipitaciones/>

27/02/2018 EL GOBIERNO DE CANARIAS DECLARA LA SITUACIÓN DE ALERTA POR FENÓMENOS COSTEROS EN CANARIAS. El Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, declara a partir de las 21:00 horas de hoy, 27 de febrero, la situación de ALERTA por FENÓMENOS COSTEROS en Canarias.

28/02/2018 EL GOBIERNO DE CANARIAS MANTIENE LA SITUACIÓN DE ALERTA POR FENÓMENOS COSTEROS EN EL ARCHIPIÉLAGO. El Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, actualiza la situación a las 20:00 horas de hoy 28 de febrero y mantiene la ALERTA por FENÓMENOS COSTEROS en Canarias.

“Viento WSW rolando al W después de medianoche. Fuerza 5-6 áreas de fuerza 7 bajando a fuerza 4-5 durante la mañana. Fuerte marejada-mar gruesa de madrugada disminuyendo a marejada-fuerte marejada. Mar de fondo NW 5 - 6 m durante la madrugada Islas Occidentales y 4 - 5 m en Islas Orientales. Oleaje de mar combinada 5 - 6.5 m no descartando olas de 7 m en las costas del N y W de La Palma y El Hierro. Mareas vivas.”

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, INICIACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN, EPRI 3º CICLO, DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA, fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 24 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZWACD7ZOTPOPAK4HGCOC7
Verificación: https://aquasgomera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 154



Enlace web:

<https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/hemeroteca/gobierno-canarias-mantiene-situacion-alerta-fenomenos-costeros-canarias/>

17/11/2018 EL GOBIERNO DE CANARIAS DECLARA LA SITUACIÓN DE ALERTA POR FENÓMENOS COSTEROS EN CANARIAS. El Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, declara a partir de las 15:00 horas del 17 de noviembre, la situación de Alerta por Fenómenos Costeros en Canarias.

“Mal estado del mar. En las costas abiertas al norte y al oeste de todas las islas oleaje de mar combinada de 4 a 6,5 metros de altura. En el resto del litoral oleaje de 2 a 4 metros.”

Enlace web:

<https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/hemeroteca/gobierno-canarias-declara-situacion-alerta-fenomenos-costeros-canarias/>

2019:

11/02/2019 La Dirección General de Seguridad y Emergencias, con base en la predicción de AEMET y/o de otras fuentes disponibles, y en aplicación del Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos PEFMA (Decreto 18/2014, de 20 de marzo), DECLARA la situación de ALERTA por FENÓMENOS COSTEROS en la Costa norte y oeste de La Palma, El Hierro, La Gomera, Fuerteventura y Lanzarote; y litoral norte de Tenerife y de Gran Canaria.

“Mal estado del mar y mareas vivas. Viento del nordeste de fuerza 4 – 5, con áreas de fuerza 6 el sábado. Marejadilla-Marejada. Mar de fondo del noroeste de 2 - 5 m. Oleaje de mar combinada que probablemente superará los 4 - 5 m.”

Enlace web:

https://www.gobiernodecanarias.org/emergencias/alertas/historial/alerta_costeros18022019.html

25/03/2019 (GomeraNoticias.com) LAS LLUVIAS DEJAN 20 LITROS DE AGUA POR METRO CUADRADO EN EL HIERRO Y LA GOMERA.

“Las lluvias caídas durante la primera mitad de este lunes, 25 de marzo, han dejado 20 litros de agua por metro cuadrado en algunos puntos de El Hierro y La Gomera, según informa la Agencia Estatal de Meteorología.

... Hasta las 13.00 horas, las mayores precipitaciones se han registrado en Valverde (El Hierro), con 23 l/m²; seguido de Arure, en La Gomera, con 19,8.

A continuación, figuran las estaciones de Dama y Alto Igualero, ambas en Vallehermoso (La Gomera), con 16,6 y 16,0 l/m²; y El Pinar (El Hierro), con 15,6.”



Enlace web:

<https://www.gomeranoticias.com/2019/03/25/las-lluvias-dejan-20-litros-de-agua-por-metro-cuadrado-en-el-hierro-y-la-gomera/>

16/12/2019 El Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, la situación de ALERTA por FENÓMENOS COSTEROS en Canarias.

“Mal estado del mar. Viento del noroeste fuerza 5-6 con amplias áreas de fuerza 7 a lo largo de la jornada del lunes que remitirá durante la madrugada del martes. Fuerte marejada y mar gruesa y mar de fondo del NW de 3-4 m. Olas de mar combinada 4-6m, no descartando series de olas más grandes en la línea de costa.”

Enlace web:

<https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/el-gobierno-de-canarias-declara-la-situacion-de-alerta-por-fenomenos-costeros-en-canarias/>

2020:

03/02/2020 La Dirección General de Seguridad y Emergencias, en base en la predicción de AEMET y/o de otras fuentes disponibles, y en aplicación del Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos PEFMA (Decreto 18/2014, de 20 de marzo), DECLARA la situación de ALERTA por FENÓMENOS COSTEROS en el litoral de La Gomera, litoral Oeste de Tenerife y canal marítimo entre las dos islas.

“Viento del sureste fuerza 7-8 en la salida del canal La Gomera-Tenerife y aguas costeras del norte y oeste de la Gomera y del Oeste de Tenerife. “

Enlace web:

<https://www.gobiernodecanarias.org/cmsgob1/export/sites/emergencias/descargas/alertas/03-02-20-Alerta-Costeros-Tenerife-La-Gomera.pdf>

05/10/2020 (GomeraNoticias.com) CANARIAS ESTARÁ ESTE MARTES EN ALERTA POR FUERTES LLUVIAS.

“... Para la jornada de este martes se espera abundante nubosidad, mucha de ella de tipo medio y alto. Probables precipitaciones en forma de chubascos que cruzarán de sur a norte el archipiélago. Podrían ser localmente fuertes y/o de tipo tormentoso.

... El portavoz de la Aemet, Rubén del Campo, ha destacado el riesgo que podría existir a la hora de realizar determinadas actividades al aire libre en Gran Canaria, La Gomera, La Palma y El Hierro, ya que se podrán acumular hasta 15 litros por metro cuadrado en una hora.”

Enlace web:

<https://www.gomeranoticias.com/2020/10/05/canarias-estara-este-martes-en-alerta-por-fuertes-lluvias/>



06/10/2020 EL GOBIERNO DE CANARIAS DECLARA LA SITUACIÓN DE ALERTA POR LLUVIAS EN CANARIAS. El Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, declara la situación de ALERTA por LLUVIAS en Canarias, a partir de las 03:00 horas de hoy, 6 de octubre.

“Abundante nubosidad, mucha de ella de tipo medio y alto. Probables precipitaciones en forma de chubascos que cruzarán de sur a norte el archipiélago. Podrían ser localmente fuertes y/o de tipo tormentoso.”

Enlace web:

<https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/hemeroteca/el-gobierno-de-canarias-finaliza-la-situacion-de-alerta-por-lluvias-en-canarias/>

06/10/2020 EL GOBIERNO DE CANARIAS FINALIZA LA SITUACIÓN DE ALERTA POR LLUVIAS EN CANARIAS. El Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, finaliza la situación de Alerta por Lluvias en Canarias, a partir de las 14:00 horas de hoy, 6 de octubre, pasando a PREALERTA en las Islas Occidentales y Gran Canaria.

“Abundante nubosidad, mucha de medio y alto. Probables precipitaciones en forma de chubascos. No se descarta alguno puntualmente fuerte y/o de tipo tormentoso.”

Enlace web:

<https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/hemeroteca/el-gobierno-de-canarias-finaliza-la-situacion-de-alerta-por-lluvias-en-canarias/>

19/10/2020 (GomeraNoticias.com) LA BORRASCA BÁRBARA PONE EN AVISO A CANARIAS POR FUERTES VIENTOS Y LLUVIA.

“La borrasca Bárbara afectará este martes a Canarias, según ha pronosticado la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). Las precipitaciones podrán regar a la totalidad de las islas, con precipitaciones más fuertes en las islas occidentales.”

Enlace web:

<https://www.gomernoticias.com/2020/10/19/la-borrasca-barbara-pone-en-aviso-a-canarias-por-fuertes-vientos-y-lluvia/>

02/11/2020 (GomeraNoticias.com) UNA BORRASCA PODRÁ TRAER LLUVIAS PERSISTENTES ESTE MIÉRCOLES A CANARIAS.

“El potente anticiclón al norte de la península, favorecerá la entrada de una masa de aire muy húmedo e inestable de componente este de procedencia mediterránea que producirá precipitaciones abundantes en amplias zonas.”

Enlace web:

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, PRELIMINAR DE INUNDACIÓN, 3º CICLO, DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA, fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZWACDZOTPOAPAP4KHGCC07
Verificación: https://aquasgomera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico



<https://www.gomernoticias.com/2020/11/02/una-borrasca-podra-traer-lluvias-persistentes-este-miercoles-a-canarias/>

24/11/2020 (GomeraNoticias.com) LA AEMET EXTIENDE LOS AVISOS A TODAS LAS ISLAS PARA EL JUEVES POR LLUVIAS, VIENTO Y OLEAJE.

“... En La Gomera y El Hierro el aviso amarillo por viento comienza a las 06.00 horas del jueves y durará hasta las 23.59, mientras que el aviso por oleaje comienza a las 15.00 y finaliza a las 23.59 horas.”

Enlace web:

<https://www.gomernoticias.com/2020/11/24/la-aemet-extiende-los-avisos-a-todas-las-islas-para-el-jueves-por-lluvias-viento-y-oleaje/>

26/11/2020 La Dirección General de Seguridad y Emergencias, en base a la predicción de AEMET y/o de otras fuentes disponibles, y en aplicación del Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos PEFMA (Decreto 18/2014, de 20 de marzo), ACTUALIZA la situación, pasando a ALERTA por FENÓMENOS COSTEROS en Litoral norte y oeste de El Hierro, La Palma, La Gomera, Fuerteventura y Lanzarote, y costa norte de Tenerife y Gran Canaria.

“Mal estado del mar. Viento del noroeste fuerza 6 (40 - 50 km/h) con áreas de fuerza 7 (50 - 60 km/h). Fuerte marejada - Mar gruesa. Mar de fondo del noroeste de 3 - 4 m. Oleaje de mar combinada que probablemente superará los 5 m.”

Enlace web:

<https://www.gobiernodecanarias.org/cmsgob1/export/sites/emergencias/descargas/alertas/ALERTA-COSTEROS-26.11.2020.pdf>

29/11/2020 La Dirección General de Seguridad y Emergencias, en base a la predicción de AEMET y/o de otras fuentes disponibles, y en aplicación del Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos PEFMA (Decreto 18/2014, de 20 de marzo), ACTUALIZA la situación, pasando a ALERTA por FENÓMENOS COSTEROS en Litoral norte y oeste de El Hierro, La Palma, La Gomera, Fuerteventura y Lanzarote, y costa norte de Tenerife y Gran Canaria.

“Mal estado de la mar. Oleaje de mar combinada en predicción de 4 a 5,5 m. Son probables olas más grandes al tocar la línea de costa. El lunes viento de fuerza 5 a 6 (30 a 50 km/h) del oeste y suroeste. Marejada a fuerte marejada en las islas occidentales. Mar de fondo del noroeste de 3 a 5 metros.

... El resto de las zonas costeras permanecen en situación de Prealerta.”

Enlace web:



https://www.gobiernodecanarias.org/cmsgob1/export/sites/emergencias/descargas/alertas/ACT_alerta_costeros29112020.pdf

29/11/2020 EL GOBIERNO DE CANARIAS FINALIZA LA SITUACIÓN DE ALERTA POR LLUVIAS EN FUERTEVENTURA Y LANZAROTE. El Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, finalizó, a las 18:00 horas del día 29 de noviembre, la situación de Alerta por Lluvias en Fuerteventura y Lanzarote.

Esta decisión se toma teniendo en cuenta la información facilitada por la Agencia Estatal de Meteorología y otras fuentes disponibles, y en aplicación del Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos (PEFMA).

A partir de las 21:00 horas se actualiza la situación quedando en PREALERTA las islas de El Hierro, La Palma, La Gomera, Tenerife y Gran Canaria.

“Precipitaciones en forma de chubascos que podrían ser persistentes y estar acompañados de tormentas. Probables aguaceros localmente fuertes en las vertientes oeste y sur de las islas.”

Enlace web:

<https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/hemeroteca/el-gobierno-de-canarias-finaliza-la-situacion-de-alerta-por-lluvias-en-fuerteventura-y-lanzarote/>

2021:

08/01/2021 La Dirección General de Seguridad y Emergencias, en base a la predicción de AEMET y/o de otras fuentes disponibles, y en aplicación del Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos PEFMA (Decreto 18/2014, de 20 de marzo), ACTUALIZA la situación, pasando a PREALERTA por FENÓMENOS COSTEROS en la Comunidad Autónoma de Canarias (se pasa de alerta a prealerta).

“Mal estado del mar, especialmente en el litoral norte y oeste de las islas. Oleaje de mar combinada de 3 - 5 m. Viento del noroeste fuerza 5 con áreas locales de fuerza 6. Fuerte marejada - Mar gruesa. Mar de fondo del oeste y noroeste de 2 - 4,5 m.”

Enlace web:

https://www.gobiernodecanarias.org/cmsgob1/export/sites/emergencias/descargas/alertas/Act_prealerta_costeros08012021.pdf

01/02/2021 (GomeraNoticias.com) LLUVIAS QUE PODRÍAN SER INTENSAS A PARTIR DEL PRÓXIMO JUEVES EN CANARIAS.

La Agencia Estatal de Meteorología (Aemet) anuncia con un “amplio margen de incertidumbre” que a partir del jueves podrían llegar a Canarias precipitaciones intensas, “que podrían ser localmente persistentes en La Palma y Tenerife que podrían venir acompañadas de tormentas”.

Enlace web:



<https://www.gomeranoticias.com/tag/fuertes-lluvias/page/2/>

11/02/2021 La Dirección General de Seguridad y Emergencias, con base en la predicción de AEMET y/o de otras fuentes disponibles, y en aplicación del Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos PEFMA (Decreto 18/2014, de 20 de marzo), DECLARA la situación de ALERTA por FENÓMENOS COSTEROS en la costa norte y oeste de La Palma, El Hierro, La Gomera, Fuerteventura y Lanzarote; y litoral norte de Tenerife y de Gran Canaria.

“Mal estado del mar y mareas vivas. Viento del nordeste de fuerza 4 – 5, con áreas de fuerza 6 el sábado. Marejadilla-Marejada. Mar de fondo del noroeste de 2 - 5 m. Oleaje de mar combinada que probablemente superará los 4 - 5 m. Pleamares del viernes: 01:21 - 01:49 h y 13:46 - 14:15 h. Pleamares del sábado: 01:56 - 02:25 h y 14:49 - 14:20 h.”

Enlace web:

<https://www.gobiernodecanarias.org/cmsgob1/export/sites/emergencias/descargas/alertas/Declaracion-16-2021-PEFMA-ALERTA-11-02-2021.pdf>

13/02/2021 La Dirección General de Seguridad y Emergencias, con base en la predicción de AEMET y/o de otras fuentes disponibles, y en aplicación del Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos PEFMA (Decreto 18/2014, de 20 de marzo), ACTUALIZA la situación, pasando a PREALERTA por FENÓMENOS COSTEROS en la costa norte y oeste de La Palma, El Hierro, La Gomera, Fuerteventura y Lanzarote; y litoral norte de Tenerife y de Gran Canaria.

“Mal estado de la mar. Viento Nordeste fuerza 4-5. Predominio de la marejada. Mar de fondo de 2-3m. Oleaje de mar combinada de más de 3m.”

Enlace web:

<https://www.gobiernodecanarias.org/cmsgob1/export/sites/emergencias/descargas/alertas/Actualizacion-PEFMA-Prealerta-Costeros-16-2021-Firmado.pdf>

23/05/2021 La Dirección General de Seguridad y Emergencias, en base a la predicción de AEMET y/o de otras fuentes disponibles, y en aplicación del Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos PEFMA (Decreto 18/2014, de 20 de marzo), ACTUALIZA la situación, pasando a PREALERTA por FENÓMENOS COSTEROS en la Comunidad Autónoma de Canarias.

“Viento del nordeste, fuerza 5 - 7 (30 - 60 km/h) en el mar, en la mayor parte del litoral de Lanzarote y Fuerteventura, en la costa del sureste y del noroeste de las islas de mayor relieve. Fuerte marejada a mar gruesa, especialmente en altamar entre las islas. Mar de fondo del norte de 1 - 2 m. Oleaje de mar combinada 2 – 4 m.”

Enlace web:



https://www.gobiernodecanarias.org/cmsgob1/export/sites/emergencias/descargas/alertas/21-05-23-Actualizacion4_-34-PEFMA-Prealerta-Fenomenos-costeros-1.pdf

26/11/2021 EL GOBIERNO DE CANARIAS AMPLÍA LA SITUACIÓN DE ALERTA POR LLUVIAS A LA ISLA DE EL HIERRO. El Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, declara la situación de ALERTA por LLUVIAS en el este de La Palma, La Gomera, norte y área metropolitana de Tenerife y El Hierro, a partir de las 11:00 horas de hoy, 26 de noviembre.

“... Se mantiene la previsión generalizada en todo el archipiélago de lluvias intensas, que pueden superar los 15mm en una hora y los acumulados de 60mm en 12 horas para las islas occidentales y los 40 mm en las islas orientales.”

Enlace web:

<https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/hemeroteca/el-gobierno-de-canarias-amplia-la-situacion-de-alerta-por-lluvias-a-la-isla-de-el-hierro/>

26/11/2021 PROTECCIÓN CIVIL ALERTA POR TEMPORAL DE NIEVE Y VIENTO EN PENÍNSULA Y POR LLUVIA INTENSA EN CANARIAS. La Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, de acuerdo con las predicciones de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), alerta por los efectos de la llegada del frente frío asociado a la borrasca 'Arwen' que traerá nevadas importantes a la mitad norte peninsular y fuertes vientos a las costas de Galicia y Cantábrico. (...) durante el fin de semana se esperan **lluvias muy intensas en Canarias**, especialmente, en las islas más occidentales, lo que podría empeorar la situación en la isla de La Palma. "

Enlace web:

[Protección Civil alerta por temporal de nieve y viento en Península y por lluvia intensa en Canarias](#)

10/12/2021 PROTECCIÓN CIVIL MANTIENE LA ALERTA POR RIESGO DE INUNDACIONES EN EL NORTE Y POR FUERTES VIENTOS Y COSTEROS EN GRAN PARTE DEL PAÍS. La Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, de acuerdo con las predicciones de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), mantiene la ALERTA por RIESGO DE INUNDACIONES en el norte peninsular, consecuencia de los deshielos y las lluvias intensas que se están produciendo en esa zona, y por fuertes vientos y costeros en amplias zonas del país.

“(...) también se espera fuerte oleaje en el Mediterráneo y en Canarias. (...) Se espera que los efectos del temporal 'Barra' vayan disminuyendo a medida que avance el fin de semana.”

Enlace web:

[Protección Civil mantiene la alerta por riesgo de inundaciones en el norte y por fuertes vientos y costeros en gran parte del país](#)

2022:



27/01/2022 (GomeraNoticias.com) **ACTIVADO EL AVISO AMARILLO POR FUERTES LLUVIAS EN LA GOMERA, TENERIFE, EL HIERRO Y LA PALMA.**

“La Agencia Estatal de Meteorología (Aemet) ha activado el aviso amarillo (riesgo) por lluvias a partir de este viernes, 28 de enero en las islas de La Gomera, El Hierro, La Palma y Tenerife, donde se prevén en la zona norte precipitaciones acumuladas en una hora de 15 mm.”

Enlace web:

<https://www.gomernoticias.com/2022/01/27/activado-el-aviso-amarillo-por-fuertes-lluvias-en-la-gomera-tenerife-el-hierro-y-la-palma/>

02/02/2022 (GomeraNoticias.com) **FUERTES LLUVIAS ESTE MIÉRCOLES EN CANARIAS.** *En La Gomera cielos nublados por nubosidad media y alta, con precipitaciones débiles a moderadas, especialmente durante la primera mitad del día y la tarde, que podrían ser en forma de chubascos fuertes e ir acompañados de tormentas ocasionales.*

Enlace web:

<https://www.gomernoticias.com/2022/02/02/fuertes-lluvias-este-miercoles-en-canarias/>

04/03/2022 **PROTECCIÓN CIVIL ALERTA POR FUERTES VIENTOS Y OLAJE EN CANARIAS, Y POR BAJAS TEMPERATURAS EN VARIAS ZONAS DE LA PENÍNSULA.**

“Durante el viernes y el sábado, hay previsión de fuertes vientos en tierra, vientos costeros y mala mar en todo el archipiélago canario, con olas en torno a 4 metros. En Gran Canaria y La Gomera, mañana sábado, se esperan rachas de hasta 90 km/h, principalmente en medianías y zonas altas.”

Enlace web:

<https://www.proteccioncivil.es/web/guest/-/protecci%C3%B3n-civil-alerta-por-fuertes-vientos-y-oleaje-en-canarias-y-por-bajas-temperaturas-en-varias-zonas-de-la-pen%C3%ADnsula?redirect=%2Fweb%2Fguest%2Fsala-de-prensa%2Fnoticias>

15/03/2022 **PROTECCIÓN CIVIL ALERTA POR FUERTE OLAJE Y VIENTOS COSTEROS EN AMPLIAS ZONAS DE LA PENÍNSULA Y EN AMBOS ARCHIPIÉLAGOS.** *"Borrasca Celia". La Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, de acuerdo con las predicciones de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), alerta por fuerte oleaje y vientos costeros en amplias zonas de la Península y en ambos archipiélagos.*

Enlace web:

<https://www.proteccioncivil.es/web/guest/-/protecci%C3%B3n-civil-alerta-por-fuerte-oleaje-y-vientos-costeros-en-amplias-zonas-de-la-pen%C3%ADnsula-y-en-ambos-archipi%C3%A9lagos?redirect=%2Fweb%2Fguest%2Fsala-de-prensa%2Fnoticias>



21/09/2022 (GomeraNoticias.com) *VIGILAN LA POSIBLE FORMACIÓN DE UN CICLÓN TROPICAL CERCA DE CANARIAS. El Centro Nacional de Huracanes de EEUU monitoriza la situación; los efectos serían lluvias, especialmente en las islas occidentales, que podrían llegar a ser intensas localmente.*

Enlace web:

<https://www.gomernoticias.com/2022/09/21/vigilan-la-posible-formacion-de-un-ciclon-tropical-cerca-de-canarias/>

23/09/2022 *PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS ALERTA POR LLUVIAS EY TORMENTAS EN ESTE Y NORDESTE PENINSULAR Y EN AMBOS ARCHIPIÉLAGOS. En Canarias, el sábado las precipitaciones pueden llegar a acumular 60 l/m² en 12 horas en las islas occidentales. El domingo se espera una intensificación, con acumulaciones de 30 l/m² en 1 hora y hasta 100 l/m² cada 12 horas. La situación se mantendrá durante la primera mitad del lunes, empezando a disminuir durante la tarde. Además, en las islas occidentales, hay riesgo por fuertes vientos de componente sur.*

Enlace web:

[Protección Civil y Emergencias alerta por lluvias y tormentas en el este y nordeste peninsular y en ambos archipiélagos - DGPCyE](#)

24/09/2022 *ALERTA MÁXIMA: ACTIVACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA ISLA DE EL HIERRO. Activación del Plan Territorial Insular de Emergencias de Protección Civil de la Isla de El Hierro en situación de ALERTA MÁXIMA por LLUVIAS, por TORMENTAS y por VIENTO desde las 00:00 horas del 24 de septiembre de 2022.*

"El ciclón tropical Hermine se ha convertido en un ciclón post-tropical que seguirá afectando en distinta medida a las islas existiendo todavía cierta inestabilidad atmosférica.

Precipitaciones generalizadas que tenderán a remitir antes de medianoche. Podrían ser localmente fuertes y/o tormentosas en las islas de mayor relieve hasta media tarde. En Lanzarote y Fuerteventura, intervalos nubosos con baja probabilidad de lluvias débiles.

Se mantienen incidencias en carreteras por inundaciones y desprendimientos, problemas en el alcantarillado y afectaciones en el suministro eléctricos en las islas que pasan a situación de alerta."

Enlace web:

<https://www.elhierro.es/es/alerta-maxima-activacion-del-plan-territorial-de-emergencias-y-proteccion-civil-de-la-isla-de-el-0>

24/09/2022 (GomeraNoticias.com) *LA TORMENTA TROPICAL HERMINE SE SENTIRÁ A PARTIR DEL MEDIODÍA DE ESTE SÁBADO.*

"El Cabildo de La Gomera activa el Plan de Emergencias Insular (PEIN) de manera preventiva, y que entra en vigor a partir de las 00.00 horas de este sábado, ante los efectos del acercamiento a

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3º CICLO DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZVACDZOTPOPA4KHGCC07
Verificación: https://aguasgomera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 36 de 154



Canarias de una depresión tropical que partió desde África, y cuyas consecuencias podrán dejar fenómenos meteorológicos adversos.

Por este motivo, se ha reforzado el operativo de mantenimiento de carreteras para atender las incidencias que puedan darse en la red viaria insular, así como los medios disponibles de la Unidad de Medio Ambiente, que intensificarán sus tareas en zonas de monte ante la posibilidad de caída de ramas u otros desprendimientos.”

Enlace web:

<https://www.gomeranoticias.com/2022/09/24/la-tormenta-tropical-hermine-se-sentira-a-partir-del-mediodia-de-este-sabado/>

26/09/2022 EL GOBIERNO DE CANARIAS ACTUALIZA LA SITUACIÓN PASANDO A ALERTA POR LLUVIAS EN ISLAS OCCIDENTALES Y GRAN CANARIA. El Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, actualiza la situación pasando a alerta por lluvias en El Hierro, La Gomera, La Palma, Tenerife y Gran Canaria y a PREALERTA tanto en Lanzarote como en Fuerteventura, a partir de las 12 horas de hoy, lunes 26 de septiembre.

“El ciclón tropical Hermine se ha convertido en un ciclón post-tropical que seguirá afectando en distinta medida a las islas existiendo todavía cierta inestabilidad atmosférica.

... Se mantienen incidencias en carreteras por inundaciones y desprendimientos, problemas en el alcantarillado y afectaciones en el suministro eléctricos en las islas que pasan a situación de alerta.”

Enlace web:

<https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/hemeroteca/el-gobierno-de-canarias-actualiza-la-situacion-pasando-a-alerta-por-lluvias-en-islas-occidentales-y-gran-canaria/>

27/09/2022 EL GOBIERNO DE CANARIAS MANTIENE LA SITUACIÓN DE ALERTA POR RIESGO DE INUNDACIONES EN EL HIERRO. Hay afecciones puntuales en el suministro eléctrico en la isla de Gran Canaria. Se mantiene la afectación en carreteras de Gran Canaria, Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro por riesgo en la circulación y por desprendimientos. En El Hierro se mantienen las pistas cerradas, así como el complejo Ambiental que ha quedado afectado por las lluvias.

RIESGO DE INUNDACIONES PLUVIALES ACTUALIZACIÓN SITUACIÓN DE ALERTA Y PREALERTA. La Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, en base a la información disponible y en aplicación del Decreto 115/2018, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por riesgo de inundaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (PEINCA), ACTUALIZA la situación, permaneciendo en ALERTA. la isla de El Hierro, pasando a PREALERTA las islas de La Gomera, La Palma, Tenerife y Gran Canaria y FINALIZA la situación de PREALERTA en Lanzarote y Fuerteventura.

Enlaces web:

[22-09-27 Actualización 2 Boletín 3 PEINCA Alerta y Prealerta CA](#)



<https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/el-gobierno-de-canarias-mantiene-la-situacion-de-alerta-por-riesgo-de-inundaciones-en-el-hierro/>

08/10/2022 (GomeraNoticias.com) *POSIBLE FORMACIÓN DE UNA DANA EN CANARIAS QUE PODRÍA DEJAR MUCHA LLUVIA LA PRÓXIMA SEMANA. De esta manera sería en Canarias el segundo episodio más o menos cuantioso de lluvias en un corto periodo de tiempo, después de haber sufrido hace unas dos semanas los coletazos de Hermine.*

Enlace web:

<https://www.gomernoticias.com/2022/10/08/posible-formacion-de-una-dana-en-canarias-que-podria-dejar-mucha-lluvia-la-proxima-semana/>

02/12/2022 (GomeraNoticias.com) *ACTIVAN EL AVISO AMARILLO Y NARANJA POR VIENTOS Y LLUVIAS*

...En estas mismas islas, así como en Gran Canaria, La Gomera y El Hierro se ha activado el riesgo por lluvias y viento, tal y como recoge la Aemet...

Enlace web:

<https://www.gomernoticias.com/2022/12/02/activan-el-aviso-amarillo-y-naranja-por-vientos-y-lluvias/>

07/12/2022 (GomeraNoticias.com) *LLUVIAS INTENSAS EN LAS ISLAS ORIENTALES Y VIENTO FUERTE EN CUMBRES DE TENERIFE ESTE JUEVES. Intervalos nubosos en La Gomera con abundante nubosidad alta. Baja probabilidad de lluvias débiles y ocasionales, principalmente en la vertiente oeste. Temperaturas con pocos cambios o en ligero ascenso.*

Enlace web:

<https://www.gomernoticias.com/2022/12/07/lluvias-intensas-en-las-islas-orientales-y-viento-fuerte-en-cumbres-de-tenerife-este-jueves/>

24/12/2022 (GomeraNoticias.com) *LLUVIAS ACUMULADAS DE HASTA 60 MM/12 HORAS Y FUERTES VIENTOS A PARTIR DE ESTE DOMINGO DE NAVIDAD. En La Gomera el aviso amarillo por lluvias entra en vigor a las 12.00 horas de este domingo, 25 de diciembre, y estará activo, por ahora, hasta las 23.59 horas del lunes, 26 de diciembre. Según la previsión, se esperan hasta 15 mm de lluvia acumulados en toda la isla.*

Enlace web:

<https://www.gomernoticias.com/2022/12/24/lluvias-acumuladas-de-hasta-60-mm-12-horas-y-fuertes-vientos-a-partir-de-este-domingo-de-navidad/>

25/12/2022 *EL GOBIERNO DE CANARIAS DECLARA LA SITUACIÓN DE ALERTA POR LLUVIA EN LA PALMA, EL HIERRO, LA GOMERA Y TENERIFE. El Gobierno de Canarias, a través de la Dirección*

DILIGENCIA, que la estiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "DILIGENCIA, ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3º CICLO, DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 24 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZVACDZOTPOAP4AKHGCO7
Verificación: https://aqasgomera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 154



General de Seguridad y Emergencias, declara la situación de ALERTA por LLUVIA en La Palma, El Hierro, La Gomera y Tenerife, a partir de las 21:00 horas del 25 de diciembre.

“Se prevén precipitaciones en forma de lluvia persistente y generalizada, con una acumulación de hasta 20 l/m² en una hora y 80 l/m² en 12 horas, a partir de las 21 horas de hoy domingo 25 de diciembre en La Palma y El Hierro, que podrá extenderse hasta primeras horas de la mañana del lunes. En La Gomera y Tenerife, estas precipitaciones comenzarán sobre las 3 de la madrugada de mañana lunes, y se extenderán previsiblemente hasta las seis de la tarde.”

Enlace web:

<https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/hemeroteca/el-gobierno-de-canarias-declara-la-situacion-de-alerta-por-lluvia-en-la-palma-el-hierro-la-gomera-y-tenerife/>

2023:

23/03/2023 LA DANA DA UNA TREGUA, PERO DEJA NUMEROSAS INCIDENCIAS. 23 Incidencias por la DANA en las islas.

“... Las lluvias y la inestabilidad atmosférica han dejado diversas incidencias en todo el archipiélago. En concreto, en Santa Cruz de Tenerife, un total de 65, en Tenerife 55, en La Palma 6, en La Gomera 3 y en El Hierro 1... Desprendimientos por las lluvias...”

Enlace web:

<https://rtvc.es/incidencias-de-la-dana-23-de-marzo-2024/>

06/06/2023 (GomeraNoticias.com) LA GOMERA EN ALERTA POR LLUVIAS A PARTIR DE LAS 08:00 HORAS DE ESTE MIÉRCOLES JUNTO AL RESTO DE LAS ISLAS OCCIDENTALES Y GRAN CANARIA.

“... El Cabildo de La Gomera ante esta situación ha informado del refuerzo de su operativo de emergencias. Desde este mismo martes se han intensificado las tareas de limpieza viaria, priorizando las medidas preventivas en aquellos puntos con mayor riesgo de desprendimientos y presencia de residuos vegetales.

... Precipitaciones generalizadas y persistentes que podrán ser localmente fuertes o muy fuertes. En islas occidentales probabilidad de alcanzar y superar los 30mm/1h y acumulación de 60mm/12 horas. En La Palma, La Gomera y El Hierro afectación a vertientes sur y oeste.”

Enlace web:

<https://www.gomernoticias.com/2023/06/06/la-gomera-en-alerta-por-lluvias-a-partir-de-las-0800-horas-de-este-miercoles-junto-al-resto-de-las-islas-occidentales-y-gran-canaria/>

07/06/2023 EL GOBIERNO DE CANARIAS DECLARA LA SITUACIÓN DE ALERTA POR LLUVIAS EN ISLAS OCCIDENTALES Y GRAN CANARIA. El Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, declara la situación de ALERTA por LLUVIAS en La Palma, El Hierro, La Gomera, Tenerife y Gran Canaria, a partir de las 08:00 horas del 7 de junio.



Enlace web:

<https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/hemeroteca/el-gobierno-de-canarias-declara-la-situacion-de-alerta-por-lluvias-en-islas-occidentales-y-gran-canaria/>

03/11/2023 EL GOBIERNO DE CANARIAS DECLARA LA SITUACIÓN DE ALERTA POR FENÓMENOS COSTEROS EN EL ARCHIPIÉLAGO ALERTA FENÓMENOS COSTEROS. El Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Emergencias, declara la situación de ALERTA por FENÓMENOS COSTEROS en Canarias a partir de las 20:00 horas de hoy, 3 de noviembre.

“Mal estado del mar, principalmente por mar de fondo de dirección norte y noroeste. Oleaje de mar combinada que probablemente alcanzará y superará los 4-5,5 m. Las olas más grandes se prevén el domingo.”

Enlace web:

<https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/hemeroteca/el-gobierno-de-canarias-declara-la-situacion-de-alerta-por-fenomenos-costeros-en-el-archipiélago/>

05/11/2023 EL GOBIERNO DE CANARIAS DECLARA LA ALERTA POR LLUVIAS EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL INCENDIO EN TENERIFE. El Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Emergencias, declara la situación de ALERTA por LLUVIAS en los municipios afectados por el incendio forestal de Tenerife (El Rosario, Tacoronte, El Sauzal, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Santa Úrsula, La Orotava y Los Realejos), y declara la situación de PREALERTA por LLUVIAS en el resto de la isla de Tenerife, La Palma, La Gomera, El Hierro y Gran Canaria. Hora de inicio, a partir de las 19:00 horas de hoy, 5 de noviembre.

“Precipitaciones en forma de lluvia en el norte y este de las islas. Persistente en las medianías del norte y nordeste. Débiles a localmente moderadas. No descartable algún aguacero puntual fuerte que podría alcanzar o superar los 15 mm/1 hora.

Enlace web:

<https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/hemeroteca/el-gobierno-de-canarias-declara-la-alerta-por-lluvias-en-las-zonas-afectadas-por-el-incendio-en-tenerife/>

07/11/2023 EL GOBIERNO FINALIZA LA ALERTA POR FENÓMENOS COSTEROS, PERO MANTIENE LA SITUACIÓN DE PREALERTA EN TODA CANARIAS. El Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Emergencias, finaliza la situación de alerta por fenómenos costeros iniciada el pasado 3 de noviembre, pero declara la PREALERTA por este mismo fenómeno en todas las islas.

“Se prevé viento del nordeste de fuerza 7 (50 a 61 km/h) mar adentro y en los canales entre islas, afectando principalmente a las costas noroeste y sureste de La Palma, norte y oeste de El Hierro y La Gomera, así como a las costas este, sur y oeste de Tenerife y Gran Canaria.”

Enlace web:

DILIGENCIA, que la extendió yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3º CICLO, DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 4 de julio de 2025.

Secretario Delegado - Antonio J. Padrón Jerez

Cód. Validación: SLZVW4CD7ZOTPOPA4KHGCC07
Verificación: https://aqua.gomera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 154



<https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/hemeroteca/el-gobierno-finaliza-la-alerta-por-fenomenos-costeros-pero-mantiene-la-situacion-de-prealerta-en-toda-canarias/>

27/11/2023 UN FRENTE TOMENTOSO AFECTARÁ A LA GOMERA Y OTRAS ISLAS A PARTIR DEL PRÓXIMO VIERNES.

“... Según la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) ha pronosticado la llegada de un frente tormentoso a Canarias el viernes 1 de diciembre que afectará principalmente a las islas de La Gomera, La Palma, Tenerife y El Hierro.”

Enlace web:

<https://www.gomeranoticias.com/2023/11/27/un-frente-tomentoso-afectara-a-la-gomera-y-otras-islas-a-partir-del-proximo-viernes/>

DILIGENCIA, que la estiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, **“EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DEL 3º CICLO DE PLANIFICACIÓN DE LA GOMERA”**, fue aprobado definitivamente por el Consejo Insular de Aguas de La Gomera el día 24 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAP4AKHGCO07
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 154



3 METODOLOGÍA GENERAL PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EPRI

De acuerdo con el ámbito de aplicación de las disposiciones establecidas en el RD 903/2010, y teniendo en cuenta el origen o fuente de las inundaciones, en el marco de la revisión y actualización de esta EPRI se han agrupado en las siguientes categorías:

- **Inundaciones fluviales-pluviales:** Son aquellas que se producen derivadas de altas intensidades de precipitación, que pueden provocar daños “*in situ*” y que pueden evolucionar y derivar a su vez en inundaciones significativas cuando la escorrentía se concentra en corrientes de pequeña magnitud y producir desbordamientos. También pueden considerarse las derivadas del desbordamiento de corrientes continuas o intermitentes (Barrancos), considerando la gestión de las infraestructuras hidráulicas existentes en la cuenca. Estas inundaciones producen daños importantes, no solo por el calado y velocidad del agua, sino también por el transporte de sedimentos y otros materiales arrastrados por la corriente. No se incluyen en esta categoría ni las inundaciones derivadas de problemas exclusivamente de falta de capacidad de las redes de alcantarillado urbano, ni aquellas que no se deriven del desbordamiento de una corriente continua o discontinua.
- **Inundaciones debidas al mar:** derivadas del incremento de la cota del mar en la costa y la consiguiente propagación aguas adentro en temporales marítimos. En este caso, igualmente, no se considera de aplicación en el marco de esta Directiva, por la baja probabilidad existente, las inundaciones producidas por un eventual tsunami o maremoto.

Como se ha expuesto anteriormente, en numerosas ocasiones, estos orígenes se solapan, pudiendo darse inundaciones pluviales conjuntamente con las inundaciones fluviales, por ejemplo, en cauces intermitentes, de cuencas pequeñas o en episodios de alta torrencialidad. Lo mismo sucede en los episodios en cauces y corrientes cercanos al mar, en los que los efectos de las inundaciones dependen de la interacción entre el agua procedente de la lluvia, de los cauces y de los niveles del agua del mar que a su vez pueden condicionar la capacidad de desagüe de los cauces.

3.1 INUNDACIONES DE ORIGEN FLUVIAL-PLUVIAL

3.1.1 Metodología empleada

En la EPRI del 2º ciclo, se realizó un análisis específico del fenómeno de inundación fluvial-pluvial con el fin de determinar si estaba justificada la incorporación de nuevas ARPSI de esta tipología o si era conveniente modificar las ya existentes.

Este análisis constó de un estudio histórico, otro topográfico y una caracterización hidrometeorológica de la cuenca. La conjunción de estos tres análisis resultó en la identificación de las zonas con más riesgo de inundación fluvial-pluvial.

DILIGENCIA, que la extendió yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, “REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3º CICLO”, DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA”, fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, en su Sesión Ordinaria de 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZVW4CDZOTPOPA4KHGCO07
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 42 de 154



Por otro lado, una vez identificados los tramos ARPSIs, se procede a valorar la posible relación entre los mismos y los sucesos (daños provocados) ocurridos por inundaciones debidas a los fenómenos adversos registrados durante el periodo considerado en la presente revisión (2018 – 2023).

Este análisis cruzado entre sucesos y ARPSIs permitirá consolidar y corroborar las ARPSIs definidas en el PGRI del 2º ciclo o establecer nuevas ARPSIs en aquellas zonas donde pudieran registrarse episodios de inundación significativos originados por fenómenos fluviales, pluviales o costeros, que no fueron contemplados en las ARPSIs inicialmente definidas.

La metodología empleada se basa en el análisis del número de sucesos acaecidos en función del ámbito donde han tenido lugar (diferenciados por código postal), analizando la coincidencia geográfica de los mismos con las ARPSIs definidas en el PGRI del 2º ciclo, y tomando como base la información recogida en el apartado 2.1 del presente documento, relativa a la Base de Datos del Consorcio de Compensación de Seguros, el PEINCA y la hemeroteca, en el periodo 2018 – 2023 (ver anexo 1 planos).

La información gráfica referente a los códigos postales empleada en el análisis procede de los datos actualizados anualmente facilitados por el Grupo Correos para el proyecto Cartociudad¹.

Según la información proporcionada por el CCS, solo se ha notificado un (1) suceso acaecido durante el periodo de revisión de la presente EPRI (2018-2023), lo cual se ve reflejado en la documentación gráfica generada (ver Anexo 1).

3.1.2 Revisión de las ARPSIs del segundo ciclo

La actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo (EPRI) supone la revisión de la metodología empleada en los anteriores ciclos de Planificación para determinar las ARPSIs, la cual se detalla en los respectivos apartados 2. *Metodología General* y 2.2.1 *Metodología General para la determinación de las ARPSIs fluviales* de los documentos consolidados de las EPRI del 1^{er} y 2º ciclo.

La presente revisión de la EPRI del 3^{er} ciclo se basa en los resultados obtenidos en la EPRI de 2º ciclo, por lo que ésta constituye el punto de partida de los trabajos. La EPRI del 3^{er} ciclo consiste fundamentalmente, y al igual que la EPRI de 2º ciclo, en la actualización de la información relacionada con la inundabilidad de los criterios que se tuvieron en cuenta (u otros nuevos que puedan surgir) para elaborar la EPRI del 1^{er} ciclo.

Como resultado la EPRI del 2º ciclo se concluyó que la metodología empleada para determinar las ARPSIs fluviales-pluviales seguía considerándose apropiada y, por tanto, no se incluyeron nuevos tramos ARPSIs de origen fluvial-pluvial.

Tabla 7. ARPSIs de origen fluvial-pluvial (EPRI 2º ciclo)

CÓDIGO ARPSI	NOMBRE ARPSI	L (m)
ES126_ARPSI_0005	Bco. de Playa Santiago	1.274
ES126_ARPSI_0006	Bco. de Valle Gran Rey	1.979
ES126_ARPSI_0007	Bco. de San Sebastián	7.761

¹ <https://www.cartociudad.es/web/portal/codigos-postales>



3.1.2.1 Análisis de los sucesos vinculados a inundaciones de origen fluvial-pluvial en el periodo 2018-2023 y su posible relación con nuevas ARPSIs

En el presente apartado se evalúa la posible relación entre los sucesos ocurridos (daños a bienes: viviendas, locales, vehículos, etc...) por fenómenos extremos (inundaciones) en el periodo 2018 – 2023 en la DH de La Gomera² y las ARPSIs (costeras y/o fluvial-pluviales) definidas en el 2º ciclo de Planificación.

De la información procedente del CCS (ver apartado 2.1) se han contabilizado los sucesos o siniestros (tramitaciones del CCS) producidos por un fenómeno extremo adverso que fueron indemnizados monetariamente agrupándolos por código postal, considerando como únicos eventos aquellas tramitaciones producidas en días consecutivos o próximos (por ejemplo; si se tramitaron X indemnizaciones relativas a los días 15, 16, 17 y 19 de noviembre, se considera que pertenecen a un único evento producido por un fenómeno adverso, que causó X sucesos).

Es importante recalcar que, en este análisis de nº de sucesos producidos por código postal, no se han diferenciado entre los tipos de ARPSIs fluvial-pluvial y/o costero, ya que un mismo fenómeno puede haber producido avenidas en cauces de barrancos y temporales costeros, causando daños de distinta índole. Y, por otro lado, en un mismo código postal puede darse la localización de más de un ARPSI del mismo tipo o de tipos diferentes (por ejemplo, concurrencia en un mismo CP de un ARPSI fluvial-pluvial que desemboca en un ARPSI costera).

De dicho análisis resultan las imágenes representadas en los planos 4.0; 4.1 y 4.2 (ver Anexo 1) de las cuales se deduce que en el periodo de análisis, el número de sucesos acontecidos es muy reducido, contabilizándose únicamente un (1) suceso en el ámbito postal 38800 (San Sebastián de La Gomera), con una indemnización valorada en 445,39€ por los daños ocasionados en la vivienda, y coincidiendo territorialmente con el ámbito de un ARPSI fluvial – pluvial (ES126_ARPSI_0007 – Bco. de San Sebastián) que desemboca próxima a un ARPSI costera (ES126_ARPSI_0001 – San Sebastián de La Gomera).

Atendiendo a los anteriores resultados se procede a determinar las posibles causas que ocasionaron los sucesos registrados en ámbitos donde no hay ARPSIs identificadas en el 2º ciclo de Planificación.

En primer lugar, se procede a analizar si el suceso puede estar ligado a un origen fluvial-pluvial. Para ello se analiza la red hidrográfica de la DH de La Gomera, observando si existen cauces en aquellos ámbitos (códigos postales) donde se registraron el mayor número de sucesos.

² ver apartado 2. Resumen de las inundaciones ocurridas en el periodo 2018 – 2023



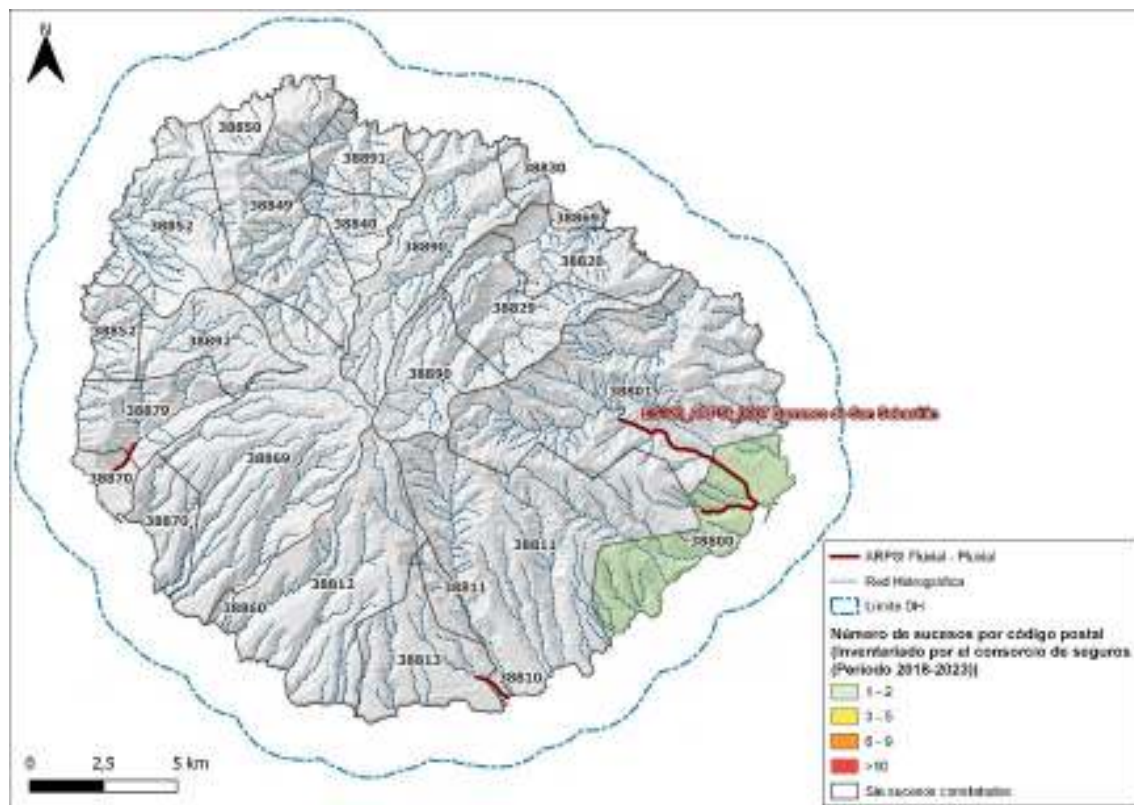


Figura 7. Red hidrográfica de la DH de La Gomera y ámbitos (códigos postales) donde se produjeron sucesos.

El siguiente paso ha sido determinar si el origen se debe a escorrentías derivada de lluvias intensas o se debe a la configuración o insuficiencias de la red de drenaje urbana. A tales efectos se ha procedido a determinar las fechas en las que mayor número de sucesos acontecieron en este ámbito y contrastando con la hemeroteca posibles noticias publicadas sobre los eventos o fenómenos adversos que produjeron los mismos.

Al objeto de poder identificar los episodios que originaron dicho suceso reportado por inundación, se ha analizado la base de datos del CCS, donde se puede observar que para la fecha de ocurrencia del mismo (7 de diciembre de 2022) se publicaron noticias relativas a “avisos amarillo y naranja por lluvias y vientos” entre el día 02 y el 07 de diciembre, así como una alerta del Gobierno de Canarias por lluvias intensas en el día 07 de diciembre (ver apdo. 2.3 Hemeroteca). No consta mayor información relacionada con los daños ocasionados por dichos episodios lluviosos.

En base a la información consultada, no puede determinarse la relación directa de dicho suceso con inundaciones de tipo fluvial o pluvial, si bien existe un ARPSI fluvial – pluvial declarada en el ámbito del CP donde se reporta el suceso de inundación, éste no alcanza un grado de significación suficiente para catalogar nuevas zonas como ARPSIs dentro del ámbito del CP 38800 (San Sebastián de La Gomera).

3.1.3 Propuesta de nuevas ARPSIs

Tras la revisión de las ARPSIs de origen fluvial-pluvial definidas en el 2º ciclo, no se considera necesario realizar nuevas incorporaciones ni modificaciones a las mismas. Por tanto, solo se

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, INICIACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3º CICLO, DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA, fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, en su sesión de 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado - Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZVACD7ZOTPOAPAP4KHGCC07
Verificación: https://aguasgomera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 154



definen 3 ARPSIs de tipo fluvial-pluvial en la DH de la Gomera, las cuales se mantienen sin modificaciones.

3.2 INUNDACIONES DE ORIGEN COSTERO

3.2.1 Revisión de las ARPSIs del segundo ciclo

La presente revisión de la EPRI del 3^{er} ciclo se basa en los resultados obtenidos en la EPRI de 2^o ciclo, por lo que ésta constituye el punto de partida de los trabajos. La EPRI del 3^{er} ciclo consiste fundamentalmente, y al igual que la EPRI de 2^o ciclo, en la actualización de la información relacionada con la inundabilidad de los criterios que se tuvieron en cuenta (u otros nuevos que puedan surgir) para elaborar la EPRI del 1^{er} ciclo.

En la correspondiente revisión llevada a cabo en la EPRI del 2^o ciclo se mantuvo la metodología (elaborada por el CEDEX) empleada en la elaboración de la EPRI del 1^{er} ciclo y que puede verse detalladamente en el apartado 3. *Metodología utilizada para el geoprocetamiento de datos* de dicho documento.

Tabla 8. ARPSIs de origen costero (EPRI 2^o ciclo)

CÓDIGO ARPSI	NOMBRE ARPSI	L (km)
ES126_ARPSI_0001	San Sebastián de La Gomera	1,01
ES126_ARPSI_0002	Playa de Santiago	0,63
ES126_ARPSI_0003	Desde Vueltas hasta la Playa de la Calera	3,79
ES126_ARPSI_0004	Playa de Alojera	0,11

3.2.1.1 Análisis de los sucesos vinculados a inundaciones de origen costero en el periodo 2018-2023 y su posible relación con nuevas ARPSIs

En la información consultada (CCS, hemeroteca) no constan sucesos ocurridos por fenómenos adversos de origen costero en el periodo de estudio (2018 – 2023). Si bien, el único suceso ocurrido (07/12/2022 según información del CCS) guarda aparentemente mayor relación con un episodio de intensas lluvias según la hemeroteca.

3.2.2 Propuesta de nuevas ARPSIs

Tras la revisión de las ARPSIs de origen costero definidas en el 2^o ciclo, no se considera necesario realizar nuevas incorporaciones ni modificaciones a las mismas. Por tanto, se mantienen los tramos de las 4 ARPSIs costeras definidas en la DH de La Gomera, cuyas características se detallan en el Anexo 2.

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3^{er} CICLO", DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA, fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado - Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAPAP4KHGCC07
Verificación: <https://aguas.gomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 46 de 154



4 INCIDENCIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL RIESGO DE INUNDACIÓN

El cambio climático es una problemática global, el aumento del nivel del mar, el oleaje extremo y los eventos de precipitación intensa podrían incrementar el riesgo de inundaciones, crecidas de barrancos y de deslizamientos de tierras. Esto es especialmente importante en Canarias, donde el desarrollo urbanístico en el entorno del litoral costero es intenso.

Canarias, ha sufrido fenómenos meteorológicos extremos a lo largo de este siglo, produciendo inundaciones y riadas con desbordamientos de nuestros barrancos, principalmente en las islas de mayor relieve, generando importantes daños personales y patrimoniales.

Corresponde a la [Estrategia Canaria de Acción Climática](#)³ (en adelante ECAC) diseñar los objetivos y las líneas a seguir por el conjunto de la ciudadanía e instituciones, para mitigar el cambio climático y adaptarnos a sus efectos. El modelo estratégico propuesto en la ECAC define la visión a largo plazo como *‘Canarias una sociedad climáticamente neutra y resiliente al clima en 2040’*. Para poder alcanzar este objetivo general, la EAC define 5 Objetivos Estratégicos y, dado el carácter sectorial y transversal con que se deben abordar, se definen, a su vez, una serie de Líneas Estratégicas que orientan sobre el trabajo a desarrollar de aquí a 2040.

De cara a la evaluación del riesgo de inundación, debe tenerse en cuenta el posible efecto inducido por el cambio climático, tanto en lo que se refiere a la disminución de las aportaciones naturales como a otros efectos, tales como la mayor frecuencia de fenómenos climáticos extremos, el aumento del nivel del mar y la desertificación del territorio. En particular, se debe atender a lo recogido por la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) sobre posibles escenarios y respecto a las conclusiones que establecen los estudios de evaluación del impacto del cambio climático en los recursos hídricos en España llevados a cabo por el Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX.

[Impacto del cambio climático en las precipitaciones máximas en España \(2021,2022\) \(cedex.es\)](#)
[guia evaluacion riesgos cambio climatico 2023 tcm30-570075.pdf \(miteco.gob.es\)](#)

4.1 EVOLUCIÓN CLIMÁTICA

Para poder cuantificar la posible evolución del clima los expertos hacen uso de los modelos climáticos y de los escenarios de emisiones de gases de efecto invernadero.

Los modelos climáticos de circulación general son modelos del sistema terrestre desarrollados por diferentes centros climatológicos. Los modelos del sistema terrestre incluyen, además, la representación de varios ciclos bioquímicos como aquéllos implicados en el ciclo del carbono, del azufre o del ozono.

³ DECRETO 80/2023 por el que se aprueba la Estrategia Canaria de Acción Climática (BOC nº104, 31-05-2023)



Estos modelos climáticos de circulación general son forzados con distintos escenarios de emisiones a lo largo del siglo XXI para dar lugar a diferentes proyecciones del clima a nivel mundial⁴. En este sentido cobran gran importancia los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)⁵ donde se han formulado distintos escenarios de emisiones a lo largo del siglo XXI. En estos informes elaborados por los expertos del IPCC⁶ los modelos climáticos elaborados por diferentes centros climatológicos se someten a estos escenarios de emisión para dar lugar a diferentes proyecciones del clima a nivel mundial, si bien es importante destacar que siempre muestran una medida cuantificada de la incertidumbre asociada o un nivel de confianza concreto asignado.

Para la elaboración del Quinto Informe de Evaluación **AR5** (IPCC, 2014) se hizo uso de cuatro escenarios de emisión, las denominadas Trayectorias de Concentración Representativas (RCP). Estos escenarios están asociados a futuras emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y concentraciones atmosféricas, emisiones de contaminantes atmosféricos y uso del suelo, y son los siguientes: RCP 2.6 o mitigación exigente; RCP 4.5 y RCP 6.0 o escenarios de estabilización intermedia; y RCP 8.5 o emisiones de GEI muy altas. El número que sigue al acrónimo RCP identifica el valor aproximado de forzamiento radiactivo (cambio en la radiación entrante o saliente de un sistema climático), en W/m², que se espera alcanzar en el año 2100.

En relación al **AR5**, el informe “*Evaluación del impacto del cambio climático en los recursos hídricos y sequías en España*” (CEDEX, 2017⁷), del cual ya se incluye una amplia referencia en la revisión del Plan Hidrológico de segundo ciclo (2015-2021), emplea las proyecciones climáticas resultantes de la utilización de modelos y escenarios climáticos que presenta el AR5. El análisis de los resultados para las demarcaciones canarias pronostica una reducción de precipitaciones y un aumento de la evapotranspiración, siendo más acusada hacia finales de siglo y en el escenario de emisión RCP 8.5.

En este informe, y en concreto para la variable **precipitación anual**, las proyecciones hasta finales de siglo XXI de las aportaciones naturales en la DH de La Gomera analizan la variación de las precipitaciones para dos escenarios de emisiones del AR5 (RCP 4.5 y RCP 8.5), observándose para el caso concreto, una tendencia decreciente (-0,18 y -0,24) en ambos escenarios, siendo más acusada al final del siglo y bajo el escenario RCP 8.5.

⁴ A escala regional, se han realizado proyecciones climáticas para los índices de temperatura extrema en Canarias para los períodos horizontes de 2030-2059 y 2070-2099, y considerando los escenarios RCP 4.5 y 8.5, mediante tres modelos de sistemas terrestres CMIP5: GFDL-ESM2M, MIROC-ESM e IPSL-CM5. Los cambios futuros se calcularon en función del período de referencia modelado de 1980-2009. Estas proyecciones regionalizadas fueron elaboradas por el Grupo para la Observación de la Tierra y la Atmósfera (GOTA) de la Universidad de La Laguna, en el marco de un Convenio con la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial. Disponible en: Pérez, J. C., Expósito, F. J., González, A., & Díaz, J. P. (2022). *Climate projections at a convection-permitting scale of extreme temperature indices for an archipelago with a complex microclimate structure*. Weather and Climate Extremes, 36. (<https://doi.org/10.1016/j.WACE.2022.100459>)

⁵ Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) <https://www.ipcc.ch/reports/>

⁶ Informes de Evaluación del IPCC. https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/mini-portales-tematicos/cclimatico/informe_ipcc.html

⁷ <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/plan-nacional-adaptacion-cambio-climatico/agua-rrhh.html>



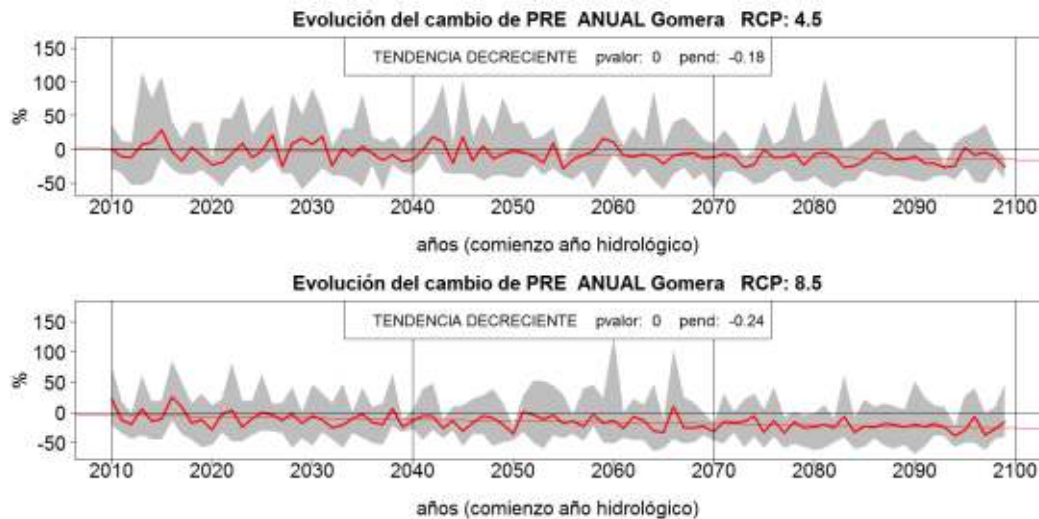


Figura 8. Evolución de la Precipitación Anual en La Gomera para RCP 4.5 y RCP 8.5 (CEDEX, 2017).

En cuanto a la escorrentía, dicho informe apunta una tendencia decreciente en la **Escorrentía Anual** (-0,47 y -0,38) en ambos escenarios, siendo más acusada al final del siglo y bajo el escenario RCP 8.5.

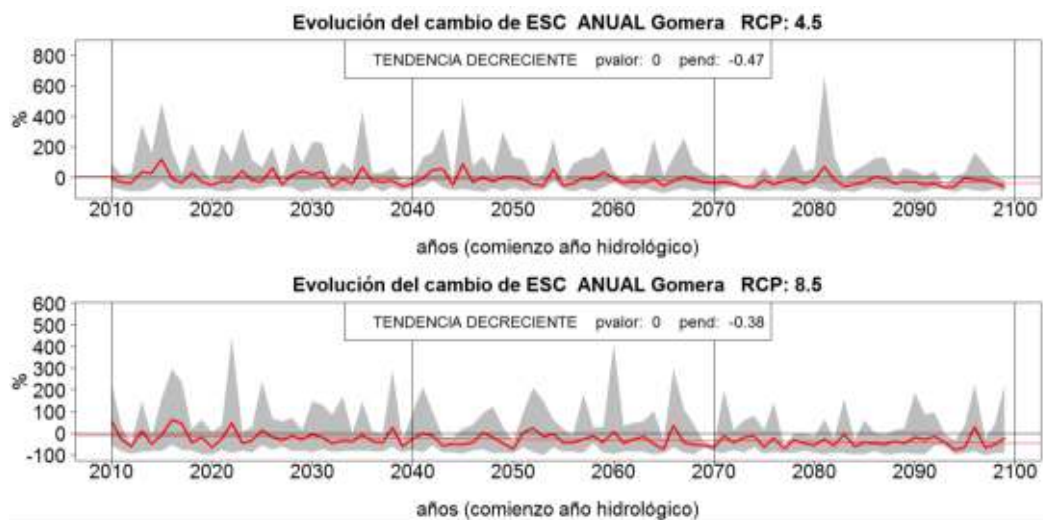


Figura 9. Evolución de la Escorrentía Anual en La Gomera para RCP 4.5 y RCP 8.5 (CEDEX, 2017).

En el **Sexto informe del IPCC⁸** del año 2021 (AR6), se pasan a utilizar cinco escenarios denominados Trayectorias Socioeconómicas Compartidas (SSP), que cubren una gama más amplia de emisiones futuras para completar los RCP. Estas SSP describen cinco futuros socioeconómicos alternativos y comprenden el desarrollo sostenible (SSP1), un desarrollo intermedio (SSP2), la rivalidad regional (SSP3), la desigualdad (SSP4) y el desarrollo con combustibles fósiles (SSP5).

El marco integrador SSP-RCP da lugar a los escenarios integrados: SSP1-1.9, SSP1-2.6, SSP2-4.5, SSP3-7.0 y SSP5-8.5.

⁸ Informe de Síntesis del AR6: Cambio Climático 2023. <https://www.ipcc.ch/report/sixth-assessment-report-cycle/>



Con ello se puede representar la variación en el tiempo según las posibles condiciones futuras de las emisiones antropogénicas, los cambios en concentración atmosférica, los cambios en el equilibrio energético de la Tierra (“forzamiento”), los cambios en el clima global y el impacto climático.

Este informe incide en que el aumento de 1,5°C, respecto a los niveles preindustriales, es alarmante en relación con los impactos hidroclimáticos extremos en el mundo, y en particular en la región mediterránea (IPCC, 2022). Este informe muestra evidencias de que la situación podría agravarse significativamente si el calentamiento medio llegase a 2°C.

El informe especifica las trayectorias de gases de efecto invernadero (GEI) que pueden seguir las emisiones mundiales para afrontar la amenaza del cambio climático y alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. Las últimas proyecciones climáticas aportadas por el IPCC en su AR6 están basadas en la resolución de los modelos climáticos CMIP6 del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas. Estas proyecciones, denominadas vías socioeconómicas compartidas (SSP), incluyen la respuesta climática en base a cinco posibles escenarios que comprenden las posibles trayectorias antropogénicas que impactan en el cambio climático. Los SSP consideran los cambios socioeconómicos futuros y los esfuerzos de mitigación del cambio climático además del concepto existente del escenario RCP del AR5 (ver figura siguiente).

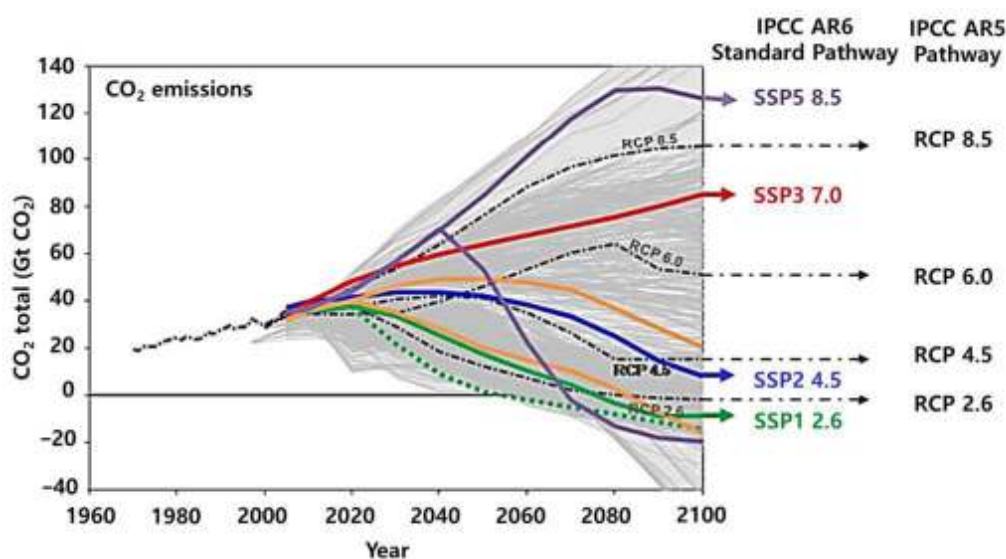


Figura 10. Evolución temporal del CO₂ para los distintos escenarios SSP y su correspondencia aproximada con los escenarios RCP del AR5 (Riahi et al., 2017).

La Comisión Europea prevé que la probabilidad de riesgo de inundaciones aumente en Europa en las próximas décadas debido a los efectos combinados del cambio climático y la evolución socioeconómica (JRC PESETA III report; Gosling et al., 2018). De acuerdo con los escenarios descritos, el nivel de riesgo de inundaciones podría triplicarse a finales de siglo si no se toman medidas de mitigación y adaptación concretas. Además, el sur de Europa será una de las regiones más damnificadas, al prever una mayor frecuencia de inundaciones urbanas y periodos de escasez de agua como resultado del cambio climático. Las zonas costeras, a su vez, podrían experimentar un aumento de la exposición asociado a un incuestionable aumento del nivel del mar de hasta un metro en 2100.



Estos impactos son generalizados y deben entenderse en un contexto europeo a escala regional para entender los posibles cambios en el régimen de inundaciones. Sin embargo, la variabilidad de los modelos climáticos y los resultados de las proyecciones obliga a que para su aplicación en la definición de la EPRI se deban implementar estudios localizados a escala de cuenca, abordando una escala local y cuantificando las posibles incertidumbres (EU, 2021).

Así, entre los impactos que pueden producirse por efecto del cambio climático y que pueden afectar de manera directa a las masas de agua de la DH de la Gomera están las variaciones en el nivel del mar.

El nivel medio global del mar (GMSL) muestra un aumento de 21 cm desde 1900 hasta 2020 a una tasa promedio de 1,7 mm/año. Esta tasa se aceleró a 3,3 mm/año durante el período 1993 – 2018 y a 3,7 mm/año durante el período 2006 – 2018, más del doble de rápido que durante el siglo XX.



Figura 11. Proyecciones de la elevación media mundial del nivel del mar durante el siglo XXI, en relación con el período 1900-2020 (Agencia Ambiental Europea, 2024).

La causa predominante de este aumento acelerado del nivel del mar es el forzamiento antropogénico desde 1970. La expansión térmica del agua oceánica fue inicialmente el principal impulsor, pero el derretimiento de los glaciares y de las capas de hielo de la Antártida y Groenlandia ha superado los efectos de la expansión térmica desde aproximadamente el año 2000.

Los modelos climáticos globales proyectan que el aumento de GMSL durante el siglo XXI (es decir, en 2100, en relación con el periodo 1995-2014) probablemente estará en el rango de 0,28 – 0,55 m para un escenario de emisiones muy bajas (SSP1-1.9), 0,44 – 0,76 m para un escenario de emisiones intermedias (SSP2-4.5) y 0,63 – 1,02 m para un escenario de emisiones muy altas (SSP5-8.5). Las simulaciones de modelos que incluyen la posibilidad de una rápida desintegración de las capas de hielo polar, que se evalúa como de baja posibilidad, proyectan un aumento de GMSL de hasta unos 5 m para 2150 en un escenario de emisiones muy altas (SSP5-8.5).



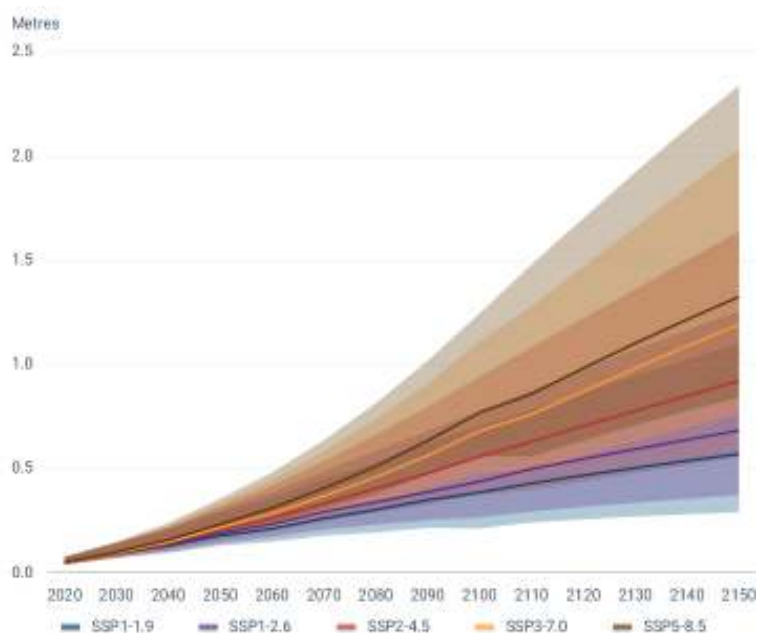


Figura 12. Cambios proyectados del nivel del mar para 2150. Fuente: Agencia Ambiental Europea.

En esta misma línea, según la Estrategia para la Adaptación de la Costa a los efectos del Cambio Climático⁹ (diciembre 2016) en España se han llevado a cabo varios estudios sobre el aumento del nivel del mar en la costa española, obteniéndose que la zona Atlántico-Cantábrica sigue la tendencia media global observada de aumento del nivel del mar entre 1,5 y 1,9 mm/año entre 1900 y 2010 y de entre 2,8 mm/año y 3,6 mm/año entre 1993 y 2010.

Asimismo, actualmente hay un mareógrafo de la Red de Mareógrafos de Puertos del Estado (REDMAR) operativo desde el año 2006 en el puerto de San Sebastián de La Gomera, cuyos datos hasta 2023 se muestran en la siguiente figura.



Figura 13. Serie de nivel medio mensual (m) del mar para el mareógrafo de REDMAR del puerto de San Sebastián de La Gomera (DHLG). Puertos del Estado (2006-2023)¹⁰.

De donde se aprecia una tendencia anual ascendente en el nivel medio mensual del mar en La Gomera que, en base a los datos obtenidos del mareógrafo del Puerto de San Sebastián de La

⁹ [Estrategia de adaptación al cambio climático \(miteco.gob.es\)](https://www.miteco.gob.es/estrategia-adaptacion-cambio-climatico)

¹⁰ <https://www.puertos.es/es-es/oceanografia/Paginas/portus.aspx>



Gomera (Puertos del Estado, 2019)¹¹, la misma es de 0.564 cm/año con un error de ± 0.165 cm al año.

4.2 METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA INFLUENCIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL RIESGO DE INUNDACIÓN FLUVIAL – PLUVIAL

4.2.1 Introducción

El artículo 14.4 de la Directiva de Inundaciones requiere la consideración del cambio climático en los PGRI de segundo Ciclo, en virtud del cual, tomando como punto de partida los datos obtenidos en el informe “*Impacto del cambio climático en las precipitaciones máximas en España*” (CEDEX, 2021), el CEDEX ha elaborado una metodología que permite abordar el análisis de la potencial influencia de dicho cambio climático sobre las inundaciones de carácter fluvial – pluvial.

De esta forma, es posible identificar los tramos ARPSI que potencialmente pueden sufrir un aumento del riesgo de inundación como consecuencia de la influencia del cambio climático, y valorar este probable aumento de forma cualitativa.

Esta metodología centra su análisis sobre dos componentes diferenciadas, las cuales son determinantes en la variación y frecuencia de las leyes de caudales: la componente meteorológica y la componente usos del suelo. A través de una fórmula matemática que relaciona ambas componentes, se puede determinar cualitativamente la posible influencia del cambio climático en el riesgo de inundación.

¹¹ RED de Mareógrafos de Puertos del Estado (REDMAR). Resumen de parámetros relacionados con el nivel del mar y la marea que afectan a las condiciones de diseño y explotación portuaria. Puerto de San Sebastián de La Gomera (La Gomera). Puertos del Estado. 27/03/2019.





Figura 14. Esquema metodológico empleado en el estudio de la influencia del cambio climático en el riesgo de inundación

4.2.2 Definición de las cuencas de análisis

Lo primero que se ha de abordar es la definición espacial de las cuencas o subcuencas donde se quiere valorar la posible influencia del cambio climático en las inundaciones en tramos de ARPSIs de tipo fluvial – pluvial. Estas cuencas y subcuencas se han definido para Canarias según el método de las cuencas vertientes de Pfafstetter¹² modificado y pueden ser descargadas en formato Shape desde el servidor del MITERD (Infraestructura de Datos Espaciales – IDE¹³).

Tabla 9. Tramos ARPSIs y subcuencas de análisis.

CÓDIGO ARPSI	NOMBRE	SUBCUENCA	CÓDIGO SUBCUENCA	S (km ²)
ES126_ARPSI_0005	Bco. de Playa Santiago	Barranco de la Junta (nombre de la cuenca)	1107521	0,79
ES126_ARPSI_0006	Bco. de Valle Gran Rey	Barranco del Valle Gran Rey	11081	2,43
ES126_ARPSI_0007	Bco. de San Sebastián	—	110711	0,02
		—	11061	2,43
		—	1107121	0,36
		—	1107122	0,39
		—	1107123	1,10

¹² Pfafstetter, O. (1989): Clasificación de cuencas hidrográficas: una metodología de codificación. Inédito. Departamento Nacional de Obras de Saneamiento. Brasil.

¹³ <https://www.miteco.gob.es/es/cartografia-y-sig/ide/descargas/agua/cuencas-y-subcuencas.html>



4.2.3 Influencia probable del cambio climático en la componente meteorológica

Para definir la componente meteorológica se han considerado las dos principales variables asociadas que influyen en la generación de crecidas: las precipitaciones y la fusión nival, asignándole un mayor peso (80%) a la variable precipitación al presentar mayor influencia en los episodios de inundación.

$$Valor_{comp.meteorológica} = 0,8 \cdot Valor_{precipitación} + 0,2 \cdot Valor_{fenómeno nival}$$

En las DDHH de Canarias, al carecer de subcuencas nivales, solo se consideraría el análisis de la variable precipitación dentro de la componente meteorológica.

4.2.3.1 Variable precipitación

Para la incorporación del cambio climático en la revisión del PGRI de segundo ciclo se parte del trabajo descrito en el informe “Impacto del cambio climático en las precipitaciones máximas en España” (CEDEX, 2021)¹⁴, elaborado por el Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX, cuyo objetivo es la evaluación del impacto del cambio climático sobre las precipitaciones máximas anuales, en distintos intervalos temporales, a partir de simulaciones procedentes de modelos climáticos regionales de EURO-CORDEX. Se trata de una actualización y extensión del análisis llevado a cabo para la incorporación de los efectos del cambio climático en la EPRI de segundo ciclo.

Sin embargo, dado que el ámbito de estudio del trabajo CEDEX (2021) es el conjunto del territorio español a excepción de las islas Canarias (los datos de EURO-CORDEX no incorporan información de Canarias), para valorar el posible impacto del cambio climático sobre las precipitaciones máximas en estas islas, fue necesario analizar la información existente en la bibliografía sobre impactos en lluvias máximas como consecuencia del cambio climático en esta zona.

La ausencia de cartografía asociada a esta información ha impedido determinar los cambios en los cuantiles de precipitación diaria máxima anual acumulada en la red fluvial de la DH de La Gomera, datos imprescindibles para la aplicación de esta metodología, por lo que no se ha podido llevar a cabo la valoración de la posible influencia del cambio climático en la variable precipitación.

4.2.4 Influencia de la componente usos del suelo en el riesgo de inundación

La componente usos del suelo se considera condicionada por cuatro factores: los propios cambios en los usos del suelo, la erosión, la incidencia de los incendios y la superficie impermeabilizada. El factor al que se ha asignado mayor relevancia en la generación de crecidas, dentro de la componente de usos de suelo, es la presencia de superficie impermeabilizada, dándole un peso del 50%, ya que influye en la mayor generación de escorrentía y velocidad del agua y reduce la infiltración natural. También se considera de relevancia el factor de la erosión, a la que se le ha dado un 30%, pues incrementa el arrastre de sedimentos y la velocidad del flujo, lo que se traduce en un aumento de la peligrosidad de la inundación.

¹⁴ IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS PRECIPITACIONES MÁXIMAS EN ESPAÑA (2021, 2022, 2024). CEDEX, 2021: https://ceh.cedex.es/web/Imp_CClimatico_Pmax.htm



Además, aunque con menor relevancia, se han tenido en cuenta los cambios de usos de suelo en las subcuencas y el número de incendios forestales, a los que se les ha asignado un peso de un 10% a cada uno.

$$Valor_{comp.usos\ suelo} = 0,1 \cdot Valor_{cambio\ usos\ suelo} + 0,1 \cdot Valor_{incendios\ forestales} + 0,5 \cdot Valor_{sup.impermeabilizada} + 0,3 \cdot Valor_{erosión}$$

Una vez analizadas las variables consideradas para cada una de las subcuencas Pfafstetter identificadas, los resultados obtenidos de cada variable se clasifican en una escala según los distintos valores observados, y se les asigna un valor numérico entre 0 y 3, en función de su influencia en el riesgo de inundación (siendo 0 una influencia nula y 3 influencia alta o muy alta, clasificados cualitativamente).

4.2.4.1 Variable cambios en el uso del suelo

A principios de los años 1980, la CE reconoció la necesidad de contar con un conjunto de datos exhaustivo, detallado y armonizado sobre la cobertura y el uso del suelo en el continente europeo. Como respuesta a esta necesidad nace el programa CORINE (Coordinación de la Información sobre el Medio Ambiente). En 1990, se produjo el primer conjunto de datos CORINE sobre cobertura del suelo. Desde entonces, se ha convertido en un componente emblemático del Servicio de Monitoreo de Tierras Copernicus de la Agencia Europea de Medio Ambiente¹⁵, donde ha proporcionado información esencial sobre la cobertura y el uso del suelo en Europa durante más de tres décadas.

Actualmente, el producto *CORINE Land Cover* (Cobertura terrestre de CORINE) ofrece un inventario paneuropeo de la cobertura y el uso del suelo con 44 clases temáticas, que abarcan desde amplias áreas forestales hasta viñedos individuales. El producto se actualiza con nuevas capas de estado y cambios cada seis años; la actualización más reciente se realizó en 2018.

Para analizar la variable cambios en el uso del suelo se ha partido de la información recogida en *Corine Land Cover* de los años 1990 y 2018.

A través del tipo de uso principal del suelo definido por Corine para la serie 1990-2018, se ha analizado la tendencia de cambio en la cuenca vertiente (Pfafstetter), considerando los tipos de uso clasificados como de nivel 1:

- superficies artificiales
- zonas agrícolas
- zonas forestales con vegetación

En relación a las zonas forestales con vegetación, éstas se han reclasificado en dos categorías: espacios con vegetación arbustiva (incluyen los pastizales naturales, las landas y los matorrales) y cualquier categoría de bosque. Este análisis pretende evaluar y detectar las tendencias de cambio en los usos del suelo en cuanto a las coberturas vegetales se refiere (ej. paso de bosque a matorral); los cambios de uso del suelo por aumento de la antropización (ej. paso a superficies urbanizadas) y la potencial pérdida de resiliencia de la cobertura vegetal, considerando que dichos cambios están

¹⁵ Copernicus. Land Monitoring Service: <https://land.copernicus.eu/en/products/corine-land-cover>



relacionados directa o indirectamente con la respuesta de la cuenca a los fenómenos extremos de avenidas e inundaciones y su relación con la erosión laminar.

Los valores de cambio en el uso del suelo se clasifican de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 10. Matriz de valoración de cambio en el uso del suelo (1990 – 2018).

		2018			
1990	TIPOS USOS DEL SUELO	Superficies artificiales	Zonas agrícolas	Vegetación arbustiva	Bosque
	Superficies artificiales	0	0	0	0
	Zonas agrícolas	1	0	0	0
	Vegetación arbustiva	2	1	0	0
	Bosque	3	2	1	0

Una vez detectados los cambios y clasificados según la tabla anterior, se asigna un valor de cambio de uso del suelo. La equivalencia con una escala cualitativa se recoge en la siguiente tabla:

Tabla 11. Valoración cualitativa de la influencia del cambio en el uso del suelo en el riesgo de inundación.

Influencia del cambio en el uso del suelo en el riesgo de inundación	Valor cambio en usos suelo
Alta	3
Media	2
Baja	1
Sin cambios	0

4.2.4.2 Variable incendios forestales

Las principales afecciones ligadas al aumento de la frecuencia de los incendios tienen que ver con la pérdida de suelo asociada y el posterior incremento de la capacidad de escorrentía, así como el arrastre de sedimentos en forma de cenizas. Por ello, las consecuencias de los mismos también se asocian con el eventual cambio en el uso del suelo y con la alteración morfológica del cauce y sus llanuras de inundación; ahora desprovistas de vegetación.

Para identificar el grado de influencia de los incendios forestales, se ha partido de la información oficial relativa al número total de incendios y conatos documentados en los distintos municipios de las demarcaciones hidrográficas entre los años 2001 y 2018. Estos datos están recogidos en la ESTADÍSTICA GENERAL DE INCENDIOS FORESTALES (EGIF)¹⁶ del Área de Defensa Contra Incendios Forestales del MITERD.

A partir de la distribución del nº de incendios por municipios se ha calculado el valor (tasa) de incendios a lo largo de la red de drenaje. El resultado de este cruce de información se ha representado para las cuencas Pfafstetter, asignando un valor de 0 para aquellos casos en que la tasa de incendios es nula o baja y 3 cuando, por el contrario, es muy alta. La influencia de incendios forestales quedaría clasificada en las categorías siguientes:

¹⁶ <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/incendios-forestales/estadisticas-datos.html>



Tabla 12. Valoración cualitativa de la influencia de los incendios forestales en el riesgo de inundación.

Influencia de los incendios forestales en el riesgo de inundación	Nº de incendios	Valor incendios
Muy Alta	>500	3
Alta	101 – 500	2
Media	26 – 100	1
Baja	≤25	0
Sin incendios	0	0

4.2.4.3 Variable superficie impermeabilizada

Para definir la superficie impermeabilizada en el espacio fluvial se han utilizado los usos del suelo detallados en el SIOSE¹⁷ (última actualización disponible, 2014) correspondientes a coberturas de suelo compactado o sellado y que, en consecuencia, limitan significativamente la infiltración.

La influencia del factor “suelo impermeable” en el espacio fluvial también es determinante en el desarrollo de las inundaciones, incidiendo especialmente en la velocidad de circulación del fluido, pero también generando alteraciones hidromorfológicas en la profundidad y anchura de los cauces.

El incremento en la velocidad del flujo originado por esta causa, generalmente por influencia antrópica, se traduce en mayores caudales de avenida, dando lugar a inundaciones especialmente peligrosas.

El grado de alteración queda definido según las siguientes categorías:

Tabla 13. Valoración cualitativa de la influencia de la superficie impermeabilizada en el riesgo de inundación.

Influencia de la superficie impermeabilizada en el espacio fluvial en el riesgo de inundación	% superficie impermeabilizada	Valor superficie impermeabilizada
Muy Alta	>30%	3
Alta	10% – 30%	2
Media	3% – 10%	1
Baja	0 – 3%	0
Sin superficie impermeabilizada	0	0

4.2.4.4 Variable erosión del suelo

La erosión y las pérdidas de suelo sufridas en las cuencas fluviales influyen directamente en la morfología del cauce y condicionan los procesos naturales de transporte de sedimentos que caracterizan la dinámica fluvial. Esta influencia se traduce principalmente en un incremento de la velocidad del flujo, factor determinante de la peligrosidad asociada al riesgo de inundación.

En el análisis del grado de erosión de la cuenca, se han utilizado los datos procedentes del Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES)¹⁸, elaborado entre los años 2001 y 2019 por el

¹⁷ Plan Nacional de Observación del Territorio. Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE): <https://www.siose.es/web/guest/siose-alta-resolucion>

¹⁸ <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-nacional-erosion-suelos.html>



Ministerio de Medio Ambiente. Este inventario es el principal instrumento generado para detectar, cuantificar y reflejar cartográficamente los principales procesos de erosión y determinar la evolución de los mismos mediante el continuo inventariado del territorio nacional.

Tomando como referencia los valores de erosión asignados por el INES se ha estimado la acumulación de las tasas de erosión a lo largo de la red de drenaje. Esta información, a su vez, se ha relacionado con las distintas subcuencas definidas por Pfafstetter. Finalmente, los valores resultantes se han reclasificado para lograr su correspondencia con los valores de erosión requeridos en el cálculo final.

Tabla 14. Valoración cualitativa de la influencia del grado de erosión de la cuenca en el riesgo de inundación.

Influencia del grado de erosión en el riesgo de inundación	Valor (INES)	Valor erosión cuenca
Muy Alta	4	3
Alta	3	2
Media	2	1
Baja	1	0
Sin erosión	0	0

4.2.4.5 Mapas componente usos del suelo

Una vez se han estimado cualitativamente las distintas variables de la componente usos del suelo (cambios en el uso del suelo; incendios forestales; superficie impermeabilizada; erosión del suelo), se obtienen los distintos mapas resultado que se muestran a continuación, teniendo en cuenta para cada variable sus respectivos periodos de información disponible.

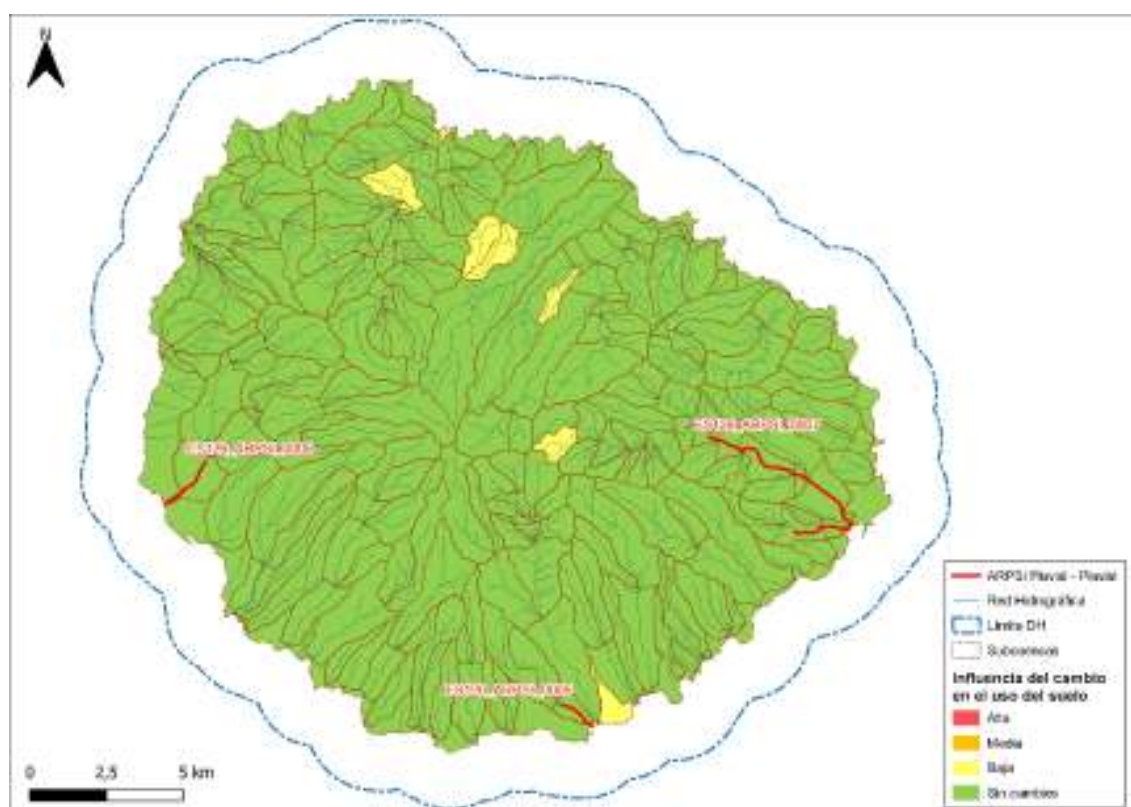


Figura 15. Influencia probable de la variación en el uso del suelo en el riesgo de inundación en la DH de La Gomera.

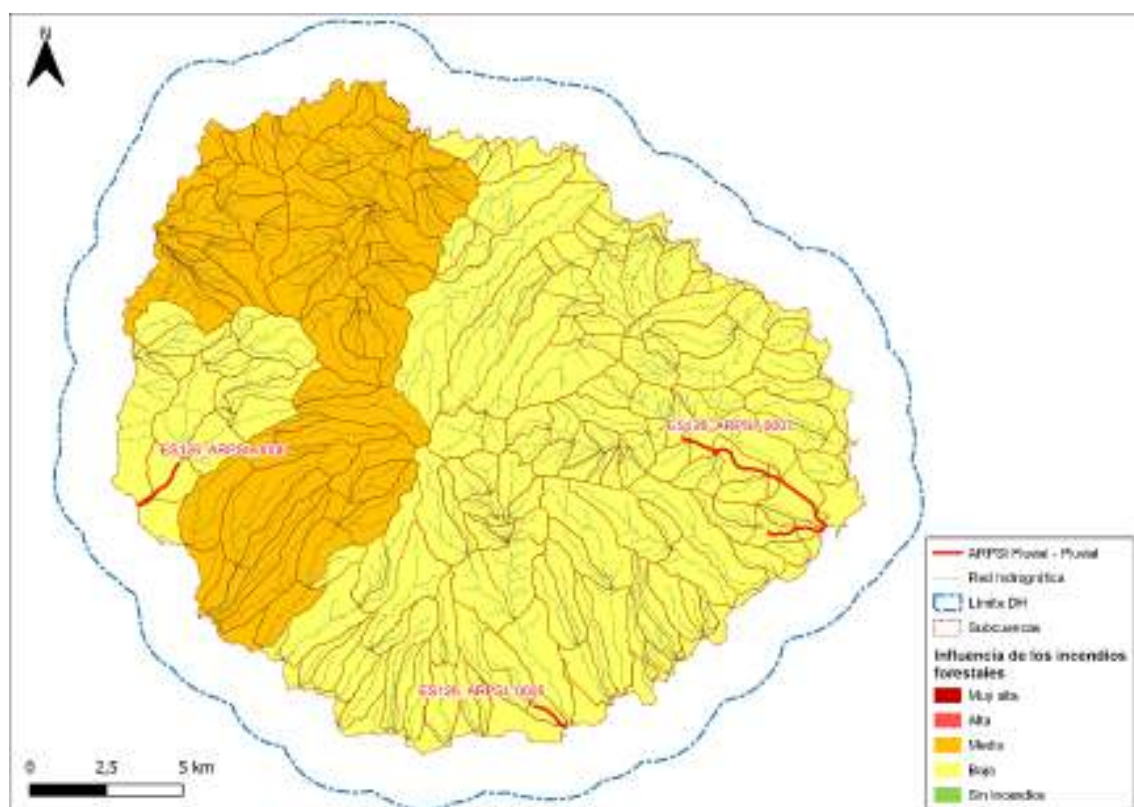
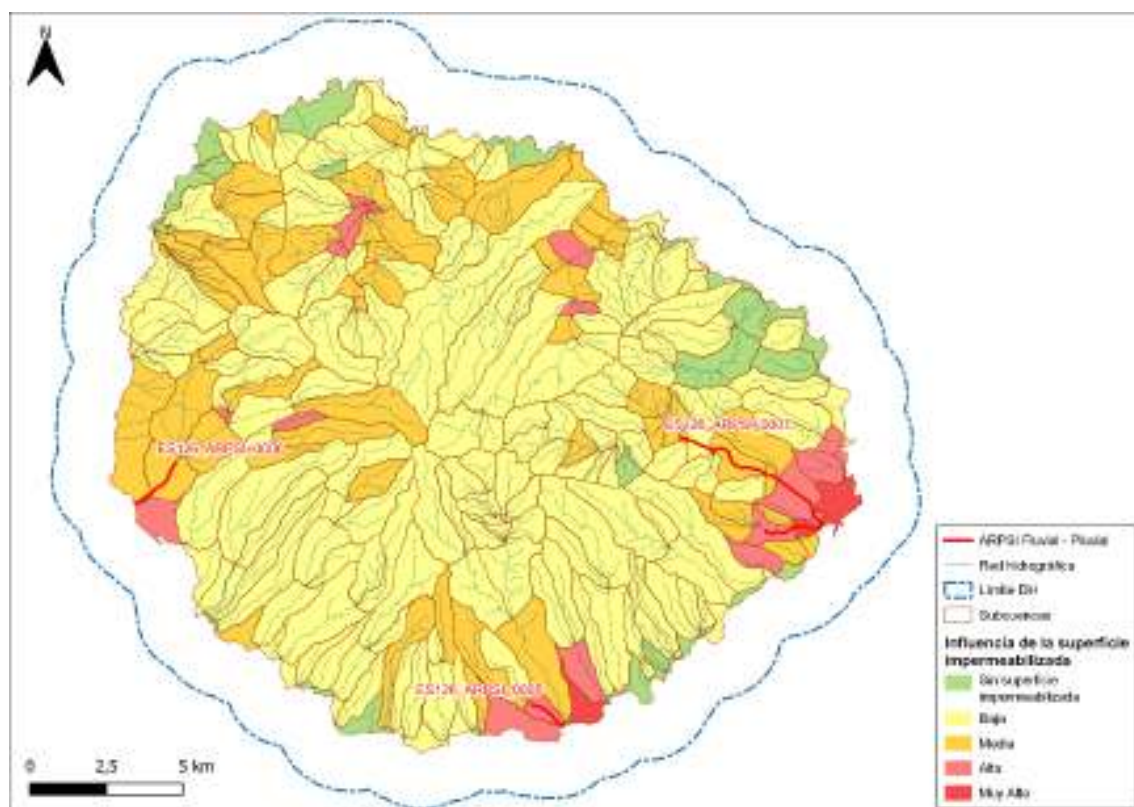


Figura 16. Influencia probable de los incendios forestales en el riesgo de inundación en la DH de La Gomera.



DILIGENCIA, que la extendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3^{er} CICLO", DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, en su Sesión Ordinaria de 24 de julio de 2025.

Secretario Delegado - Antonio J. Padrón Jerez -

Cód. Validación: SLZM4CDZOTPOPA4KHGCO07
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 60 de 154





- **Variación en el uso del suelo:** De forma generalizada, no se observan cambios significativos en el uso del suelo. Las superficies con influencia baja tienen muy poca representatividad espacial y se ubican principalmente en los núcleos urbanos de Vallehermoso, Hermigua, así como las subcuencas vertientes a la Presas de Las Rosas y la zona campo de Golf de Tecina.
- **Grado de erosión:** De forma generalizada predominan los valores de influencia alta en el territorio, debido principalmente a las características climáticas de la zona (semiárida de baja precipitaciones) así como la geología superficial predominante y la propia orografía de la isla. Se aprecia una zona de influencia muy alta de este factor en la vertiente noreste, entre las cuencas del Bco. de Hermigua y la del Bco. de Juel, en el municipio de Hermigua.
- **Incendios forestales:** En la mayor parte del territorio insular prevalecen las zonas con influencia baja, observándose en el resto de la isla una influencia media de este factor, correspondiendo con el municipio de Vallehermoso donde se registraron el mayor número de incendios forestales del periodo analizado (2001 – 2018).
- **Superficie impermeabilizada:** Predominan las zonas de influencia baja de este factor o con influencia media en la mayoría del territorio insular. Los valores de influencia alta o muy alta tienen su mayor representatividad en las zonas donde se concentra las infraestructuras y núcleos urbanos de mayor peso insular, como son la capital de la isla (núcleo urbano de San Sebastián de la Gomera), el entorno del campo de Golf de Tecina, los núcleos urbanos

Secretario Delegado - Antonio J. Padrón Jerez -

Cód. Validación: SLZW4CD7ZQTPQPAP4AKHGCQC7
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma



de Vallehermoso y Valle Gran Rey, así como el espacio ocupado por el aeropuerto y el núcleo urbano de Playa Santiago entre otros.

4.2.5 Resultados del análisis. Valoración total

Analizadas las componentes meteorológicas y de usos del suelo, mediante la fórmula siguiente se obtiene la valoración cualitativa total del incremento probable en el riesgo de inundación debido al cambio climático en cada subcuenca Pfafstetter.

$$Valor_{cambio\ climático} = Valor_{comp.meteorológica} + Valor_{comp.usos\ suelo}$$

Tras aplicar los pesos indicados para cada factor en las fórmulas de cada componente, se obtiene un valor total de cada componente. De esta forma, se ha obtenido la valoración de la influencia probable del cambio climático sobre cada componente y, en consecuencia, la probabilidad de riesgo asociada. Estas equivalencias pueden observarse en la siguiente tabla.

Tabla 15. Valoración de la influencia probable del cambio climático en la componente meteorológica y de la influencia de la componente usos del suelo en el riesgo de inundación

Valoración de la influencia probable del cambio climático sobre la componente meteorológica	Valoración de la influencia la componente usos del suelo en el riesgo de inundación	PROBABILIDAD DE RIESGO
> 2		Incremento probable altamente significativo
1 – 2		Incremento probable significativo
0 – 1		Incremento probable poco significativo
0		Sin probable incremento significativo

Finalmente, tras haber calculado por separado las variables de la componente meteorológica y de la componente usos del suelo, y utilizando la ecuación correspondiente, se obtendría la valoración cualitativa total del incremento probable en el riesgo de inundación debido al cambio climático en cada subcuenca Pfafstetter, con el objetivo de localizar los tramos ARPSI que pudieran ubicarse en estas zonas de posible influencia del cambio climático en el riesgo de inundación.

Tabla 16. Valoración cualitativa total del incremento probable en el riesgo de inundación debido al cambio climático

VALORACIÓN TOTAL DEL EFECTO PROBABLE DEL CAMBIO CLIMÁTICO	RIESGO: INCREMENTO PROBABLE
> 4	Incremento probable altamente significativo
2 – 4	Incremento probable significativo
0 – 2	Incremento probable poco significativo
0	Sin probable incremento significativo

Como ya se indicó en el apartado 4.2.3, no se puede aplicar la componente meteorológica en la valoración total por falta de datos en la DH de La Gomera, por lo que, en la presente revisión de la EPRI se ha considerado y evaluado únicamente la influencia probable de la componente del suelo en el “incremento probable en el riesgo de inundación debido al cambio climático”. El resultado obtenido se muestra en la figura siguiente:



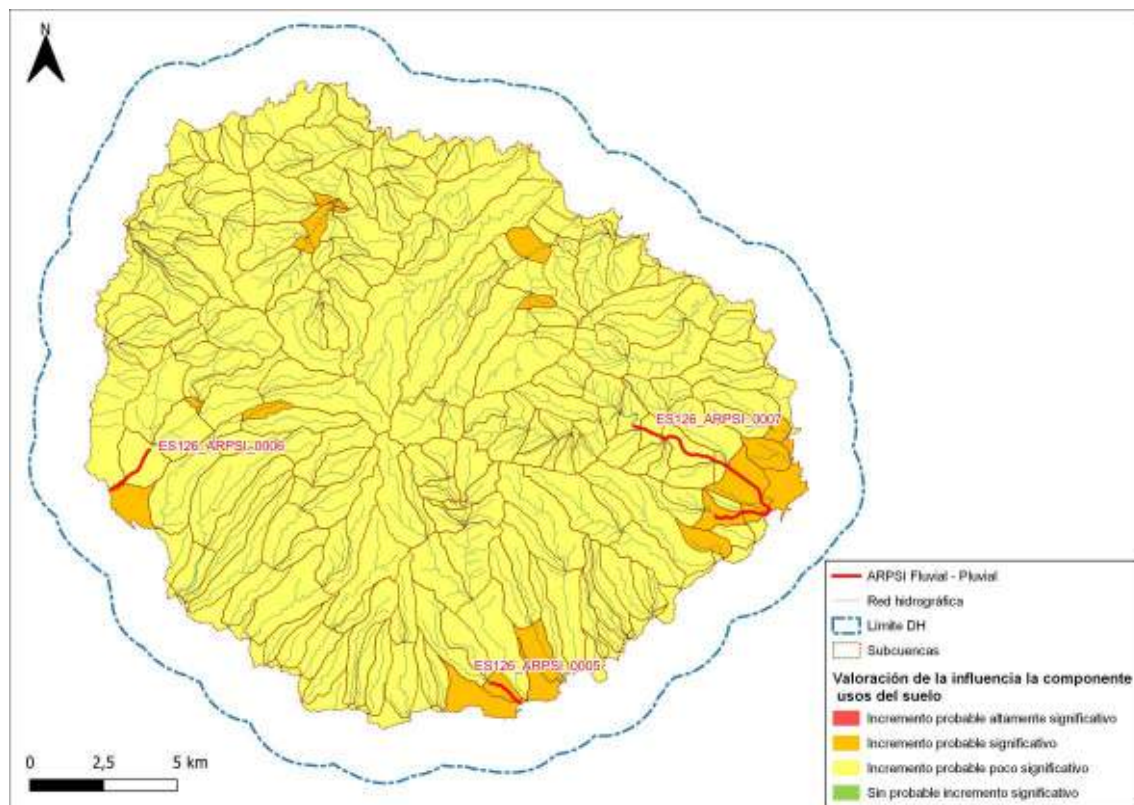


Figura 19. Influencia probable del cambio climático (componente usos del suelo) en el incremento probable del riesgo de inundación en la DH de La Gomera

El análisis final de la influencia de la componente usos del suelo en el riesgo de inundación, indica que la mayor parte de la superficie de la isla de La Gomera tiene un nivel de **afección probable poco significativo**, siendo significativo en aquellas subcuencas donde la influencia del cambio en el uso del suelo, el grado de erosión y la superficie impermeabilizada son más importantes. Destacan las zonas en el entorno del núcleo urbano de San Sebastián de la Gomera, capital insular, el entorno del campo de Golf de Tecina, el núcleo urbano de Playa Santiago y la zona del aeropuerto, así como los núcleos de Vallehermoso y de Valle Gran Rey.

4.3 ESTUDIO DE LA INFLUENCIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS INUNDACIONES DEBIDAS AL MAR

En relación con las inundaciones debidas al mar, desde el punto de vista jurídico, la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas introdujo una regulación específica para afrontar con garantías la lucha contra los efectos del cambio climático en el litoral. Entre otras cuestiones, su Disposición adicional octava establece la obligación del entonces Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de proceder a la elaboración de una estrategia para la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la Ley. Se señala igualmente que dicha estrategia se sometería a Evaluación Ambiental Estratégica, en la que se indicaran los distintos grados de vulnerabilidad y riesgo del litoral y se propondrían medidas para hacer frente a sus posibles efectos.



De acuerdo con ello, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del entonces Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente redactó la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española, que fue sometida al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria según lo previsto en la Sección 1^a del Capítulo I del Título II de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental. Con fecha 12 de diciembre de 2016, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente emitió Resolución por la que se formuló Declaración Ambiental Estratégica favorable de la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española, concluyéndose que, cumpliendo los requisitos ambientales que se desprenden de la Declaración Ambiental Estratégica, no se producirían impactos adversos significativos.

En julio de 2017, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar resolvió aprobar la [Estrategia de adaptación al Cambio Climático de la Costa Española](#). Esta Estrategia se estructura en tres partes:

- *Primera parte: Diagnóstico de la situación actual.*

Esta primera parte recoge fundamentalmente una descripción de la costa española, con sus diferentes vertientes y características, un resumen del último informe IPCC y sus implicaciones para nuestra costa y un diagnóstico para toda la costa en relación al cambio climático.

- *Segunda parte: Objetivos específicos, directrices generales y medidas.*

En este apartado se recogen los objetivos específicos de la Estrategia y las directrices generales (incluyéndose los sistemas sobre los que se consideran los efectos del cambio climático, los factores de cambio, los escenarios y proyecciones, los impactos incluidos y los niveles de riesgo y de consecuencias), así como las medidas propuestas.

- *Tercera parte: Implementación y seguimiento.*

Esta última parte recoge aspectos tales como los análisis coste-eficacia de las medidas, las fuentes de financiación y calendario y el seguimiento de la estrategia. Asimismo, se incluyen aspectos como la coordinación y los instrumentos adicionales.

A la hora de evaluar la influencia del cambio climático en las inundaciones debidas al mar, se ha de tener en cuenta el diagnóstico incluido en la primera parte de la Estrategia, para el cual se han empleado los resultados del proyecto C3E [Cambio Climático en la Costa Española](#). Entre los objetivos de este proyecto se incluía la necesidad de:

- *Aportar una visión de los principales cambios acontecidos en las costas españolas en décadas recientes.*
- *Proporcionar una cuantificación de los cambios futuros apoyada en diversos escenarios de cambio.*
- *Inferir los posibles impactos en horizontes de gestión de varias décadas.*
- *Proporcionar una visión de la vulnerabilidad actual de las costas ante los mismos.*

DILIGENCIA, que la esliendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DEL 3º CICLO DE PLANIFICACIÓN DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZVACDZOTPOPA4KHGCC07
Verificación: https://aquasomera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico



- *Establecer métodos, datos y herramientas para sucesivos pasos y análisis a escalas de mayor resolución espacial con el fin de establecer líneas de actuación encaminadas a la gestión responsable y la disminución de los riesgos, en aras de un desarrollo más sostenible y seguro del litoral español.*

Las principales conclusiones derivadas del proyecto C3E, publicadas en el visor cartográfico <https://c3e.ihcantabria.com/> y directamente relacionadas con las inundaciones debidas al mar, son las siguientes:

- *Los sistemas costeros y, en especial, las zonas bajas como el Delta del Ebro, desembocaduras de los ríos y estuarios y marismas, experimentarán impactos adversos como la inundación costera y la erosión debido a la subida del nivel del mar y cambios en la dirección e intensidad del oleaje.*
- *Para cualquier escenario de aumento del nivel medio del mar, los mayores aumentos en porcentaje en la cota de inundación de las playas se producirán en la cuenca Mediterránea siendo, en términos absolutos, mayor la cota de inundación en las costas cantábrico-atlántica y canaria.*
- *Aunque las proyecciones de marea meteorológica tienen un elevado grado de incertidumbre, la subida del nivel del mar potenciará los eventos extremos de inundación aumentando su intensidad y especialmente su frecuencia.*
- *Considerando un escenario tendencial de aumento del nivel medio del mar a 2040 (aproximadamente 6 cm), las playas de la cornisa cantábrico-atlántica y norte de las Canarias experimentarán retrocesos medios cercanos a los 3 m, 2 m en el Golfo de Cádiz y valores medios entre 1 y 2 m en el resto de las fachadas. Es necesario hacer constar que estos valores son cotas inferiores. Por un lado, consideran un escenario tendencial con un valor de aumento del nivel del mar muy inferior al proyectado en el último informe del IPCC para dicho horizonte que cuadruplica aproximadamente el valor tendencial. En segundo lugar, estos valores de retroceso corresponden únicamente a la componente de inundación lenta por aumento del nivel del mar, sin tener en cuenta, los posibles efectos de los eventos extremos.*
- *Más aún, es necesario hacer constar que el uso de escenarios tendenciales, es decir, obtenidos a partir de la extrapolación de las observaciones históricas se encuentra del lado de la inseguridad a la hora de la evaluación de riesgos, dado que infravalora el impacto que las emisiones presentes y futuras puedan tener sobre el nivel del mar. Por ello, es esperable que los retrocesos en las playas vayan a ser superiores a los correspondientes a los escenarios tendenciales.*
- *Si la tendencia en el aumento de la población, actividades y localización de bienes en la costa española continúa, se incrementará la exposición y vulnerabilidad costera. Los riesgos y consecuencias sobre el sistema socioeconómico debidas a eventos extremos de inundación ya experimentadas en la actualidad continuarán, y se verán agravadas, por los efectos del cambio climático y en especial por la subida del nivel del mar.*

DILIGENCIA, que la extendió yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN POR EL 3º CICLO DE DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, en su sesión de 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZV4CDZOTPOAPAP4AKHGCOCT
Verificación: https://aquasomera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico



- Los puertos sufrirán alteraciones en sus condiciones de operatividad. El aumento del nivel del mar producirá una reducción general en el número de horas disponibles para realizar las operaciones en todos los puertos de España. Asimismo, la proyección de los cambios en el oleaje observados hasta el momento, hacen previsible que en 2040 se haya producido una reducción de la operatividad en los puertos del Cantábrico, sureste de las Islas Canarias y norte de Mallorca y un aumento de la misma en los puertos del Mediterráneo, si no se toman medidas de adaptación. En cuanto a la fiabilidad de las estructuras, el aumento del nivel del mar reducirá la fiabilidad de la mayor parte de las obras marítimas de los puertos de España, siendo este efecto contrarrestado en algunos casos (Mediterráneo principalmente) por los cambios del oleaje.
- Los citados impactos negativos por aumento del nivel medio del mar, se verán potenciados en el horizonte 2100 para cualquier proyección de aumento del nivel del mar considerado en todos los puertos españoles o infraestructuras localizadas en la costa (energía, transporte, abastecimiento, saneamiento, etc.) requiriendo la introducción de medidas de adaptación durante las próximas décadas.
- Ante un escenario de aumento del nivel medio del mar de 50 cm en el periodo 2081-2100, el incremento de la cota de las obras de protección frente a la inundación costera o de las infraestructuras de defensa portuarias, necesario para mantener la misma frecuencia de excedencias por eventos de inundación que la observada en el periodo 1986-2005, se sitúa entre 40 y 60 cm en el Cantábrico.
- Considerando escenarios tendenciales para el aumento del nivel del mar y la vulnerabilidad en la costa noratlántica, en el año 2040 la población afectada por inundación permanente estará en torno al 2-3% de la población total de las provincias de Coruña, Cantabria y Guipúzcoa en 2008. Para un incremento de nivel del mar medio de 50 cm en el horizonte 2100, el número de personas por provincia afectadas a lo largo de la costa entre Pontevedra y Guipúzcoa varía entre el 1% y el 4% de la población en 2008, siendo su distribución irregular por provincias. Tanto para 2040 como para 2100 las proyecciones se han realizado sin considerar adaptación.
- En la fachada costera, entre las provincias de Pontevedra y Guipúzcoa, a 2040 la proyección tendencial de la inundación permanente sin adaptación implicaría unos costes entre el 0,4 y 1,5% del PIB anual provincial a 2008, considerando una tasa de descuento del 3%.
- Si se considera el evento extremo de inundación de periodo de retorno de 50 años a día de hoy y sin adaptación, las consecuencias económicas se distribuirían irregularmente entre las provincias de Pontevedra y Guipúzcoa alcanzando valores de entre el 0,4% y el 2,6 % del PIB provincial ante un evento extremo equivalente en 2040.
- Las infraestructuras son el principal activo expuesto en todas las provincias estudiadas. En la fachada noratlántica, para un escenario de subida de nivel del mar global de 85 cm (próximo al peor previsto por el IPCC) en el año 2100, más del 10 % del suelo correspondiente a infraestructuras se podría ver afectado en las provincias gallegas.

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DEL 3º CICLO DE DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 4 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZVACDZOTPOAPAP4KHGCCO7
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 154



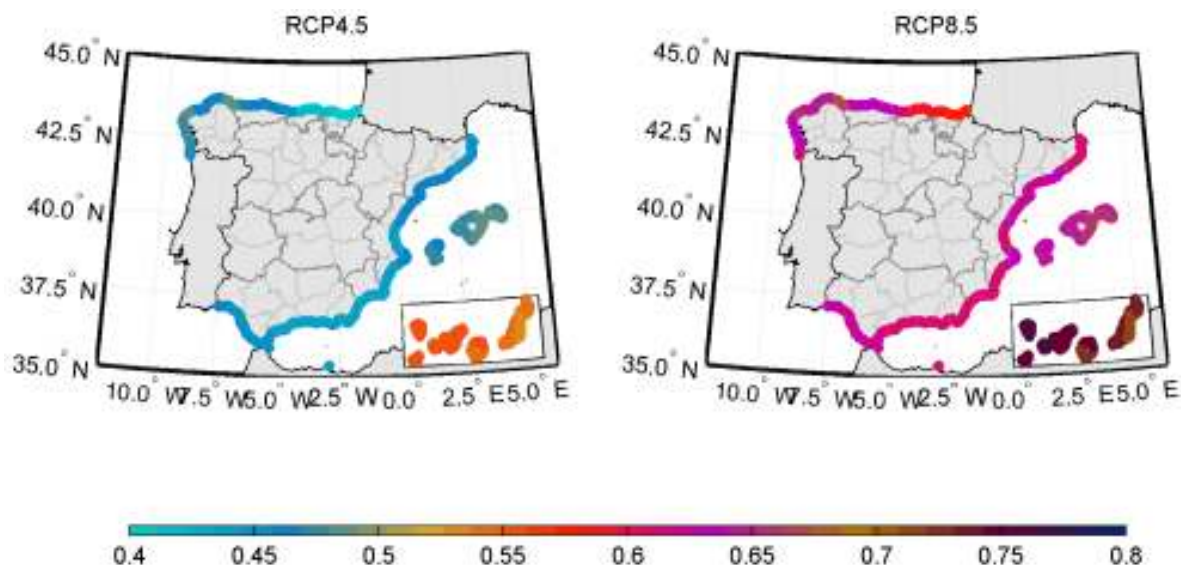


Figura 20. Proyecciones regionalizadas de aumento del nivel del mar (m) en el período 2081-2100 (con respecto al período 1986-2005) para los escenarios RCP4.5 (izquierda) y RCP8.5 (derecha) en las costas españolas (adaptado de Slangen et al. 2014).

Posteriormente, dentro de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto “*Elaboración de la metodología y bases de datos para la proyección de impactos de cambio climático a lo largo de la costa española*” realizado entre el MITECO (actualmente MITERD) y la Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria, se presentaron en noviembre de 2019 las nuevas proyecciones de las dinámicas marinas regionalizadas, puestas a disposición por el MITECO¹⁹.

En el marco de dicho proyecto, se ha procedido a evaluar la incorporación de las repercusiones del cambio climático en la incidencia de las inundaciones costeras, haciendo uso de los desarrollos y bases de datos mencionados anteriormente, realizando las actualizaciones necesarias en la información generada durante el primer ciclo de aplicación de la Directiva de Inundaciones.

Esta tarea se ha resuelto haciendo uso de las nuevas bases de datos de proyecciones regionales de cambio climático de variables marinas, para estimar el impacto en la inundación costera, tomando como base las metodologías y herramientas desarrolladas en el [proyecto iOLE](#), a lo largo de los perfiles topo-batimétricos generados en dicho proyecto que, cada aproximadamente 200 m, recorren todo el litoral español. Una de las tareas fundamentales de este trabajo ha sido adaptar la metodología original del iOLE para emplear dichas nuevas bases de datos en lugar de las originalmente utilizadas, desarrolladas en el proyecto C3E. De esta forma se ha revisado el impacto del cambio climático en la inundación costera a lo largo de los perfiles topo-batimétricos generados en el proyecto iOLE que, cada aproximadamente 200 m, recorren todo el litoral español.

La nueva metodología generada ha permitido comparar los eventos extremos de inundación costera proyectados con los históricos, en cada uno de los perfiles topo-batimétricos y acotando la incertidumbre en la determinación del impacto del cambio climático en la inundación costera en España. Para ello se han utilizado distintos escenarios climáticos (RCP 4.5 y 8.5), periodos de tiempo

¹⁹ <https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costas/estrategia-adaptacion-cambio-climatico.html>



(1985-2005, 2026-2045, 2081-2100), modelos climáticos, función distribución de ANMM (aumento del nivel medio del mar) y periodos de retorno (10, 50, 100 y 500 años). Este amplísimo escenario de alternativas estudiadas ha permitido obtener una profunda visión de la repercusión del cambio climático en la inundación costera, prestando especial hincapié en la cuantificación de la incertidumbre asociada a los resultados obtenidos.

Los resultados obtenidos se han organizado en dos escalas espaciales. Primeramente, con base a los resultados obtenidos directamente en las proyecciones regionales de cambio climático de variables marinas (resolución espacial de aproximadamente 10 km) se ha generado un atlas con la distribución del nivel del mar compuesto (TWL) a lo largo de la costa española. La definición de TWL utilizada, incorpora únicamente las componentes de nivel del mar respecto al nivel medio del mar local, es decir la suma de la marea astronómica, marea meteorológica y ANMM, sin la contribución del oleaje. Posteriormente, se ha evaluado la inundación costera a la escala de los 200 m, mediante el uso de los perfiles topo-batimétricos del iOLE, lo que ha permitido evaluar todos los procesos de inundación bidimensionales debidos a la acción conjunta del nivel del mar y el oleaje. La inundación costera se ha caracterizado por medio de la cota de inundación (CI, distancia en vertical, respecto al NMMA, alcanzada sobre el perfil del terreno del 2% de las olas) y la distancia de inundación (DI, distancia en horizontal, respecto a la línea costa del NMMA, alcanzada sobre el perfil del terreno del 2% de las olas). Cabe señalar que los procesos de inundación costera se han resuelto mediante el modelo numérico IH2VOF ([IH2VOF \(ihcantabria.com\)](http://ihcantabria.com)), que es uno de los más avanzados en su clase, debido fundamentalmente a su versatilidad, robustez y su extensa validación para reproducir la hidrodinámica en la zona de rompientes. Asimismo, la gran cantidad de información utilizada se ha administrado eficientemente mediante técnicas estadísticas de clasificación y selección de variables de alta dimensionalidad (Camus et al., 2011).

Los resultados de ambas aproximaciones permiten caracterizar de forma general el impacto del cambio climático en toda España. De forma particular, los resultados del atlas (a la escala de los 10 km) son válidos en zonas dónde el oleaje no tiene relevancia (por ejemplo, en el interior de rías o estuarios, o al abrigo de infraestructuras portuarias). Por otro lado, los resultados de la cota y distancia de inundación costera (a la escala de los 200 m) se generan a lo largo de la línea de costa directamente expuesta a la acción del oleaje (sin entrar en rías, estuarios, interior de puertos, etc.); no se generan en acantilados, pues se considera que no se ven afectados por la inundación costera; tampoco se generan resultados donde la inundación supera los 1000 m, pues los perfiles del iOLE tienen una extensión máxima emergida de 1000 m. Todos los resultados obtenidos, a ambas escalas, evalúan la inundación costera para distintos escenarios, horizontes y modelos climáticos. Dichos resultados se organizan en mapas de cambios respecto al periodo histórico de referencia, calculando la media y la desviación típica del ensemble de los distintos modelos climáticos evaluados; también se representan los valores del periodo histórico de referencia. Los mapas de cambio respecto al periodo de referencia se generan de forma adimensional, permitiendo caracterizar la incidencia del cambio climático en la magnitud de los eventos extremos de inundación, mediante los mapas de incremento relativo (%) y también permitiendo caracterizar la incidencia del cambio climático en la frecuencia de ocurrencia de los eventos extremos de inundación, mediante los mapas de Factor de Amplificación del periodo de retorno.

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3^{er} CICLO DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado - Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZVW4CD7ZOTPOPA4KHGCC07
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 68 de 154



La ingente cantidad de mapas generados a escala nacional, complica la gestión y observación de los resultados a la escala espacial de su generación (hasta ~200 m a lo largo de la línea de costa). Por ello, todos los mapas se han hecho accesibles a través de un visor web específico <https://pima-directiva.ihcantabria.com/>), en el que se muestran los mapas a escala nacional, pero también se puede identificar y visualizar toda la información por demarcación hidrográfica o provincia, a elección del usuario, permitiendo gestionar los resultados concretos en cada zona. En el visor se organizan todos los mapas de valores del periodo de referencia, incremento relativo y Factor de Amplificación del nivel del mar compuesto, cota de inundación y distancia de inundación, a lo largo de todo el litoral español. Los mapas de cambio respecto al periodo de referencia se han particularizado para los distintos escenarios climáticos (RCP 4.5 y 8.5), periodos de tiempo futuro (2026-2045 y 2081-2100), estadísticos asociados al ensemble de modelos (media y desviación típica del multi-modelo), parámetro estadístico de la distribución de ANMM (Percentiles del 95, 50 y 5%) y periodo de retorno (10, 50, 100 y 500 años). Todo ello permite obtener una amplia visión de la repercusión del cambio climático en la inundación costera, estudiando las distintas escalas espaciales (~10 km, ~200 m), variables de impacto de la inundación costera (TWL, CI y DI) y prestando especial hincapié en la cuantificación de la incertidumbre del Cambio Climático en los resultados obtenidos. Adicionalmente se presenta un resumen de los resultados con los valores del Incremento Relativo y Factor de Amplificación de TWL, CI y DI, para los distintos Periodos de Retorno, Escenarios y Periodos. También se representan los valores de TWL, CI y DI para el periodo histórico de referencia. De todos ellos se evalúa la media y desviación típica del ensemble de los modelos, así como el rango de valores más representativo entre los que oscilan específicamente para cada Demarcación Hidrográfica y también a Escala Nacional.

En cuanto a los resultados obtenidos, cabe señalar que las distintas variables de impacto han generado mapas coherentes entre sí, por lo que ante la posible falta de resultados de CI o DI en una zona específica, siempre se puede recurrir a los de TWL. Los valores de TWL en general son algo mayores que los de CI y DI, y éstos últimos menores y más localizados, ya que se evalúan a una mayor resolución espacial y teniendo en cuenta los procesos de propagación, rotura e inundación del oleaje en la costa. Todos ellos (TWL, CI y DI) presentan incrementos relativos mayores en el Mediterráneo que en el Atlántico, pues la marea astronómica es menor en el Mediterráneo. Los incrementos relativos aumentan en función del ANMM y para el periodo de largo plazo (2081-2100). Las diferencias entre los resultados de los dos Escenarios Climáticos estudiados (RCP 4.5 y 8.5) no son en general significativas. Los Factores de Amplificación tienen valores máximos aproximadamente iguales a los periodos de retorno que se evalúan, lo que implica que los periodos de retorno futuros descienden hasta tener una recurrencia anual.

Como los resultados obtenidos de cota y distancia de inundación, debido a su altísima variabilidad espacial, no permiten resumir los valores concretos que se han obtenido en los mapas del visor, se resumen únicamente los resultados del atlas de TWL:

- Los valores de incremento relativo máximos de TWL en el Mediterráneo, para el medio plazo (2026-2045), tienen valores bastante homogéneos a lo largo de la cuenca mediterránea para los periodos de retorno $T_r=10$ y 50 años, estando más zonificados los valores máximos para el periodo de retorno $T_r=500$ años. Dichos valores máximos oscilan desde aproximadamente

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3º CICLO DE PLANIFICACIÓN DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZVW4CD7ZOTPOAPAP4KHGCC07
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 69 de 154



incrementos del 40% para el RCP 4.5 y ANMM=5%, hasta del orden del 70% para el RCP 8.5 y ANMM=95%.

- Los valores de incremento relativo máximos de TWL, para el largo plazo (2081-2100) son mayores que los del medio plazo. En el Cantábrico se llegan a valores del orden del 30%, y hasta el 60% en las Canarias, ambos para el RCP 8.5 y ANMM=95%. En las Baleares, para la mayoría de casos analizados, se supera el 100% de incrementos relativos de TWL para los distintos Tr. Para la cuenca Mediterránea los valores máximos son aún mayores y varían en función del periodo de retorno analizado, disminuyendo los valores a medida que aumenta Tr; así, por ejemplo, Tr=10 años, presenta valores máximos de incremento relativo de TWL en el Mediterráneo desde el 130% para el RCP 4.5 y ANMM=5%, hasta del orden del 230% para el RCP 8.5 y ANMM=95%; en cambio para Tr=500 años, dichos valores máximos serían, respectivamente, del 60% y 150%.
- Las desviaciones típicas de los distintos ensembles de modelos climáticos de incremento relativo de TWL, para todos los casos, tienen valores y patrones de variación similares. Presentan siempre valores inferiores al 10% en el Atlántico; en cambio, en el Mediterráneo presentan valores más elevados, llegando a valores máximos desde el 20% hasta el 70%, respectivamente para los periodos de retorno desde Tr=10 años hasta Tr=500 años.
- Los Factores de Amplificación de TWL tienen valores máximos aproximadamente iguales a los periodos de retorno que se evalúan. Para los distintos ANMM y para los distintos escenarios climáticos evaluados, los resultados de FA son similares. Las mayores diferencias se presentan en función del periodo futuro analizado (2026-2045, 2081-2100), para la península Ibérica y las islas Baleares. En el archipiélago canario los valores de Factor de Amplificación siempre coinciden con el periodo de retorno (FA=Tr) y sus desviaciones típicas son muy pequeñas, lo que indica que, de forma bastante robusta, el periodo de retorno futuro en la mayoría de casos desciende hasta 1 año.
 - Los valores máximos de FA de TWL en la península Ibérica y las islas Baleares, para el medio plazo (2026-2045), son del orden de Tr. Los valores mínimos oscilan en función del periodo de retorno, para Tr=10 años los mínimos se producen en el Cantábrico y son del orden de 5; para Tr=50 y 100 años los mínimos se encuentran entre 5 y 1 en el Cantábrico y en el Mediterráneo; y para Tr=500 años, existen valores incluso inferiores a 1 en el Mediterráneo.
 - Los valores máximos de FA de TWL en la península Ibérica y las islas Baleares, para el largo plazo (2081-2100), también son del orden de Tr. Los valores mínimos tan solo se reducen en el Mediterráneo para Tr=500 años.
 - Las desviaciones típicas de los distintos ensembles de modelos climáticos de FA de TWL, para la península Ibérica y las islas Baleares presentan siempre valores muy pequeños, sólo aumentan ligeramente cuando el FA es inferior a Tr.

Finalmente, también se ha definido la metodología para generar nuevos mapas de peligrosidad de la inundación costera, por si fuese necesario o de interés en algún tramo costero. Si bien, se considera que con toda la información que contiene el visor web del proyecto, se ha tenido en

DILIGENCIA que la escribiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3º CICLO, DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZVACDZ7ZOTPOPAPAKHGCOCT
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 154



cuenta la repercusión del cambio climático en la inundación costera en España (tal y como expresa la Directiva de Inundaciones), pues el impacto del cambio climático en la inundación costera está perfectamente cuantificada respecto al periodo histórico de referencia. Lo que implica la no necesidad de generar nuevos mapas de peligrosidad de la inundación costera para el presente ciclo de aplicación de la Directiva de Inundaciones.

Acceso al Informe resultado de esta tarea:

https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/costas/temas/proteccion-costa/tarea_4_pima_adapta_mapama_digitalweb-comprimido_tcm30-523734.pdf

Por otro lado, se ha elaborado recientemente El **Plan Estratégico Nacional para la Protección de la Costa Española**²⁰ considerando los Efectos del Cambio Climático (en adelante, PEN), financiado por el Programa de Apoyo a las Reformas Estructurales de la Unión Europea e implementado en colaboración con EUCC y sus socios, y la Comisión Europea, tiene como objetivo general proporcionar un enfoque coherente en el ámbito nacional, garantizando la armonización regional y la aplicación de las medidas de protección más adecuadas para todo el litoral español, entendidas como todas aquellas que recaen dentro de las competencias de la Dirección General de la Costa y del Mar (DGCM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), fundamentalmente en relación a la gestión del riesgo de erosión de la costa, buscando **sinergias con la gestión del riesgo de inundación** e incorporando la adaptación al cambio climático.

La misión del PEN es guiar la toma de decisiones para ordenar las actuaciones y realizar por la DGCM en el ámbito nacional durante el presente ciclo de gestión, desde la actualidad (año de referencia 2022) hasta 2045, en el marco de sus competencias.

Para ello, el PEN incluye una propuesta de 5 programas de actuación, que se desarrollan en 17 actuaciones estratégicas y 80 actuaciones específicas de ámbito nacional, con el fin de mejorar la comprensión de las características y funcionamiento del sistema costero y hacer posible la racionalización de las intervenciones sobre el mismo alineándolas con las funciones y usos permitidos de la costa.

El PEN sigue las directrices marcadas por la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española y constituye la base y marca los principios a los que deben ajustarse las Estrategias para la Protección de la Costa.

Como complemento a este Plan, se ha elaborado una [Guía para el análisis regional del riesgo de erosión e inundación costera considerando los efectos del cambio climático](#). Esta metodología ya he sido empleada para la redacción de las Estrategias de Cádiz, Málaga, Almería, e Illes Balears (también financiadas con cargo al Programa de Apoyo a las Reformas Estructurales de la UE).

²⁰ <https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/planestrategiconacional.html>



DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3º CICLO DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado - Antonio J. Padrón Jerez

Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAPAP4KHGCC07
Verificación: https://aguasgomera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico

4.4 CONCLUSIONES

Atendiendo a la disparidad de la información consultada, no parece determinarse con precisión la posible afección del cambio climático sobre los fenómenos extremos de precipitación en la Demarcación Hidrográfica de La Gomera.

De modo que en algunos de los escenarios estadísticos y probabilísticos se prevé una disminución de la precipitación, evapotranspiración y esorrentía superficial (tal es el caso de los Informes del CEDEX y la AEMET), sin embargo, en otros estudios se indica no se prevén variaciones en la precipitación para el marco temporal correspondiente al tercer ciclo de la Directiva de Inundaciones.

Además de lo anterior, la relación entre la variación de precipitación y de caudal no es equivalente, siendo esta relación por lo general exponencial. De hecho, como consecuencia de que la relación precipitación-esorrentía no depende únicamente de la precipitación sobre la cuenca, sino que se encuentra condicionada además por otros factores (humedad antecedente o intensidad de la precipitación), estos resultados no pueden ser extrapolados espacialmente ni a zonas próximas ni a zonas de características similares. Es conveniente realizar los cálculos concretos para cada tramo de interés durante el desarrollo de los mapas de peligrosidad y riesgo del tercer ciclo.

La principal conclusión que se extrae de este análisis es que las estimaciones sobre los efectos del cambio climático en la inundabilidad presentan una elevada incertidumbre, especialmente en lo que se refiere a las precipitaciones, tanto en los valores medios como en los extremos.

En lo relativo a las variaciones del nivel del mar, según la información recogida en el Documento Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española, se prevé para la Demarcación Hidrográfica de La Gomera una tendencia ascendente en el nivel medio mensual. Si bien la misma, en el marco temporal del Tercer Ciclo de Planificación, no puede considerarse significativa.

Por tanto, no se prevé una posible incidencia ocasionada por el cambio climático en los episodios de inundación, tanto de origen fluvial-pluvial como costero, que puedan acontecer durante el Tercer Ciclo de Planificación desarrollado en el marco del presente Documento.

En cualquier caso y dado que el plazo de actualización de la presente EPRI es de 6 años, en sucesivas actualizaciones se evaluará la incidencia del cambio climático en el grado de exposición del territorio en la medida que se disponga de series pluviométricas más extensas y se confirmen o maten las conclusiones obtenidas.

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3º CICLO DE PLANIFICACIÓN DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZV4CD7ZOTPOAPAP4KHGCC07
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico



5 RESULTADO Y PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS AREAS DE RIESGO POTENCIAL SIGNIFICATIVO DE INUNDACIÓN

Las ARPSIS resultantes tras la actualización de la fase de Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) correspondiente al 3^{er} ciclo de Planificación están ligadas a inundaciones de origen fluvial-pluvial y costero, no incluyéndose las inundaciones derivadas de la incapacidad de las redes de saneamiento y/o drenaje urbano que se rigen por las normativas específicas de las administraciones de urbanismo y ordenación del territorio, las derivadas de la rotura o mal funcionamiento de presas, que se rigen por lo establecido en el Título VII, “de la seguridad de presas, embalses y balsas” del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), así como por el Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses. Tampoco son de aplicación las inundaciones derivadas de tsunamis y maremotos que se rigen por el Real Decreto 1053/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo de maremotos.

Las ARPSIs finalmente seleccionadas responden a aquellas que por sus características concretas superan los umbrales de significación establecidos en la metodología de selección (ver apartado 3) y cuyas características y localización se detallan en los Anexos 1 y 2. Para el resto de los registros de riesgo hidráulicos constatados en la Demarcación Hidrográfica que bien no superen los citados umbrales, o bien por su naturaleza no formen parte de la casuística planteada en la Directiva 2007/60/CE y el RD 903/2010, surtirán los efectos que este Consejo Insular de Aguas de La Gomera determine para cada caso.

Por tanto, como resultado de la presente revisión, se mantienen las **siete (7) ARPSIs definidas en el 2º ciclo, de las cuales tres (3) ARPSIs tienen un origen fluvial-pluvial, y las cuatro (4) ARPSIs restantes origen costero.**

Tabla 17. ARPSIs de la DH de La Gomera tras la revisión y actualización de la EPRI 2º ciclo.

CÓDIGO ARPSI	NOMBRE ARPSI	ORIGEN
ES126_ARPSI_0001	San Sebastián de La Gomera	Costera
ES126_ARPSI_0002	Playa de Santiago	Costera
ES126_ARPSI_0003	Desde Vueltas hasta la Playa de la Calera	Costera
ES126_ARPSI_0004	Playa de Alojera	Costera
ES126_ARPSI_0005	Bco. de Playa Santiago	Fluvial – pluvial
ES126_ARPSI_0006	Bco. de Valle Gran Rey	Fluvial – pluvial
ES126_ARPSI_0007	Bco. de San Sebastián	Fluvial – pluvial



6 CONSULTA PÚBLICA

La normativa europea obliga a que exista coordinación entre la DMA y la Directiva de Inundaciones (Directiva 2007/60/CE, de 23 de octubre de 2007) en cuanto a la información y consulta públicas se refiere (art. 9 de la Directiva 2007/60/CE).

El artículo 16 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación establece que *“Las Administraciones competentes fomentarán la participación activa de las partes interesadas en el proceso de elaboración, revisión y actualización de los programas de medidas y planes de gestión del riesgo de inundación. El proceso de elaboración de los programas de medidas y planes de gestión del riesgo de inundación incorporará los requerimientos establecidos en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, en particular aquéllos referentes al suministro activo de información sustantiva para el proceso planificador. Esta información deberá estar accesible en las páginas electrónicas de las Administraciones competentes y, al menos, en las del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y del Ministerio del Interior.”*

Los diferentes documentos que se establecen de obligado cumplimiento, la evaluación preliminar del riesgo de inundación, de los mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación y los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación deberán someterse a consulta pública.

6.1 PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Los procesos de participación pública vinculados a la revisión del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación tienen la finalidad de que tanto las partes interesadas como la ciudadanía en general tomen conciencia del proceso y conozcan sus detalles suficientemente, de tal forma que puedan ser capaces de influir eficazmente en el resultado final.

Este documento pretende definir y establecer las actuaciones a seguir para mejorar y hacer efectiva la participación pública tras la experiencia recibida del anterior ciclo de planificación. Los objetivos a alcanzar son los siguientes:

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, **REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3º CICLO DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA**, fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAPAP4KHGCC07
 Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico





Figura 21. Principios de la participación pública

Marco Legal de la Participación Pública:

Resulta de aplicación la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos en materia de acceso a la información, participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente; y la Ley 21/2013, de evaluación ambiental.

Para todo ello se definen tres niveles de acciones y de implicación social y administrativa, según se esquematiza en la figura siguiente.



Figura 22. Niveles de participación pública



Los niveles de información y consulta pública deben quedar asegurados, es decir, son de desarrollo obligado. La participación activa debe ser fomentada.

Requisitos normativos de participación pública:

- *El artículo 9.3) de la Directiva de Inundaciones establece que la participación activa de todas las partes interesadas previstas en su artículo 10 se coordinará, según proceda, con la participación activa de las partes interesadas a que se refiere el artículo 14 de la Directiva 2000/60/CE (DMA).*
- *El RD 903/2010 en su artículo 7.4 indica que el resultado de la evaluación preliminar del riesgo de inundación se someterá a consulta pública durante un plazo mínimo de tres meses.*
- *El artículo 16 del RD 903/2010 establece que las Administraciones competentes fomentarán la participación activa de las partes interesadas en el proceso de elaboración, revisión y actualización de los programas de medidas y planes de gestión del riesgo de inundación, incorporando los requerimientos establecidos en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, en particular aquéllos referentes al suministro activo de información sustantiva para el proceso planificador.*

Los diferentes niveles de participación pública se complementan entre sí. La **información pública**, que representa el nivel más bajo de participación, implica un suministro efectivo de información, que debe llegar a todos los interesados. Es una acción de puesta a disposición de la información por parte de la Administración promotora del mayor alcance posible, sin que se requiera una intervención formal de los interesados.

En el caso de la **consulta pública**, la Administración promotora que presenta los documentos espera obtener una respuesta de los interesados. Es un nivel participativo más desarrollado que el mero suministro de información.

La **participación activa**, por su parte, permite llegar a consensos a lo largo del proceso de planificación, y proporciona a los agentes implicados un papel activo en la toma de decisiones y en la elaboración de los documentos.

Tanto la Directiva de Inundaciones como la legislación nacional disponen que debe garantizarse el suministro de información y la consulta pública, es decir, ambos niveles de participación tienen un carácter obligatorio; y que se debe fomentar la participación activa, que lógicamente tiene un carácter voluntario.

A continuación, se presenta el esquema general de participación pública del proceso de Planificación.

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "EVALUACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3º CICLO, DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, en su sesión de 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZV4CD7ZOTPOAPAP4KHGCC07
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 76 de 154



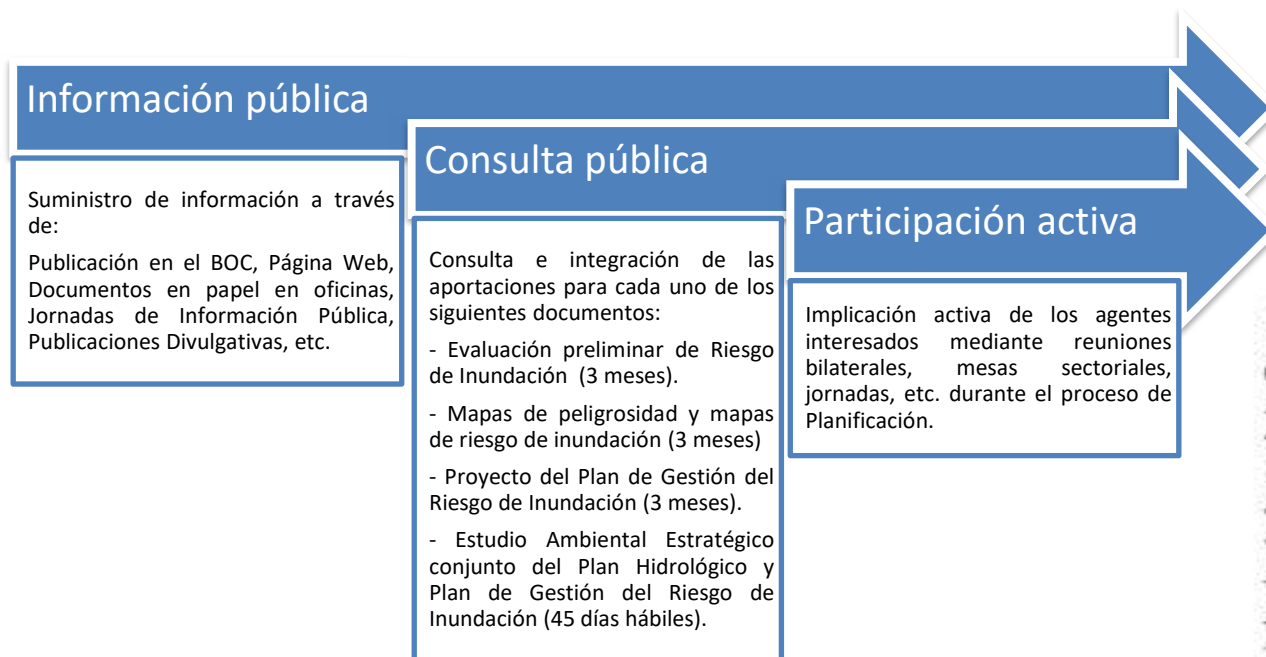


Figura 23. Esquema general de participación pública del proceso de planificación

6.2 ORGANIZACIÓN Y CRONOGRAMA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

En las siguientes tablas se indican los plazos y etapas previstos de los distintos procesos de consulta pública a lo largo de la preparación de los diversos documentos con los que se conforma la revisión del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.

Tabla 18. Plazos y etapas del proceso de revisión del PGRI

PROCESOS DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN		
Etapas del Proceso de Planificación	Consulta Pública	
	Plazo	RD 903/2010
Evaluación Preliminar de Riesgo de Inundación (EPRI)	mín. 3 meses	art. 7.4
Mapas de Peligrosidad y Mapas de Riesgo de Inundación (MPRI)	mín. 3 meses	art. 10.2
Propuesta de Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y su Estudio Ambiental Estratégico.	mín. 3 meses	art. 13.3

Tabla 19. Plazos y Etapas de la Evaluación Ambiental Estratégica

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA		
Etapas del Proceso de Planificación	Finalización de la Elaboración	Consulta Pública
Elaboración del Documento Inicial Estratégico (conjunto MGRI, DDII y ETIs)* y solicitud de inicio al Órgano Ambiental.	-	-
Elaboración del Documento de Alcance (Órgano ambiental)	máx. 2 meses (art. 17.2 Ley 21/2013)	



EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA		
Etapas del Proceso de Planificación	Finalización de la Elaboración	Consulta Pública
Estudio Ambiental Estratégico junto con la propuesta del proyecto del PH y el PGRI.	-	45 días hábiles
Declaración Ambiental Estratégica (Órgano Ambiental)	máx. 4 meses (art. 24 y 25 Ley 21/2013)	

*Teniendo en cuenta que, en el momento de consolidación de este documento, aún no se ha tomado una decisión sobre qué documentos serán utilizados para la elaboración del Documento Inicial Estratégico y si la evaluación ambiental se realizará de forma conjunta (planificación hidrológica y de gestión del riesgo de inundaciones).

Tabla 20. Plazos y Etapas de la Participación Pública

PARTICIPACIÓN PÚBLICA			
Etapas del Proceso de Planificación	Duración	Participación Activa	Consulta Pública
Consulta pública de los EPRIs	3 meses	-	X
Consulta de los MPRI	3 meses	-	X
Consulta a las partes interesadas del Documento Inicial Estratégico (conjunto MPRI y ETIs) de la Evaluación Ambiental Estratégica (Órgano Ambiental).	máx. 2 meses	-	X
Consulta pública del Proyecto del PGRI	3 meses	-	X
Consulta pública del Estudio Ambiental Estratégico (conjunto PH y PGRI)	45 días hábiles	-	X

*Teniendo en cuenta que, en el momento de consolidación de este documento, aún no se ha tomado una decisión sobre qué documentos serán utilizados para la elaboración del Documento Inicial Estratégico y si la evaluación ambiental se realizará de forma conjunta (planificación hidrológica y de gestión del riesgo de inundaciones).

En el cronograma que aparece a continuación se muestra cuándo se van a llevar a cabo cada uno de los procedimientos de la Planificación. Téngase presente que las fechas indicadas deben ser entendidas como una referencia temporal inequívoca. No obstante, circunstancias coyunturales como puede ser la disponibilidad de publicación de los correspondientes anuncios en los boletines oficiales, podrían dar lugar a un ligero ajuste de los hitos temporales señalados, ajuste que no deberá ser superior a 30 días, respetando siempre y en cualquier caso los 3 meses de duración de los procesos.

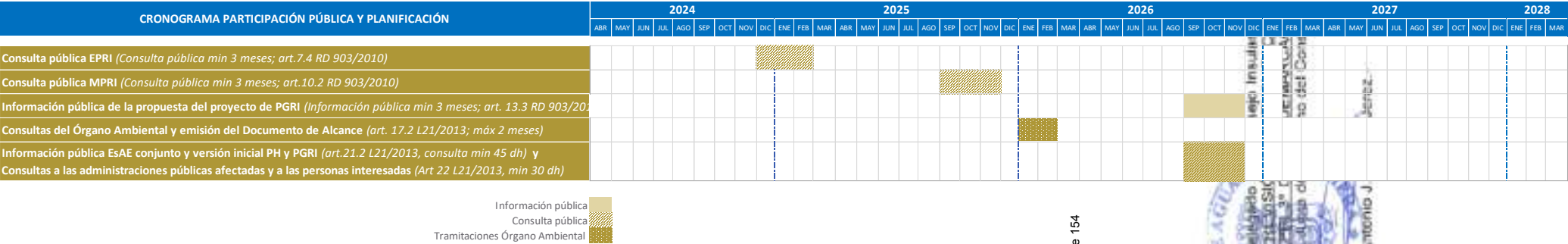
DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3º CICLO, DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 4 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZVM4CD7ZOTPOAPAP4AKHGCOC7
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 78 de 154



En base al cronograma se identifican los momentos y las tareas sobre las que se van a realizar acciones para asegurar la participación pública en el proceso de Planificación, teniendo en cuenta que, en el momento de consolidación de este documento, aún no se ha tomado una decisión sobre qué documentos serán utilizados para la elaboración del Documento Inicial Estratégico y si la evaluación ambiental se realizará de forma conjunta (planificación hidrológica y de gestión del riesgo de inundaciones).



[RD 903/2010: Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación](#)
[L21/2013: Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.](#)

Figura 24. Cronograma Participación pública y Planificación del tercer ciclo



DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado, para hacer constar que el presente documento, PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3^{er} CICLO DE LA GOMERA, fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno, con fecha 24 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J.

6.3 PUNTOS DE CONTACTO, DOCUMENTACIÓN BASE E INFORMACIÓN REQUERIDA

Con el presente apartado se da cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 7.4, 10.2 y 13.3 del Real Decreto 903/2010.

6.3.1 Puntos de contacto

Los procedimientos para obtener la información de base han sido descritos en los apartados anteriores de métodos y técnicas de participación. Asimismo, los puntos de acceso a la información sobre el proceso de Planificación de inundaciones son los que aparecen a continuación:

Tabla 21. Información de contacto para solicitar la documentación

Oficina
Consejo Insular de Aguas de La Gomera C/ Real 18, bajo, 38800 San Sebastián de La Gomera, La Gomera Teléfono: 922 87 03 03 Correo electrónico: consejo@aguasgomera.es

6.3.2 Página web de acceso a la información

Los documentos informativos estarán asimismo accesibles en formato digital a través del portal web del CIALG (<https://aguasgomera.es/>). La página web es uno de los pilares principales del proceso de información.

DILIGENCIA, que la estiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DEL 3º CICLO DE PLANIFICACIÓN DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAPAP4AKHGCO07
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 80 de 154



7 ANEXOS

ANEXO 1: PLANOS

ANEXO 2: FICHAS DE LAS ARPSIs

ANEXO 3: RESUMEN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

DILIGENCIA, que la esliendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DEL 3º CICLO DE DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo Insular de Aguas de La Gomera el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAPAP4AKHGCO07
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 81 de 154



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

EPRI 3^{er} Ciclo

ANEXO 1. PLANOS



Demarcación Hidrográfica de La Gomera

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento: REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (EPRI 3^{er} CICLO) DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA, fue aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, con fecha 24 de julio de 2025.



Secretario Delegado.- Antonio J. Padrón Jerez.-



Cód. Validación: SLZW4CD7ZQTPQPAP4AKHGCQC7
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 82 de 154

ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (TOPOGRAFÍA, CUENCAS Y SUBCUENCAS, RED HIDROGRÁFICA DE LA DH).....	3
1.1	PLANO 1.1. TOPOGRÁFICO.....	3
1.2	PLANO 1.2. CUENCAS, SUBCUENCAS Y RED HIDROGRÁFICA.....	5
2	INFORMACIÓN RELATIVA A LA OCUPACIÓN Y USOS DEL SUELO	7
2.1	PLANO 2. USOS DEL SUELO (SIOSE 2018).....	7
3	ACTUALIZACIÓN DE LAS ARPSIS FLUVIAL-PLUVIAL Y COSTERAS (RESULTADO DE LA ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LAS ARPSIS).....	9
3.1	PLANO 3. LOCALIZACIÓN ARPSIS 3 ^{er} CICLO.....	9
4	ANÁLISIS DE LAS INUNDACIONES OCURRIDAS (DATOS DE SINIESTRALIDAD, SUCESOS E INDEMNIZACIONES DEL CCS).....	11
4.1	PLANO 4.0. RELACIÓN MUNICIPIOS-CÓDIGO POSTAL. NÚMERO DE SUCESOS Y COSTE TOTAL (INUNDACIONES).	11
4.2	PLANO 4.1. NÚMERO DE SUCESOS POR CÓDIGO POSTAL	13
4.3	PLANO 4.2. COSTE TOTAL DE SUCESOS POR CÓDIGO POSTAL.....	15

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3^{er} CICLO", DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAPAP4AKHGCOC7
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 83 de 154



1 INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (TOPOGRAFÍA, CUENCAS Y SUBCUENCAS, RED HIDROGRÁFICA DE LA DH)

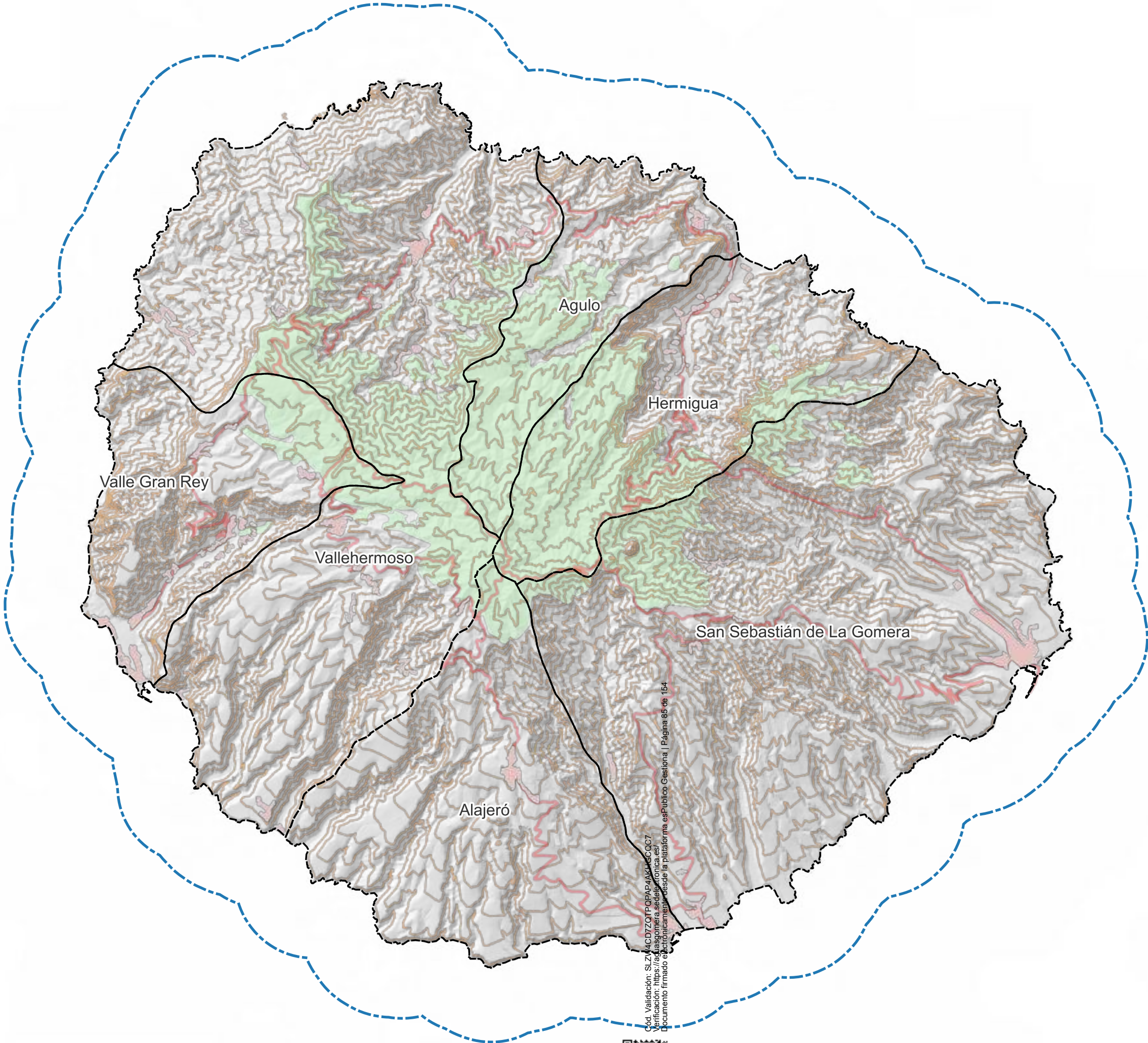
1.1 PLANO 1.1. TOPOGRÁFICO

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN POR EL 3º CICLO DE DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAPAP4AKHGCOC7
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 84 de 154

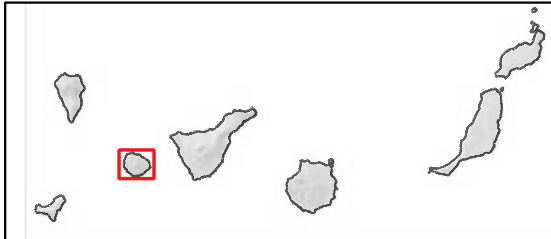




Cód. Validación: SLZV4CD7ZOTPOAP4AK13COC7
Verificación: <https://agdasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 85 de 154



LOCALIZADOR



LEYENDA

- Construcciones
- Vial
- Curvas de nivel
- Zona arbolada
- Municipios
- Límite DH

Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras y Topografía (IDECanarias, 2022). Delimitaciones territoriales por municipio (ISTAC, 2023). Sistema de referencia: REGCAN95.



FECHA
Junio 2025
ESCALA
1:95.000

ESCALA GRÁFICA
Original DIN A-3
0 2.000 4.000 m

TÍTULO DEL DOCUMENTO
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (EPRI 3^{er} CICLO). DH DE LA GOMERA

TÍTULO DEL PLANO
TOPOGRÁFICO

Nº DEL PLANO
1.1

1.2 PLANO 1.2. CUENCAS, SUBCUENCAS Y RED HIDROGRÁFICA

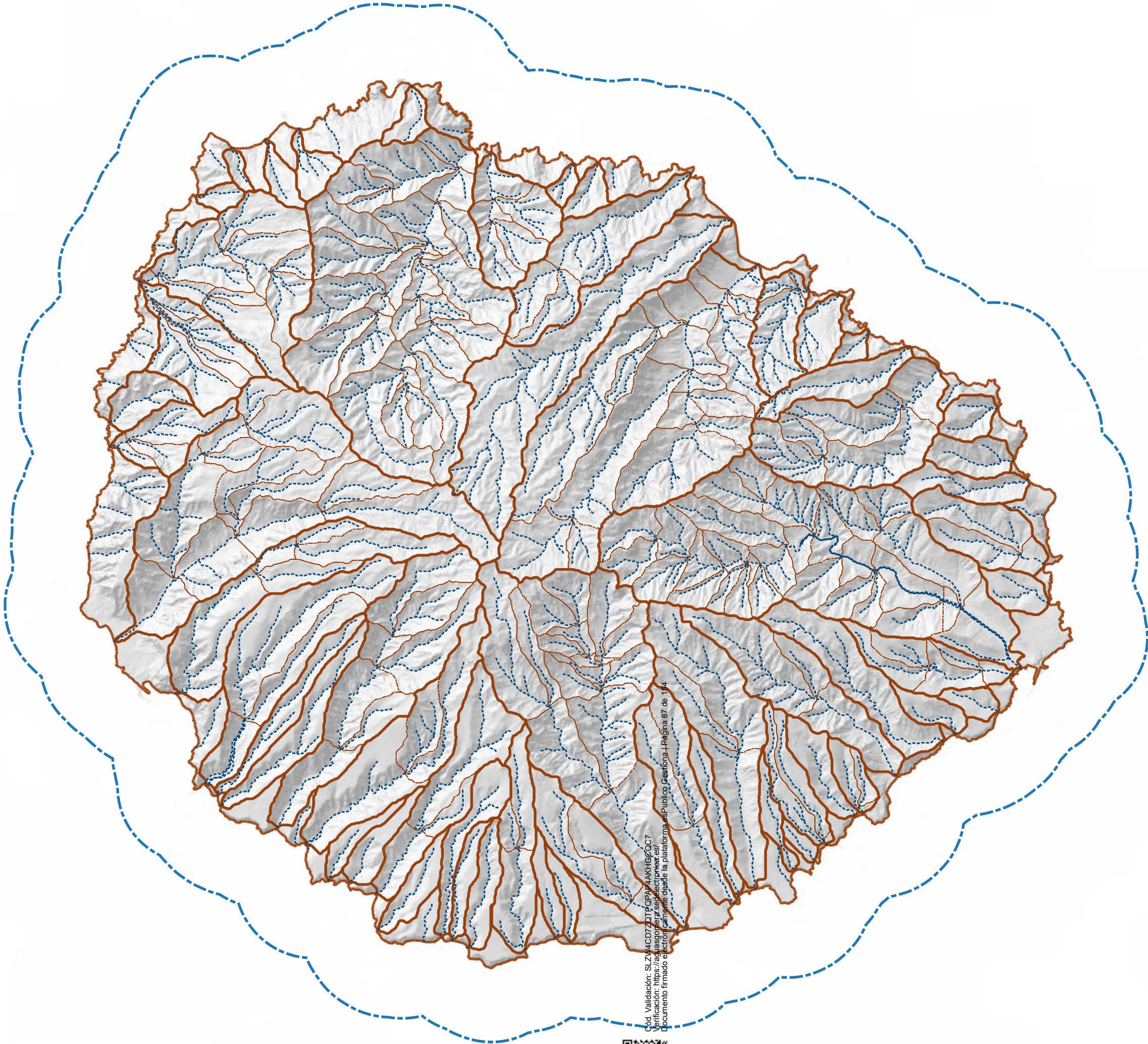
DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN PARA EL 3º CICLO DE DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.



Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

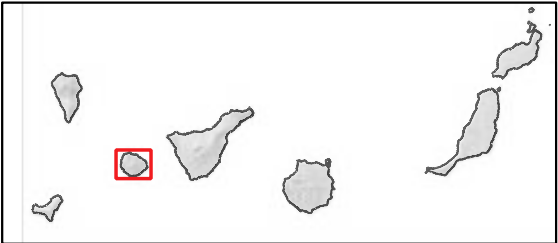
Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAPAP4AKHGCOC7
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 86 de 154





Cód. Validación: SLZM4CD7Z3TPOPA4AKHGCOC7
Verificación: <https://aguas.gomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 87 de 134

LOCALIZADOR



LEYENDA

- Red Hidrográfica
- Cuencas
- Subcuencas
- Límite DH

Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras (IDECanarias, 2022). Cuencas y Subcuencas («© Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico», 2022). Sistema de referencia: REGCAN95.



FECHA
Junio 2025
ESCALA
1:95.000

ESCALA GRÁFICA
Original DIN A-3
0 2.000 4.000 m

TÍTULO DEL DOCUMENTO
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (EPRI 3^{er} CICLO). DH DE LA GOMERA



TÍTULO DEL PLANO
CUENCAS, SUBCUENCAS Y RED HIDROGRÁFICA

Nº DEL PLANO
1.2

2 INFORMACIÓN RELATIVA A LA OCUPACIÓN Y USOS DEL SUELO

2.1 PLANO 2. USOS DEL SUELO (SIOSE 2018)

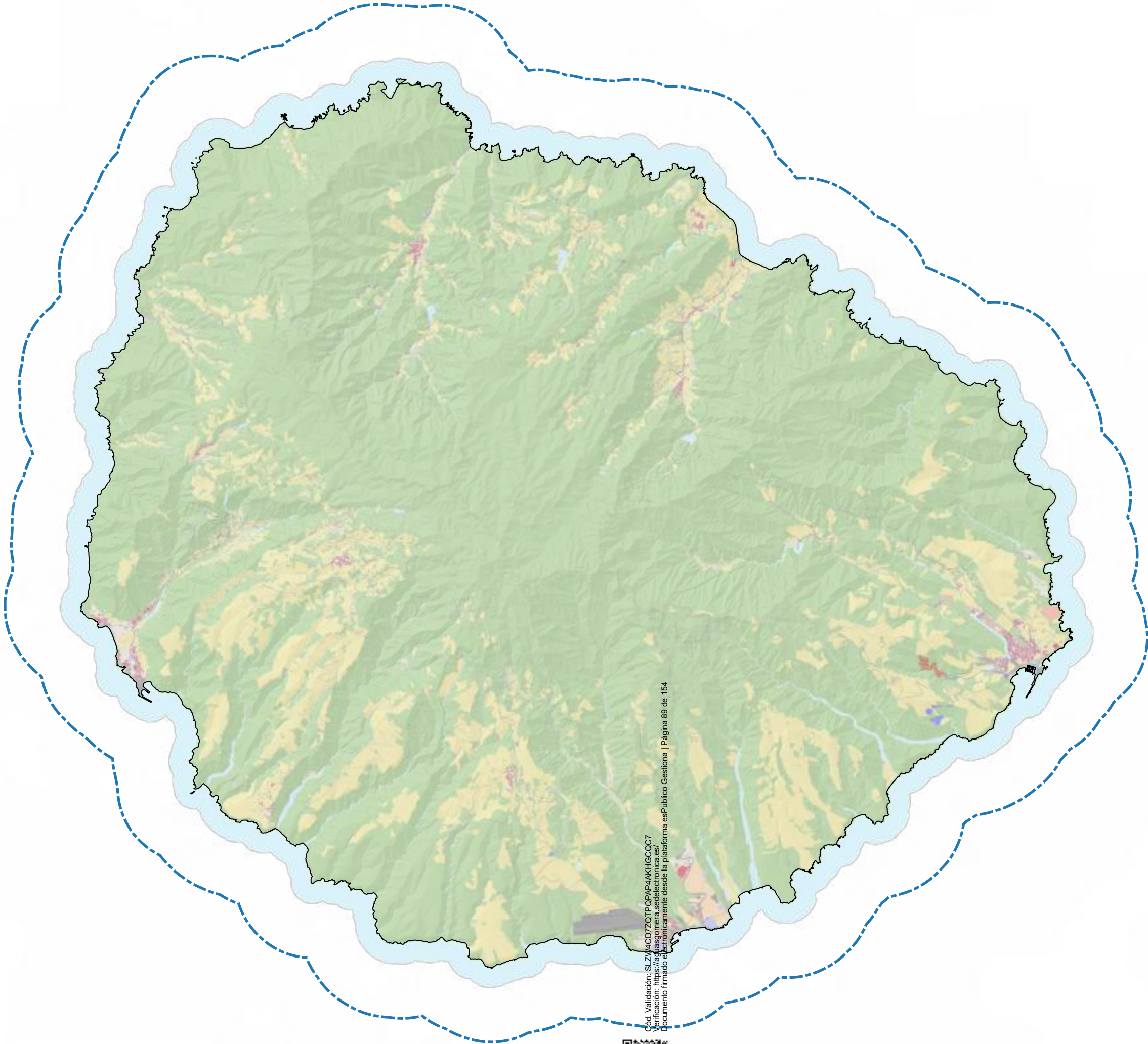
DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DEL 3º CICLO DE DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo Insular de Aguas de La Gomera el día 14 de julio de 2025.



Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAPAP4KHGCC07
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 88 de 154





Cód. Validación: SLZV4CD7ZGTPQAP4K4KHGCCQ7
Verificación: <https://agdasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 89 de 154

LOCALIZADOR



LEYENDA

Usos del suelo (SIOSE 2018)

- Producción e infraestructuras agrícolas
- Silvicultura
- Industrias extractivas
- Acuicultura y pesca
- Dehesa y otras actividades primarias
- Producción secundaria
- Producción de energía
- Servicios comerciales
- Servicios financieros, profesionales y de infor
- Servicios a la comunidad
- Servicios culturales, de ocio y recreativos
- Redes de transporte
- Servicios logísticos, almacenamiento y distribi
- Infreestructuras hidráulicas y de aguas residua
- Tratamiento de residuos y otros servicios bási
- Uso residencial
- Áreas transitorias y abandonadas
- Áreas naturales terrestres
- Áreas acuáticas
- Uso desconocido
- Límite de la Isla
- Límite DH

Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de
sombras (IDECanarias, 2022). Instituto Geográfico Nacional,
2018.Sistema de Información de Ocupación del Suelo en España
de Alta Resolución (SIOSE AR).
Sistema de referencia: REGCAN95.



FECHA
Junio 2025
ESCALA
1:95.000

ESCALA GRÁFICA
Original DIN A-3
0 2.000 4.000 m

TÍTULO DEL DOCUMENTO
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO
DE INUNDACIÓN (EPRI 3^{er} CICLO). DH DE LA GOMERA



TÍTULO DEL PLANO
USOS DEL SUELO (SIOSE 2018)

Nº DEL PLANO
2

3 ACTUALIZACIÓN DE LAS ARPSIS FLUVIAL-PLUVIAL Y COSTERAS (RESULTADO DE LA ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LAS ARPSIS)

3.1 PLANO 3. LOCALIZACIÓN ARPSIS 3^{ER} CICLO

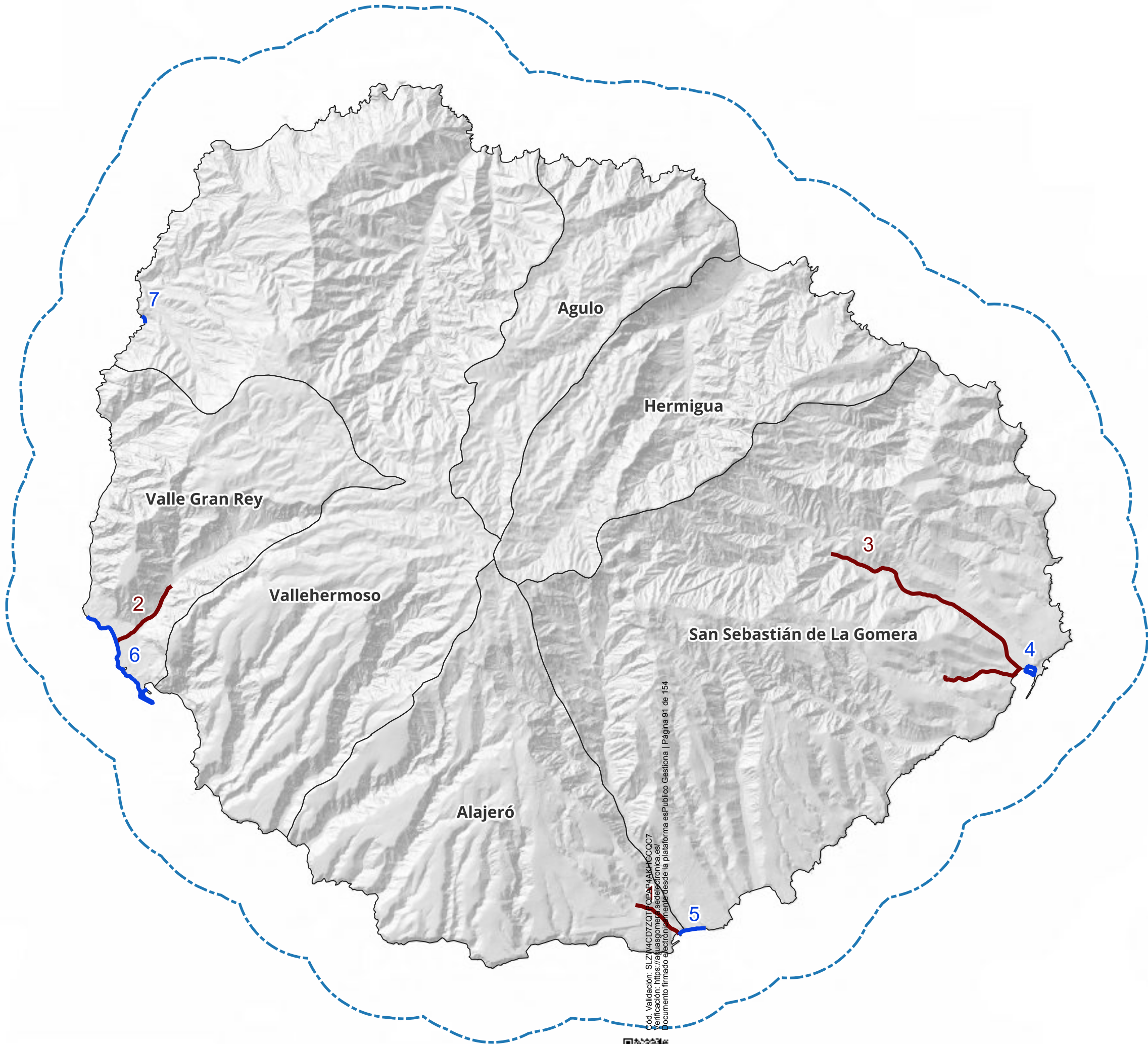
DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DEL 3^{er} CICLO DE DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo Insular de Aguas de La Gomera el día 14 de julio de 2025.



Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAPAP4AKHGCOC7
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 90 de 154





Cód. Validación: SLZV4CD7Z0T / CE2P4AKHSCQC7
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 91 de 154



LOCALIZADOR

LEYENDA

ARPSI Costera

ARPSI Fluvial - Pluvial

Municipios

Límite DH

ARPSIs FLUVIALES - PLUVIALES		
ID	CÓDIGO ARPSI	NOMBRE ARPSI
1	ES126_ARPSI_0005	Barranco Playa de Santiago
2	ES126_ARPSI_0006	Barranco del Valle Gran Rey
3	ES126_ARPSI_0007	Barranco de San Sebastián

ARPSIs COSTERAS		
ID	CÓDIGO ARPSI	NOMBRE ARPSI
4	ES126_ARPSI_0001	San Sebastián de La Gomera
5	ES126_ARPSI_0002	Playa de Santiago
6	ES126_ARPSI_0003	Desde Vueltas hasta la Playa de la Calera
7	ES126_ARPSI_0004	Playa de Alojera

Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras (IDECanarias, 2022). Delimitaciones territoriales por municipio (ISTAC, 2023). Sistema de referencia: REGCAN95.



FECHA	Junio 2025
ESCALA	1:95.000

ESCALA GRÁFICA

Original DIN A-3

02.0004.000 m

TÍTULO DEL DOCUMENTO

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (EPRI 3^{er} CICLO). DH DE LA GOMERA

TÍTULO DEL PLANO

LOCALIZACIÓN ARPSIs 3^{er} CICLO

Nº DEL PLANO

3

4 ANÁLISIS DE LAS INUNDACIONES OCURRIDAS (DATOS DE SINIESTRALIDAD, SUCESOS E INDEMNIZACIONES DEL CCS)

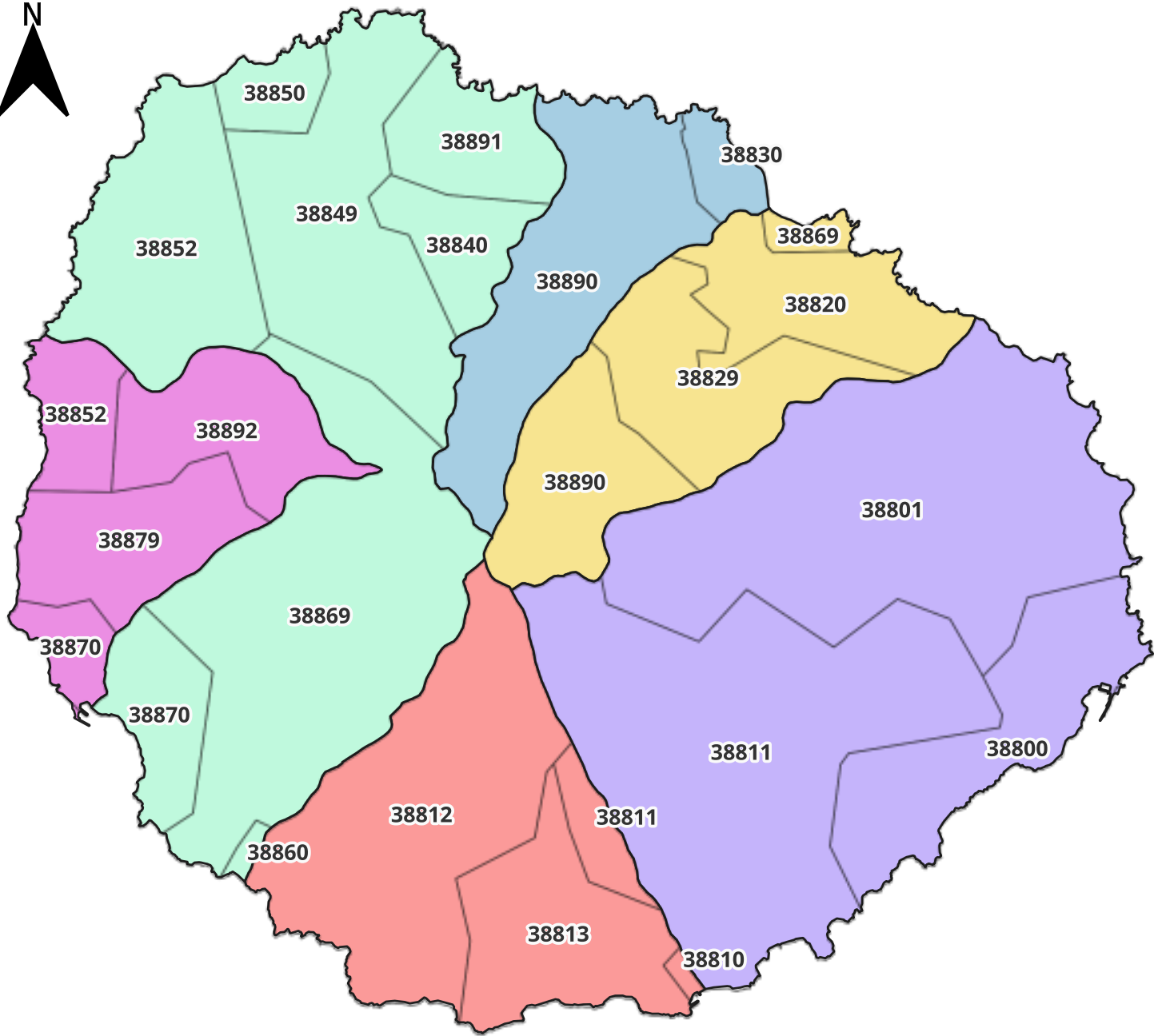
4.1 PLANO 4.0. RELACIÓN MUNICIPIOS-CÓDIGO POSTAL. NÚMERO DE SUCESOS Y COSTE TOTAL (INUNDACIONES).

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3^{er} CICLO", DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAPAP4AKHGCOC7
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 92 de 154

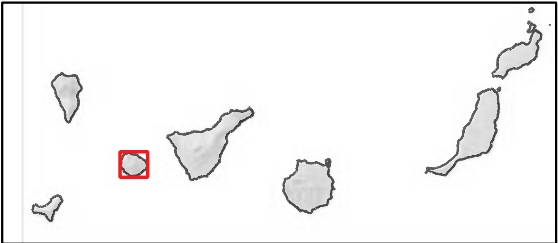




Inventariado por el Consorcio de Compensación de Seguros
(Periodo 2018-2023) (Inundaciones)

Código Postal	Municipio	Indemnización (€)	Número de sucesos
38800	San Sebastián de La Gomera	445,39	1
38801	San Sebastián de La Gomera	-	-
38810	Alajeró	-	-
38811	San Sebastián de La Gomera	-	-
	Alajeró		
38812	Alajeró	-	-
38813	Alajeró	-	-
38820	Hermigua	-	-
38829	Hermigua	-	-
38830	Agulo	-	-
38840	Vallehermoso	-	-
38849	Vallehermoso	-	-
38850	Vallehermoso	-	-
38852	Vallehermoso	-	-
	Valle Gran Rey		
38860	Vallehermoso	-	-
38869	Hermigua	-	-
	Vallehermoso		
	Vallehermoso		
38870	Valle Gran Rey	-	-
	Valle Gran Rey		
38879	Valle Gran Rey	-	-
38890	Hermigua	-	-
	Agulo		
38891	Vallehermoso	-	-
38892	Valle Gran Rey	-	-
Total		445,39	1

LOCALIZADOR



LEYENDA

- Códigos postales
- Municipios**
- Agulo
 - Alajeró
 - Hermigua
 - San Sebastián de La Gomera
 - Valle Gran Rey
 - Vallehermoso

Base cartográfica: Delimitaciones territoriales por municipio (ISTAC, 2023). Delimitaciones territoriales por código postal basadas en información de Cartociudad (IGN, 2024). Sistema de referencia: REGCAN95.

Cód. Validación: SLZW4CD7ZQTQPAP4KHGCCQ7
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 93 de 154



FECHA
Junio 2025

ESCALA
1:130.000

ESCALA GRÁFICA
Original DIN A-3

0 2,5 5 km

TÍTULO DEL DOCUMENTO
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (EPRI 3^{er} CICLO). DH DE LA GOMERA

TÍTULO DEL PLANO
RELACIÓN MUNICIPIOS-CÓDIGO POSTAL. NÚMERO DE SUCESOS Y COSTE TOTAL (INUNDACIONES)

Nº DEL PLANO
4.0

4.2 PLANO 4.1. NÚMERO DE SUCESOS POR CÓDIGO POSTAL

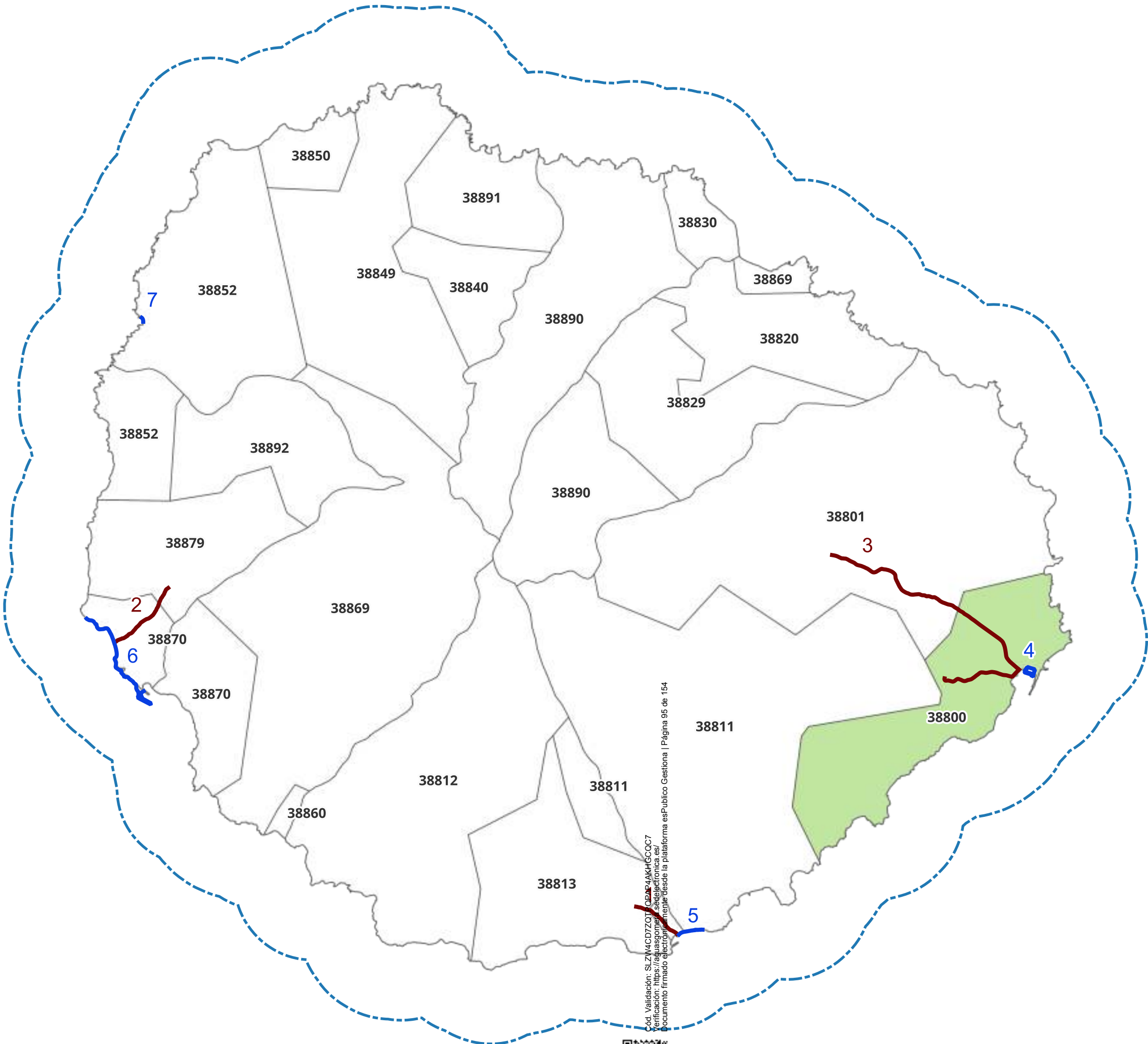
DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN PARA EL 3º CICLO DE DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera el día 14 de julio de 2025.



Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

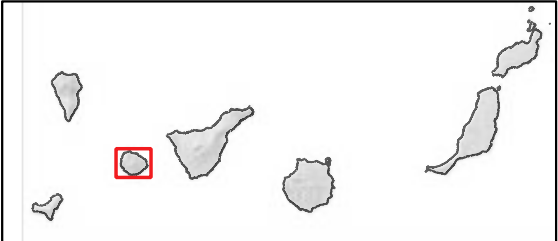
Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAPAP4AKHGCOC7
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 94 de 154





Cód. Validación: SLZM4CD7Z0T / 02024K4KHGCOQ7
Verificación: <https://aguasgomera.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 95 de 154

LOCALIZADOR



LEYENDA

- ARPSI Costera
- ARPSI Fluvial - Pluvial
- Códigos postales
- Límite DH

ARPSIs FLUVIALES - PLUVIALES

ID	CÓDIGO ARPSI	NOMBRE ARPSI
1	ES126_ARPSI_0005	Barranco Playa de Santiago
2	ES126_ARPSI_0006	Barranco del Valle Gran Rey
3	ES126_ARPSI_0007	Barranco de San Sebastián

ARPSIs COSTERAS

ID	CÓDIGO ARPSI	NOMBRE ARPSI
4	ES126_ARPSI_0001	San Sebastián de La Gomera
5	ES126_ARPSI_0002	Playa de Santiago
6	ES126_ARPSI_0003	Desde Vueltas hasta la Playa de la Calera
7	ES126_ARPSI_0004	Playa de Alojera

NÚMERO DE SUCESOS POR CÓDIGO POSTAL
Inventariado por el Consorcio de Compensación de Seguros
(Periodo 2018-2023)

- Sin sucesos constatados
- 1 - 2
- 3 - 5
- 6 - 9
- >10

Base cartográfica: Delimitaciones territoriales por código postal
basadas en información de Cartociudad (IGN, 2024).
Sistema de referencia: REGCAN95.



FECHA
Junio 2025
ESCALA
1:95.000

ESCALA GRÁFICA
Original DIN A-3
0 2.000 4.000 m

TÍTULO DEL DOCUMENTO
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO
DE INUNDACIÓN (EPRI 3^{er} CICLO). DH DE LA GOMERA



TÍTULO DEL PLANO
NÚMERO DE SUCESOS POR CÓDIGO POSTAL

Nº DEL PLANO
4.1

4.3 PLANO 4.2. COSTE TOTAL DE SUCESOS POR CÓDIGO POSTAL

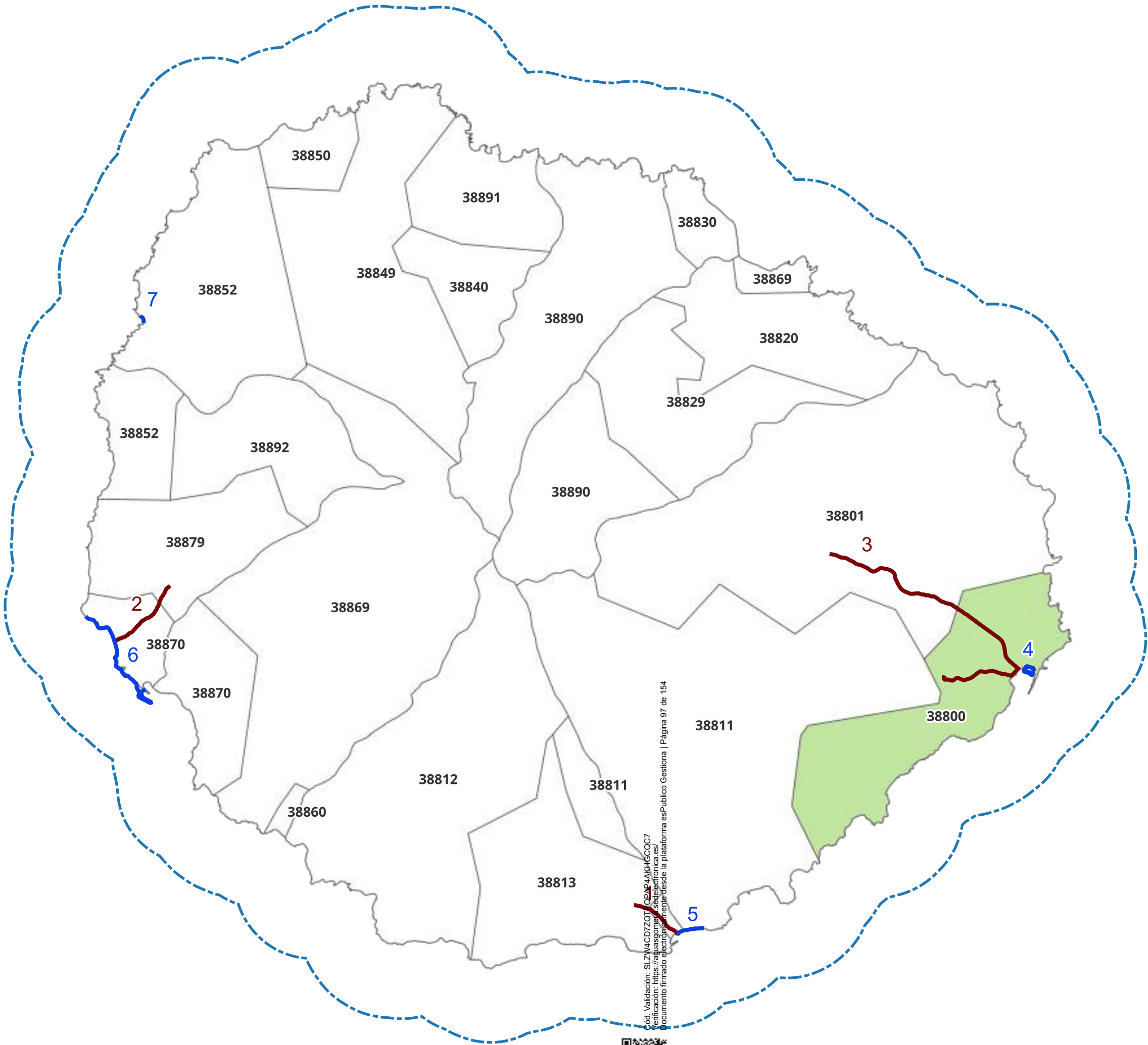
DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3^{er} CICLO", DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, en su Sesión de 14 de julio de 2025.



Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAPAP4KXHGCO07
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 96 de 154





Cód. Validación: SLZM4CD7ZOT / 024344KHGCOQ7
Verificación: <https://aguasgomera.es/electronica/es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 97 de 154



LOCALIZADOR

LEYENDA

ARPSI Costera

ARPSI Fluvial - Pluvial

Códigos postales

Límite DH

ARPSIs FLUVIALES - PLUVIALES

ID	CÓDIGO ARPSI	NOMBRE ARPSI
1	ES126_ARPSI_0005	Barranco Playa de Santiago
2	ES126_ARPSI_0006	Barranco del Valle Gran Rey
3	ES126_ARPSI_0007	Barranco de San Sebastián

ARPSIs COSTERAS

ID	CÓDIGO ARPSI	NOMBRE ARPSI
4	ES126_ARPSI_0001	San Sebastián de La Gomera
5	ES126_ARPSI_0002	Playa de Santiago
6	ES126_ARPSI_0003	Desde Vueltas hasta la Playa de la Calera
7	ES126_ARPSI_0004	Playa de Alojera

COSTE TOTAL DE SUCESOS POR CÓDIGO POSTAL

Inventariado por el Consorcio de Compensación de Seguros (Periodo 2018-2023)

Sin sucesos constatados

0€ - 50.000€

50.001€ - 250.000€

250.001€ - 500.000€

>500.001€

Base cartográfica: Delimitaciones territoriales por código postal basadas en información de Cartociudad (IGN, 2024). Sistema de referencia: REGCAN95.

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

EPRI 3^{er} Ciclo

ANEXO 2. FICHAS ARPSIS



Demarcación Hidrográfica de La Gomera

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento: REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (EPRI 3º CICLO) DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA, fue aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, con fecha 24 de julio de 2025.

Secretario Delegado.- Antonio J. Padrón Jerez.-



Cód. Validación: SLZW4CD7ZQTPQPAP4AKHGCQC7

Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 98 de 154

ÍNDICE

1	ARPSIS TIPO FLUVIAL – PLUVIAL DEL 3^{ER} CICLO	3
	ARPSI nº: ES126_ARPSI_0005	4
	ARPSI nº: ES126_ARPSI_0006	5
	ARPSI nº: ES126_ARPSI_0007	6
2	ARPSIS TIPO COSTERA DEL 3^{ER} CICLO	7
	ARPSI nº: ES126_ARPSI_0001	8
	ARPSI nº: ES126_ARPSI_0002	9
	ARPSI nº: ES126_ARPSI_0003	10
	ARPSI nº: ES126_ARPSI_0004	11

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DEL 3^{er} CICLO DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAPAP4AKHGCOC7
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 99 de 154



1 ARPSIS TIPO FLUVIAL – PLUVIAL DEL 3^{ER} CICLO

A continuación, se muestran las fichas con las características principales de las ARPSIs resultantes de la revisión de la EPRI del 2º ciclo, conforme a los art. 5, 6 y 7 del RD 903/2010. Para la DH de La Gomera se definen tres (3) ARPSIs de tipo fluvial – pluvial en la EPRI del 3^{er} ciclo.

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3º CICLO", DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, en su Sesión Ordinaria de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAPAP4AKHGCOC7
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 100 de 154



ARPSI nº: ES126_ARPSI_0005

TIPO

☒ FLUVIAL – PLUVIAL
☐ COSTERA

1. LOCALIZACIÓN

DEMARCACIÓN: LA GOMERA

NOMBRE: Barranco Playa de Santiago

LONGITUD (km): 1,274

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANARIAS

PROVINCIA: S/C DE TENERIFE

ISLA: LA GOMERA

CUENCA: BARRANCO PLAYA DE SANTIAGO

MASA DE AGUA/TIPOLOGÍA: ES70LG002 - Acuífero Costero /subterránea

DESCRIPCIÓN: Tramo de cauce que cruza el núcleo urbano de Alajeró. Existe un riesgo importante de inundación en zonas de viviendas, paseos litorales, playas, etc.

2. EPISODIOS DE INUNDACIONES

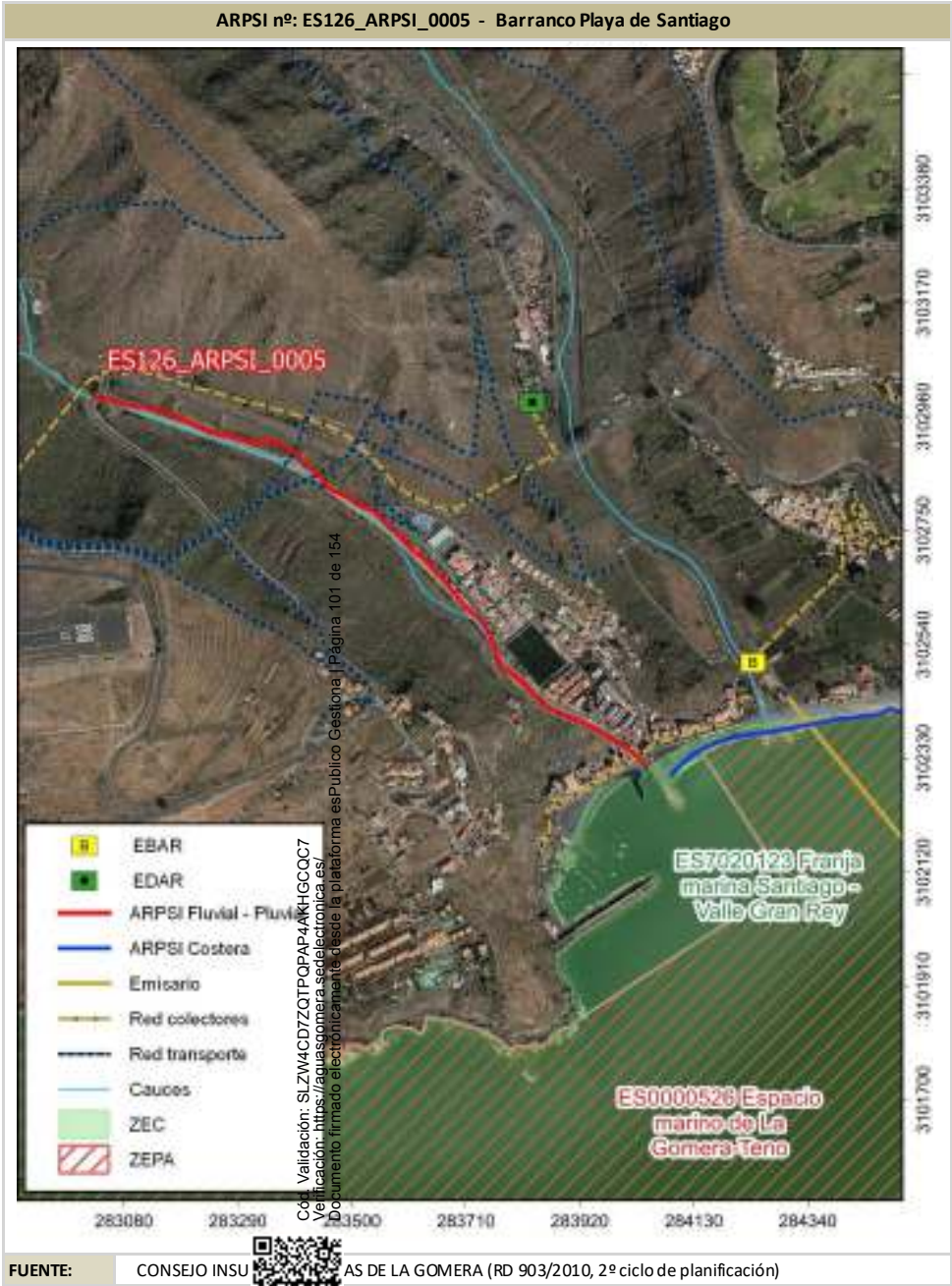
Fecha:	Días:	Descripción:	Fecha:	Días:	Descripción:
		No constan en el SNCZI-IPE			

3. TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

• Alajeró

4. CATEGORÍA Y TIPO DE CONSECUENCIAS ADVERSAS

CATEGORÍA	TIPO	
SALUD HUMANA	☒ SOCIAL	☐ COMUNIDAD
MEDIO AMBIENTE	☐ ÁREAS PROTEGIDAS	☐ IMPACTOS AL MEDIO AMBIENTE
	☐ ECOLÓGICO O QUÍMICO DE LAS AGUAS	☐ FUENTES DE CONTAMINACIÓN
PATRIMONIO CULTURAL	☐ LUGARES DE INTERÉS CULTURAL	☐ PAISAJE
ACTIVIDAD ECONÓMICA	☒ RESIDENCIAL	☐ AGRICULTURA, SELVICULTURA Y R. NATURALES
	☒ INFRAESTRUCTURAS	☒ SECTORES ECONÓMICOS



ARPSI nº: ES126_ARPSI_0006		TIPO	☒ FLUVIAL – PLUVIAL ☐ COSTERA
1. LOCALIZACIÓN			
DEMARCACIÓN: LA GOMERA	NOMBRE: Barranco del Valle Gran Rey	LONGITUD (km): 1,979	
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANARIAS	PROVINCIA: S/C DE TENERIFE	ISLA: LA GOMERA	
CUENCA: BARRANCO DEL VALLE GRAN REY	MASA DE AGUA/TIPOLOGÍA: ES70LG005 - Acuífero Valle Gran Rey /subterránea		
DESCRIPCIÓN: Tramo de cauce que cruza el núcleo urbano de Valle Gran Rey. Existe un riesgo importante de inundación en zonas de viviendas, carreteras, playas, etc.			
			
2. EPISODIOS DE INUNDACIONES			
Fecha:	Días:	Descripción:	Fecha:
		No constan en el SNCZI-IPE	
3. TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS			
Valle Gran Rey			
4. CATEGORÍA Y TIPO DE CONSECUENCIAS ADVERSAS			
CATEGORÍA	TIPO		
SALUD HUMANA	☒ SOCIAL	☐ COMUNIDAD	
MEDIO AMBIENTE	☒ ÁREAS PROTEGIDAS	☐ IMPACTOS AL MEDIO AMBIENTE	
	☐ ECOLÓGICO O QUÍMICO DE LAS AGUAS	☐ FUENTES DE CONTAMINACIÓN	
PATRIMONIO CULTURAL	☐ LUGARES DE INTERÉS CULTURAL	☐ PAISAJE	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	☒ RESIDENCIAL	☐ AGRICULTURA, SELVICULTURA Y R. NATURALES	
	☒ INFRAESTRUCTURAS	☐ SECTORES ECONÓMICOS	



ARPSI nº: ES126_ARPSI_0007		TIPO	☒ FLUVIAL – PLUVIAL ☐ COSTERA
1. LOCALIZACIÓN			
DEMARCACIÓN: LA GOMERA	NOMBRE: Barranco de San Sebastián	LONGITUD (km): 8,155	
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANARIAS	PROVINCIA: S/C DE TENERIFE	ISLA: LA GOMERA	
CUENCA: BARRANCO DE SAN SEBASTIÁN	MASA DE AGUA/TIPOLOGÍA: ES70LG004 Acuífero Valle de San Sebastián /subterránea		
DESCRIPCIÓN: Tramo de cauce que cruza el núcleo urbano de San Sebastián. Existe un riesgo importante de inundación en zonas de viviendas, paseo litoral, instalaciones estratégicas, playa, etc.			
			
2. EPISODIOS DE INUNDACIONES			
Fecha:	Días:	Descripción:	Fecha:
		No constan en el SNCZI-IPE	
3. TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS			
San Sebastián de La Gomera			
4. CATEGORÍA Y TIPO DE CONSECUENCIAS ADVERSAS			
CATEGORÍA	TIPO		
SALUD HUMANA	☒ SOCIAL	☐ COMUNIDAD	
	☒ ÁREAS PROTEGIDAS	☐ IMPACTOS AL MEDIO AMBIENTE	
MEDIO AMBIENTE	☐ ECOLÓGICO O QUÍMICO DE LAS AGUAS	☒ FUENTES DE CONTAMINACIÓN	
	☐ LUGARES DE INTERÉS CULTURAL	☐ PAISAJE	
PATRIMONIO CULTURAL	☒ RESIDENCIAL	☐ AGRICULTURA, SELVICULTURA Y R. NATURALES	
	☒ INFRAESTRUCTURAS	☒ SECTORES ECONÓMICOS	



2 ARPSIS TIPO COSTERA DEL 3^{ER} CICLO

A continuación, se muestran las fichas con las características principales de las ARPSIs resultantes de la revisión de la EPRI del 2º ciclo, conforme a los art. 5, 6 y 7 del RD 903/2010. Para la DH de La Gomera se definen cuatro (4) ARPSIs de tipo costera en la EPRI del 3^{er} ciclo.

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DEL 3º CICLO, DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAPAP4AKHGCO07
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 104 de 154



ARPSI nº: ES126_ARPSI_0001

TIPO

☐ FLUVIAL – PLUVIAL
☒ COSTERA

1. LOCALIZACIÓN

DEMARCACIÓN: LA GOMERA

NOMBRE: San Sebastián de La Gomera

LONGITUD (km): 1,01

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANARIAS

PROVINCIA: S/C DE TENERIFE

ISLA: LA GOMERA

CUENCA: ---

MASA DE AGUA/TIPOLOGÍA: ES70LGTI – Salinas - Corralito/costera natural

DESCRIPCIÓN: Afección a infraestructura viaria y portuaria.



2. EPISODIOS DE INUNDACIONES

Fecha:	Días:	Descripción:	Fecha:	Días:	Descripción
No constan en el SNCZI-IPE					

3. TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

• San Sebastián de la Gomera

4. CATEGORÍA Y TIPO DE CONSECUENCIAS ADVERSAS

CATEGORÍA	TIPO	
SALUD HUMANA	☐ SOCIAL	☐ COMUNIDAD
	☐ ÁREAS PROTEGIDAS	☐ IMPACTOS AL MEDIO AMBIENTE
MEDIO AMBIENTE	☐ ECOLÓGICO O QUÍMICO DE LAS AGUAS	☐ FUENTES DE CONTAMINACIÓN
	☐ LUGARES DE INTERÉS CULTURAL	☐ PAISAJE
PATRIMONIO CULTURAL	☐ RESIDENCIAL	☐ AGRICULTURA, SELVICULTURA Y R. NATURALES
	☒ INFRAESTRUCTURAS	☒ SECTORES ECONÓMICOS



ARPSI nº: ES126_ARPSI_0002

TIPO

☐ FLUVIAL – PLUVIAL
☒ COSTERA

1. LOCALIZACIÓN

DEMARCACIÓN: LA GOMERA

NOMBRE: Playa de Santiago

LONGITUD (km): 0,63

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANARIAS

PROVINCIA: S/C DE TENERIFE

ISLA: LA GOMERA

CUENCA: ---

MASA DE AGUA/TIPOLOGÍA: ES70LGTV - Corralito - Punta Calera/costera natural

DESCRIPCIÓN: Afección a núcleo urbano, zona de baño, zonas de cultivos.

2. EPISODIOS DE INUNDACIONES

Fecha:	Días:	Descripción:	Fecha:	Días:	Descripción
No constan en el SNCZI-IPE					

3. TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

- Alajeró
- San Sebastián de la Gomera

4. CATEGORÍA Y TIPO DE CONSECUENCIAS ADVERSAS

CATEGORÍA	TIPO	
SALUD HUMANA	☒ SOCIAL	☐ COMUNIDAD
MEDIO AMBIENTE	☒ ÁREAS PROTEGIDAS	☐ IMPACTOS AL MEDIO AMBIENTE
	☐ ECOLÓGICO O QUÍMICO DE LAS AGUAS	☐ FUENTES DE CONTAMINACIÓN
PATRIMONIO CULTURAL	☐ LUGARES DE INTERÉS CULTURAL	☐ PAISAJE
ACTIVIDAD ECONÓMICA	☒ RESIDENCIAL	☒ AGRICULTURA, SELVICULTURA Y R. NATURALES
	☐ INFRAESTRUCTURAS	☒ SECTORES ECONÓMICOS



ARPSI nº: ES126_ARPSI_0003

TIPO

☐ FLUVIAL – PLUVIAL

☒ COSTERA

1. LOCALIZACIÓN

DEMARCACIÓN: LA GOMERA

NOMBRE: Desde Vueltas hasta la Playa de la Calera

LONGITUD (km): 3,79

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANARIAS

PROVINCIA: S/C DE TENERIFE

ISLA: LA GOMERA

CUENCA: ---

MASA DE AGUA/TIPOLOGÍA: ES70LGTV - Corralito - Punta Calera/costera natural

DESCRIPCIÓN: Afección a zona urbana, zona de baño, infraestructura portuaria, áreas de cultivo (plataneras y huertas), EBAR 2 y EBAR La Condesa. Presencia de ZEC (Charco de Cieno) y ZEPA (Acantilados de Alajeró, La Dama y Valle Gran Rey) en el trazado del ARPSI. Zona declarada Vulnerable a la contaminación por nitratos de origen agrario (Decreto 54/2020).

2. EPISODIOS DE INUNDACIONES

Fecha:	Días:	Descripción:	Fecha:	Días:	Descripción
		No constan en el SNCZI-IPE			

3. TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

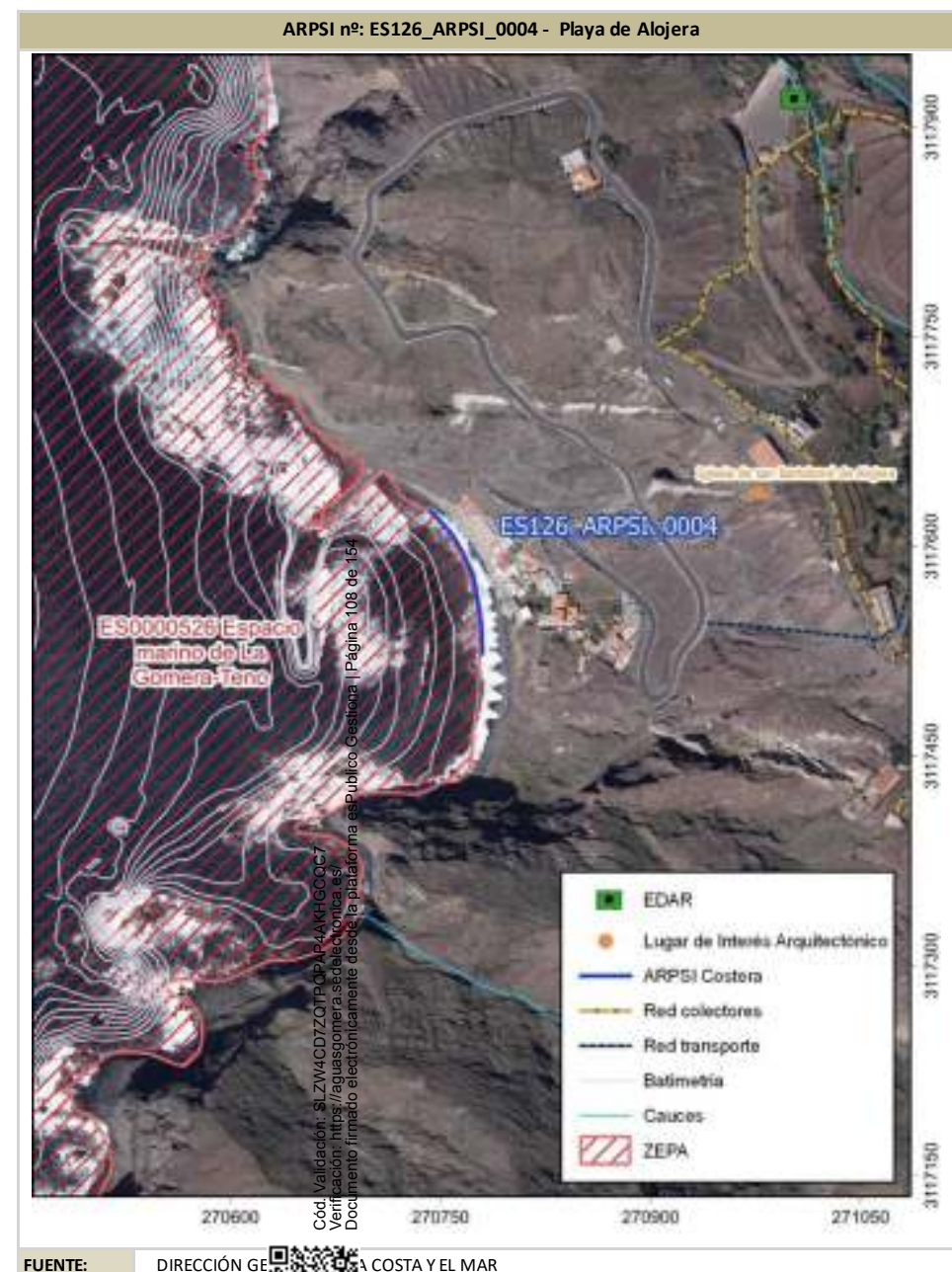
• Valle Gran Rey

4. CATEGORÍA Y TIPO DE CONSECUENCIAS ADVERSAS

CATEGORÍA	TIPO	
SALUD HUMANA	☒ SOCIAL	☒ COMUNIDAD
	☒ ÁREAS PROTEGIDAS	☒ IMPACTOS AL MEDIO AMBIENTE
MEDIO AMBIENTE	☐ ECOLÓGICO O QUÍMICO DE LAS AGUAS	☒ FUENTES DE CONTAMINACIÓN
	☐ LUGARES DE INTERÉS CULTURAL	☐ PAISAJE
PATRIMONIO CULTURAL	☒ RESIDENCIAL	☒ AGRICULTURA, SELVICULTURA Y R. NATURALES
	☒ INFRAESTRUCTURAS	☒ SECTORES ECONÓMICOS



ARPSI nº: ES126_ARPSI_0004		TIPO	☐ FLUVIAL – PLUVIAL ☒ COSTERA
1. LOCALIZACIÓN			
DEMARCACIÓN: LA GOMERA	NOMBRE: Playa de Alojera	LONGITUD (km): 0,11	
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANARIAS	PROVINCIA: S/C DE TENERIFE	ISLA: LA GOMERA	
CUENCA: ---	MASA DE AGUA/TIPOLOGÍA: ES70LGTII – Punta Calera - Salinas/costera natural		
DESCRIPCIÓN: Afección al núcleo urbano de Alojera, playa y puerto pesquero.			
2. EPISODIOS DE INUNDACIONES			
Fecha:	Días:	Descripción:	Fecha:
		No constan en el SNCZI-IPE	
3. TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS			
Vallehermoso			
4. CATEGORÍA Y TIPO DE CONSECUENCIAS ADVERSAS			
CATEGORÍA	TIPO		
SALUD HUMANA	☒ SOCIAL	☒ COMUNIDAD	
MEDIO AMBIENTE	☒ ÁREAS PROTEGIDAS	☐ IMPACTOS AL MEDIO AMBIENTE	
	☐ ECOLÓGICO O QUÍMICO DE LAS AGUAS	☐ FUENTES DE CONTAMINACIÓN	
PATRIMONIO CULTURAL	☐ LUGARES DE INTERÉS CULTURAL	☐ PAISAJE	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	☒ RESIDENCIAL	☐ AGRICULTURA, SELVICULTURA Y R. NATURALES	
	☒ INFRAESTRUCTURAS	☒ SECTORES ECONÓMICOS	



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

EPRI 3^{er} Ciclo

ANEXO 3. RESUMEN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



Demarcación Hidrográfica de La Gomera

DILIGENCIA, que la estiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3^{er} CICLO", DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, en su Sesión Ordinaria de 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: - Antonio J. Padrón Jerez -

Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAPAP4AKHGCO07
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 109 de 154

Junio de 2025



INDICE

ÍNDICE.....	2
ÍNDICE DE TABLAS	3
ÍNDICE DE FIGURAS.....	3
1. INTRODUCCIÓN	4
2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	5
3. RESULTADO DE LA INFORMACIÓN Y CONSULTA PÚBLICA.....	6
3.1. Trámite de Información y Consulta Pública	6
3.2. Síntesis de las cuestiones planteadas	8
3.2.1. Resumen de alegaciones formuladas. Propuesta de resolución y justificación del criterio utilizado.	9
3.2.2. Resumen del procedimiento.	14
4. OTROS CAMBIOS EN LA PROPUESTA FINAL	17
5. APÉNDICE	18

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3^{er} CICLO", DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Esquema general de participación pública del proceso de planificación	5
Tabla 2. Relación de administraciones y organismos consultados.....	7
Tabla 3. Relación de alegaciones recibidas.	9
Tabla 4. Aportación de la Subdirección General de Evaluación Ambiental.....	9
Tabla 5. Aportación de la Subdirección General de Patrimonio.....	9
Tabla 6. Aportación de la Dirección General de Aguas	10
Tabla 7. Aportación de la Subdirección General de Planificación y Explotación	11
Tabla 8. Aportación de particular	12
Tabla 9. Aportación de Presidencia del Gobierno de España.....	12
Tabla 10. Aportación de la Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea.....	13
Tabla 11. Aportación de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	13
Tabla 12. Número de síntesis según organismos competentes, administraciones y público interesado.	14
Tabla 13. Valoraciones de las síntesis.....	14
Tabla 14. Valoraciones de las síntesis según organismos competentes, administraciones y público interesado.....	15

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Niveles de participación pública.....	5
---	---



1. INTRODUCCIÓN

El presente Anexo resume el proceso de consulta pública adoptado durante la fase de revisión del documento de evaluación preliminar del riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera (EPRI), sus resultados y cambios efectuados conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión del riesgo de inundación.

El artículo 10.1 de la Directiva 2007/60/CE, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación (en adelante Directiva de Inundaciones), establece que los Estados miembros pondrán a disposición del público la evaluación preliminar del riesgo de inundación.

De igual forma, la trasposición de dicha Directiva al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, asegura el sometimiento a la consulta pública del resultado de la evaluación preliminar del riesgo de inundación.

Los resultados de todos los eventos de participación pública, tanto los referentes a los procedimientos reglados de consulta pública, como los que se deriven de la información y participación, son recopilados y resumidos.

Según establece el artículo 7.4 del RD 903/2010, el resultado de la evaluación preliminar del riesgo de inundación se someterá a consulta pública durante un plazo mínimo de tres meses.

Este trámite se inicia con la publicación en el BOC nº 28, de 10 de febrero de 2025, del anuncio por el que cualquier persona, física o jurídica, así como las Administraciones Públicas interesadas, pudieran presentar aportaciones y formular las observaciones y sugerencias que se estimaran convenientes a este documento hasta el 11 de mayo de 2025, fecha en la que finalizaría el plazo establecido de tres (3) meses.

El presente documento resume los resultados de dicha información y consulta pública, así como la forma en que han sido incorporados para su consolidación.



2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

La participación pública en el proceso de planificación se establece en tres niveles crecientes de implicación social y administrativa que son los siguientes:

- Información pública.
- Consulta pública.
- Participación activa.

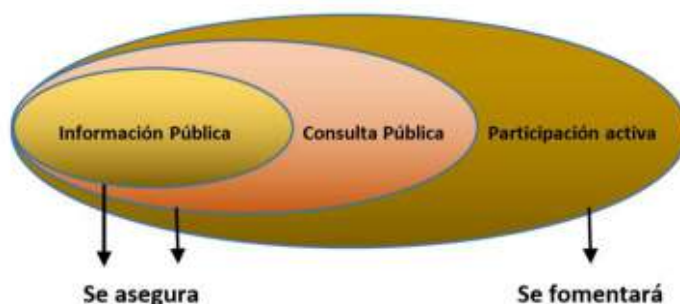


Figura 1. Niveles de participación pública.

Los diferentes niveles de participación se complementan entre sí:

- La información pública implica el suministro activo de información sustantiva para el proceso de planificación.
- La consulta pública a las Administraciones afectadas y al público interesado para la emisión de informes que estimen pertinentes.
- La participación activa del público en general que permite llegar a consensos a lo largo del proceso de planificación, y proporciona a los agentes implicados un papel activo en la toma de decisiones y en la elaboración de los documentos.

A continuación, se presenta el esquema general de participación pública del proceso de planificación

Tabla 1. Esquema general de participación pública del proceso de planificación

INFORMACIÓN PÚBLICA	CONSULTA PÚBLICA	PARTICIPACIÓN ACTIVA
Suministro de información a la ciudadanía a través de: -Boletín Oficial de Canarias (BOC) -Página Web -Documentos en papel en oficinas -Jornadas de información pública -Publicaciones divulgativas	Consulta de duración de 3 meses e integración de las aportaciones para cada uno de los siguientes documentos: - <u>Evaluación preliminar de riesgo de inundaciones.</u> -Mapas de peligrosidad por inundaciones y mapas de riesgo de inundación. -Plan de Gestión del Riesgo de Inundación	Implicación activa de los agentes interesados (reuniones bilaterales, mesas sectoriales, jornadas, grupos de trabajo, etc.) durante la elaboración, revisión y actualización de el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.



3. RESULTADO DE LA INFORMACIÓN Y CONSULTA PÚBLICA

3.1. Trámite de Información y Consulta Pública

La Junta de Gobierno de este Organismo Autónomo, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2025, acordó tomar en consideración el Documento “Revisión de la Evaluación Preliminar de Riesgos de Inundación (EPRI 3.er Ciclo) en la Demarcación Hidrográfica de La Gomera. Octubre 2024”, y someter dicho documento al trámite de información y consulta pública durante un plazo de tres (3) meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, que se produjo en el BOC nº 28 del 10 de febrero de 2025, así como en el periódico *La opinión de Tenerife* del jueves 30 de enero, según el siguiente recorte.



Consejo Insular de Aguas de La Gomera

Expediente: R/L 30/2024-EPRI
Anuncio

Procedimiento: TOMA EN CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DENOMINADO "EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (EPRI 3º CICLO) EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", ASÍ COMO APERTURA DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRÁMITE DE AUDIENCIA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS Y DEMÁS INTERESADOS.

ANUNCIO

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 20/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y conforme a lo previsto en los artículos 7.4 y 21.1 del Real Decreto 903/2006, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, la Junta de Gobierno de este Organismo Autónomo, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2025, acordó tomar en consideración el Documento "Revisión de la Evaluación Preliminar de Riesgos de Inundación (EPRI 3º Ciclo) en la Demarcación Hidrográfica de La Gomera" octubre 2024", y someter dicho documento al trámite de consulta pública.

Esta evaluación preliminar del riesgo de inundación corresponde al tercer ciclo de planificación de la gestión de los riesgos de inundación y es una actualización de la aprobada por Resolución de la Presidencia, el 19 de junio de 2015, por el cual se aprueba de forma definitiva el documento de la revisión y actualización de la evaluación preliminar del riesgo de inundación de la demarcación hidrográfica de La Gomera.

La documentación que se somete a consulta pública incluye los contenidos requeridos por el artículo 6 del Real Decreto 903/2006, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, y la nueva información disponible sobre las posibles repercusiones del cambio climático en la incidencia de inundaciones, que se ha tomado en consideración de acuerdo con el artículo 21.4 del citado Real Decreto.

Los documentos de la revisión y actualización de la evaluación preliminar del riesgo de inundación se podrán consultar durante un período de tres (3) meses, a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio y dentro de ese plazo, cualquier persona, física o jurídica, podrá realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias estime convenientes.

La documentación anterior se encontrará disponible en soporte papel, junto con el expediente administrativo, en la sede de este Organismo; y en soporte digital, en la página web de este Consejo Insular de Aguas de La Gomera: www.aguasgomera.es.

Las comunicaciones podrán presentarse en la sede de este Organismo sita en la Calle Real Nº18, de San Sebastián de La Gomera, a través de la sede electrónica del Organismo <https://aguasgomera.sedelectronica.es/info/0>, o a través de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (L.P.A.C.A.).

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa que en la medida en la que los documentos de propuestas, observaciones y sugerencias presentados por las diversas partes interesadas contienen datos de carácter personal, serán tratados por este Consejo Insular de Aguas en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de poder tramitar y atender sus propuestas, observaciones y/o sugerencias, pudiendo ser cedidos al resto de órganos de la Administración pública con competencia en la materia al objeto de garantizar la consulta de los documentos mencionados. Quien participe en este proceso podrá ejercitar sus derechos en materia de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento de los datos personales o a oponerse al tratamiento), así como obtener la información adicional sobre el tratamiento de sus datos, dirigiendo una comunicación por escrito a través del correo electrónico dpd@aguasgomera.es con la Ref. "Ejercicio Derechos" acompañando, si fuera necesario a acreditar su identificación, copia del documento nacional de identidad (DNI) o documento identificativo equivalente (pasaporte, N.I.E....).

En San Sebastián de La Gomera, a fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo: Casimiro Curbelo Curbelo.

DILIGENCIA, que la extendió yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (EPRI 3º CICLO) EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 28 de enero de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.



Durante ese periodo, cualquier persona, ya sea física o jurídica, tuvo la oportunidad de presentar las alegaciones que considerara oportunas. Los documentos estuvieron disponibles para su consulta en la página web del Consejo Insular de La Gomera ([Planes de riesgo inundaciones – Consejo Insular de Aguas de La Gomera](#)) en soporte digital, y de manera presencial, en soporte papel, en su sede situada en la C/ Real Nº18, San Sebastián de La Gomera Tenerife, 38800.

En la siguiente tabla se presenta la relación de administraciones y organismos consultados:

Tabla 2. Relación de administraciones y organismos consultados.

Organismos		Nº Registro/Fecha envío
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico		
1	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.	2025-S-RC-79 / 12-2-2025
2	Dirección General de la Costa y el Mar.	2025-S-RC-80 / 12-2-2025
3	Dirección General del Agua.	2025-S-RC-81 / 12-2-2025
4	Agencia Estatal de Meteorología.	2025-S-RC-82 / 12-2-2025
5	Oficina Española de Cambio Climático.	2025-S-RC-83 / 12-2-2025
6	Organismo Autónomo de Parques Nacionales.	2025-S-RC-84 / 12-2-2025
Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible		
7	Dirección General de la Marina Mercante.	2025-S-RC-85 / 12-2-2025
8	Dirección General de Carreteras.	2025-S-RC-86 / 12-2-2025
9	Dirección General de Aviación Civil.	2025-S-RC-87 / 12-2-2025
10	Puertos del Estado.	2025-S-RC-88 / 12-2-2025
11	Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	2025-S-RC-125 / 12-2-2025
12	Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica.	2025-S-RC-89 / 12-2-2025
13	Organismo Autónomo Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas CEDEX.	2025-S-RC-90 / 12-2-2025
14	AENA.	2025-S-RC-91 / 12-2-2025
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		
15	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.	2025-S-RC-92 / 12-2-2025
Ministerio de Defensa		
16	Subdelegación de Defensa en S.C. Tenerife.	2025-S-RC-93 / 12-2-2025
Ministerio de Hacienda		
17	Dirección General del Patrimonio del Estado.	2025-S-RC-94 / 12-2-2025
Ministerio del Interior		
18	Dirección General de Protección Civil y Emergencias.	2025-S-RC-95 / 12-2-2025
Ministerio de Economía, Comercio y Empresa		
19	Instituto Nacional de Estadística (INE).	2025-S-RC-96 / 12-2-2025
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades		
20	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).	2025-S-RC-97 / 12-2-2025
Ministerio de Sanidad		
21	Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud.	2025-S-RC-98 / 12-2-2025
Ministerio de Igualdad		
22	Secretaría de Estado de Igualdad para la Erradicación de la violencia contra las mujeres.	2025-S-RC-99 / 12-2-2025
Ministerio de Industria y Turismo		
23	Secretaría de Estado de Turismo.	2025-S-RC-100 / 12-2-2025 2025-S-RC-101 / 12-2-2025
Presidencia del Gobierno de Canarias		
24	Presidencia del Gobierno.	2025-S-RC-102 / 12-2-2025
Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad		
25	Dirección General de Transportes y Movilidad.	2025-S-RC-103 / 12-2-2025
26	Dirección General de Infraestructura Viaria.	2025-S-RC-104 / 12-2-2025
27	Puertos Canarios.	2025-S-RC-105 / 12-2-2025
Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas		



Organismos		Nº Registro/Fecha envío
28	Agencia Canaria de Protección del Medio Natural.	2025-S-RC-106 / 12-2-2025
29	Dirección General de Ordenación del Territorio y Cohesión Territorial.	2025-S-RC-107 / 12-2-2025
30	Dirección General de Aguas.	2025-S-RC-108 / 12-2-2025
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria		
31	Dirección General de Pesca.	2025-S-RC-109 / 12-2-2025
32	Dirección General de Agricultura.	2025-S-RC-110 / 12-2-2025
Consejería de Sanidad		
33	Dirección General de Salud Pública.	2025-S-RC-111 / 12-2-2025
Consejería de Turismo y Empleo		
34	Dirección General de Infraestructura, Sostenibilidad y Calidad Turística.	2025-S-RC-112 / 12-2-2025
Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea		
35	Dirección General de Patrimonio y Contratación.	2025-S-RC-114 / 12-2-2025
36	Instituto Canario de Estadística.	2025-S-RC-115 / 12-2-2025
37	GRAFCAN.	2025-S-RC-116 / 12-2-2025
Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos		
38	Dirección General de Industria.	2025-S-RC-117 / 12-2-2025
Cabildo Insular		
39	Cabildo Insular de La Gomera.	2025-S-RC-118 / 12-2-2025
40	Reserva de la Biosfera de La Gomera.	2025-S-RC-119 / 12-2-2025
41	Área de Política Territorial, Medio Ambiente y Sector Primario.	2025-S-RC-120 / 12-2-2025
42	Área de Agricultura, Ganadería y Pesca.	2025-S-RC-121 / 12-2-2025
43	Área de Deportes, Juventud y Patrimonio Histórico.	2025-S-RC-122 / 12-2-2025
44	Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos de La Gomera.	2025-S-RC-123 / 12-2-2025
45	Parque Nacional de Garajonay.	2025-S-RC-124 / 12-2-2025
46	Federación Canaria de Municipios (FECAM).	2025-S-RE-64 / 12-2-2025
47	Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	2025-S-RC-125 / 12-2-2025
Ayuntamientos		
48	Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera	2025-S-RC-126 / 12-2-2025
49	Ayuntamiento de Hermigua	2025-S-RC-127 / 12-2-2025
50	Ayuntamiento de Agulo	2025-S-RC-128 / 12-2-2025
51	Ayuntamiento de Vallehermoso	2025-S-RC-129 / 12-2-2025
52	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	2025-S-RC-130 / 12-2-2025
53	Ayuntamiento de Alajeró	2025-S-RC-131 / 12-2-2025
54	Federación Canaria de Islas (FECAI)	2025-S-RC-132 / 12-2-2025

3.2. Síntesis de las cuestiones planteadas

Este documento contiene una síntesis de las cuestiones planteadas en el trámite de información y consulta pública para su consideración respecto de los documentos en tramitación. Para ello, se opta por analizar las alegaciones en el mismo orden en que son recibidas, en lo concerniente a los aspectos sustantivos a efectos de formular una propuesta de resolución en base a los siguientes criterios:

- ESTIMAR cuando existe coincidencia con lo manifestado.
- ESTIMAR PARCIALMENTE cuando la coincidencia es parcial.
- NO ESTIMAR cuando no hay coincidencia con lo manifestado.
- TOMAR RAZÓN cuando lo manifestado es una opinión o un estudio y no se traduce en propuestas de modificación o cambio objeto del documento.



En la siguiente tabla se han organizado los registros de entrada de forma que se puedan identificar cuáles han sido las alegaciones para su posterior análisis:

Tabla 3. Relación de alegaciones recibidas.

	Organismos	Nº Registro / Fecha recepción
1	Subdirección General de Evaluación Ambiental. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.	2025-E-RC-54 / 13-02-2025
2	Subdirección General de Patrimonio. Dirección General de Infraestructura. Secretaría de Estado. Ministerio de Defensa.	2025-E-RC-56 / 17-02-2025 2025-E-RC-122 / 09-04-2025
3	Dirección General de Aguas. Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas. Gobierno de Canarias.	2025-E-RC-66 / 20-02-2025
4	Subdirección General de Planificación y Explotación. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible.	2025-E-RC-79 / 03-03-2025
5	Particular	2025-E-RC-103 / 27-03-2025
6	Presidencia del Gobierno de España.	2025-E-RC-103 / 08-04-2025
7	Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea. Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible.	2025-E-RC-125 / 11-04-2025
8	Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife (*)	2025-E-RC-181 / 20-05-2025

(*) Alegación recibida fuera de plazo. Aceptada a trámite

3.2.1. Resumen de alegaciones formuladas. Propuesta de resolución y justificación del criterio utilizado.

A continuación, se realiza un análisis del contenido de las alegaciones recibidas.

1. Subdirección General de Evaluación Ambiental. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Tabla 4. Aportación de la Subdirección General de Evaluación Ambiental.

Nº: 1	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Subdirección General de Evaluación Ambiental. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.
DATOS REGISTRO	2025-E-RC-54 - 13/02/2025
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	Se traslada que esta unidad no tiene asignada competencia respecto a la emisión de informes, valoraciones o análisis previos sobre los procedimientos o sobre la necesidad o no de su sometimiento a evaluación ambiental, por lo que no es posible atender la petición.
ANÁLISIS	Sin sugerencias de cambios o mejoras.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

2. Subdirección General de Patrimonio. Dirección General de Infraestructura. Secretaría de Estado. Ministerio de Defensa.

Tabla 5. Aportación de la Subdirección General de Patrimonio.

Nº: 2	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Subdirección General de Patrimonio. Dirección General de Infraestructura. Secretaría de Estado. Ministerio de Defensa.
DATOS REGISTRO	2025-E-RC-56 - 17/02/2025 2025-E-RC-122 - 09/04/2025



Nº: 2	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Subdirección General de Patrimonio. Dirección General de Infraestructura. Secretaría de Estado. Ministerio de Defensa.
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	<i>En un primer escrito se comunica que el informe se remitirá en cuanto se disponga del análisis de los órganos técnicos correspondientes. Se hace constar que, si en el plazo de TRES meses no hubiera sido posible alcanzar una solución negociada o si, transcurrido dicho plazo, el informe vinculante aún no hubiera sido emitido, los efectos del silencio serán desfavorables, por lo que no podrá aprobarse el instrumento de evaluación ambiental sometido a consulta en lo que afecte a la competencia estatal en materia, en este caso, de Defensa Nacional.</i> <i>Posteriormente y una vez analizada la documentación por los órganos técnicos, se emite informe FAVORABLE.</i>
ANÁLISIS	Sin sugerencias de cambios o mejoras. Comentar, no obstante, que en ambos informes se hace referencia a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental, que no es objeto de esta información y consulta pública. La fase de evaluación ambiental será convenientemente comunicada cuando proceda, a fin de que se pueda emitir el informe correspondiente en calidad de órgano competente.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

3. Dirección General de Aguas. Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas (Gobierno de Canarias)

Tabla 6. Aportación de la Dirección General de Aguas

Nº: 3	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Dirección General de Aguas. Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas (Gobierno de Canarias)
DATOS REGISTRO	2025-E-RC-66 - 20/02/2025
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	En el índice subsanar la numeración del apartado 3.2.1 ya que está duplicado. En el índice de figuras subsanar el formato de la Figura 1. Corregir el formato de la numeración de toda la memoria.
ANÁLISIS	Se corrigen la numeración del índice y memoria señalados. Se corrige el formato de la numeración de toda la memoria
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 2	En el apartado 1.2 MARCO NORMATIVO (Normativa autonómica) se propone eliminar la siguiente referencia normativa por no tener relación directa con el objeto del EPRI: - Orden de 27 de enero de 2004, por la que se declaran zonas sensibles en las aguas marítimas y continentales del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias en cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE del Consejo de 21 de mayo, sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas. En el mismo apartado se sugiere sustituir la referencia normativa "Decreto-Ley 5/2024, de 24 de junio, por el que se modifica la Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias" por "Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias".
ANÁLISIS	- Se elimina la referencia de la Orden de 27 de enero de 2004. - Se sustituye la referencia normativa según lo indicado.
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 3	Subsanar la numeración del apartado 3.2.1. <i>Propuesta de nuevas ARPSIs</i> , en la memoria y en el índice.
ANÁLISIS	Se corrige en la memoria e índice la numeración del apartado, pasando a ser apartado 3.2.2 <i>Propuesta de nuevas ARPSIs</i>
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 4	<i>Se inicia el apartado exponiendo que "El cambio climático es una problemática global con gran repercusión en el archipiélago canario". Se propone utilizar un texto un poco menos alarmista, sobre todo, porque no se corresponde con lo expuesto en el apartado conclusiones.</i>
ANÁLISIS	Se modifica según lo sugerido
PROPUESTA	ESTIMAR



Nº: 3	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Dirección General de Aguas. Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas (Gobierno de Canarias)
SÍNTESIS 5	<i>En la frase "Las ARPSIS resultantes tras la actualización de la fase de Evaluación Preliminar del Riesgo (EPRI)..." se debería incorporar el término "de Inundación" para así identificar correctamente el tipo de riesgo al que se refiere.</i>
ANÁLISIS	Se modifica según lo sugerido
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 6	En el apartado 6.2 ORGANIZACIÓN Y CRONOGRAMA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA: - En relación a la "Tabla 19. Plazos y Etapas de la Evaluación Ambiental Estratégica", "Tabla 20. Plazos y Etapas de la Participación Pública" y "Figura 24. Cronograma Participación pública y Planificación del tercer ciclo" se solicita corregir la referencia a la elaboración del Documento Inicial Estratégico conjunto MGRI y ETIs, pues aún no se ha definido si se efectuará con los Mapas de Gestión del Riesgo y Peligrosidad y el Esquema de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica. - En relación a la Información pública, en caso de que sea conjunta con el Plan Hidrológico, será la que se hace como versión inicial del PGRI, conforme al procedimiento de evaluación ambiental que es de 45 días, y en caso ser conjunto se podría ampliar a 6 meses.
ANÁLISIS	Dado que aún no se ha tomado una decisión sobre qué documentos serán utilizados para la elaboración del Documento Inicial Estratégico, y si la evaluación ambiental se realizará de forma conjunta (planificación hidrológica y de gestión del riesgo de inundaciones), se toma razón del asunto para abordarlo cuando se adopte dicha decisión. No obstante, se incorpora una nota al pie de la "Tabla 19. Plazos y Etapas de la Evaluación Ambiental Estratégica", "Tabla 20. Plazos y Etapas de la Participación Pública" y "Figura 24. Cronograma Participación pública y Planificación del tercer ciclo" en referencia a este asunto.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 7	En la "Tabla 20. Plazos y Etapas de la Evaluación Ambiental Estratégica" - Se propone sustituir "...comunicación inicial..." por "...solicitud de inicio..." En la "Figura 24. Cronograma Participación pública y Planificación del tercer ciclo" - Se debería cambiar "información pública" por "consulta pública" para ser fieles a la redacción del art. 7.4, 10.2, del RD 903/2010, para el EPRI. - La "Consulta pública versión inicial PGRI" se debe sustituir por Información pública de la propuesta del proyecto de PGRI, según el art.13.3 del RD 903/2010. - La "consulta órgano ambiental y solicitud de Documento de Alcance" se debe sustituir por solicitud de inicio de EAE y emisión del Documento de Alcance. - Para la "Consulta pública EsAE conjunto y versión inicial de PH y PGRI", se debe añadir también el cumplimiento del art. 22, de consultas a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de la Ley 21/2013, por un plazo de 30 días.
ANÁLISIS	Se modifica según lo sugerido
PROPUESTA	ESTIMAR

4. Subdirección General de Planificación y Explotación. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible.

Tabla 7. Aportación de la Subdirección General de Planificación y Explotación

Nº: 4	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Subdirección General de Planificación y Explotación. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible.
DATOS REGISTRO	2025-E-RC-79 - 03/03/2025
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	<i>Se informa de que no se tiene competencia sobre las carreteras de las Islas Canarias ya que su itinerario se desarrolla íntegramente en el territorio de esa Comunidad Autónoma, por lo que NO procede emitir el informe solicitado al no existir tramos de la Red de Carreteras del Estado afectados por el instrumento referenciado en el asunto</i>
ANÁLISIS	Sin sugerencias de cambios o mejoras.



Nº: 4	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Subdirección General de Planificación y Explotación. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

5. Particular

Tabla 8. Aportación de particular

Nº: 5	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Particular
DATOS REGISTRO	2025-E-RC-103 - 27/03/2025
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	El particular y propietario expone que su parcela tiene una delimitación histórica estable, lindando con el cauce de un barranco y terrenos públicos y privados. La parcela fue gravemente afectada por una inundación en 1941 y sigue siendo vulnerable frente a episodios similares por falta de infraestructuras de protección, a diferencia de parcelas colindantes que sí las tienen. Se señala que, según el Real Decreto 903/2010 (que desarrolla la Directiva Europea 2007/60/CE), existe la obligación de actuar contra el riesgo de inundaciones por desbordamiento de cauces intermitentes, como el que afecta a esta parcela. Además, conforme al artículo 6 del Real Decreto Legislativo 1/2001 (Texto Refundido de la Ley de Aguas), las administraciones hidráulicas competentes deben delimitar y preservar el Dominio Público Hidráulico y sus zonas de servidumbre, prohibiendo ocupaciones no autorizadas. El particular manifiesta la pasividad del Consejo Insular de Aguas de La Gomera ante la ocupación indebida del cauce y zonas de policía por propietarios vecinos, quienes han ampliado sus fincas e instalado estructuras que estrechan y modifican el cauce natural, vulnerando así la normativa vigente y el artículo 100 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986), que obliga al mantenimiento del cauce natural. Por todo ello, el particular requiere que, en aplicación del principio de igualdad, no discriminación y protección eficaz frente a riesgos de inundación establecidos en la normativa, se proceda a: - Retirar la señalización de paso de policía en el material gráfico (planos) que merma la superficie de la parcela 424, ya que dicha señalización no existe materialmente en otras fincas. - Autorizar y ejecutar la construcción de un baluarte de protección en la parcela 424 para garantizar la seguridad ante futuras inundaciones.
ANÁLISIS	La EPRI no constituye un instrumento de gestión parcelaria ni de reconocimiento de derechos individuales, sino un documento estratégico que tiene como objeto identificar zonas con riesgo potencial significativo de inundación (ARPSIs) con base en criterios técnicos homogéneos.
PROPUESTA	NO ESTIMAR

6. Presidencia del Gobierno de España.

Tabla 9. Aportación de Presidencia del Gobierno de España.

Nº: 6	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Presidencia del Gobierno de España.
DATOS REGISTRO	2025-E-RC-103 - 08/04/2025
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	Se comunica la recepción de los documentos de la "Revisión de la Evaluación Preliminar de Riesgos de Inundación (EPRI 3 ^o Ciclo) en la Demarcación Hidrográfica de La Gomera" y se da traslado al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
ANÁLISIS	Sin sugerencias de cambios o mejoras.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN



7. Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea. Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible.

Tabla 10. Aportación de la Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea.

Nº: 8	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea. Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible.
DATOS REGISTRO	2025-E-RC-125 - 11/04/2025
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	<i>Dado que la "Revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI 3^{er} Ciclo)" no propone actuaciones que afecten a los Aeropuertos de Interés General ni a otras instalaciones aeronáuticas civiles existentes en la Isla de La Gomera, esta Dirección General no realiza comentarios ni objeciones al mismo.</i>
ANÁLISIS	Sin sugerencias de cambios o mejoras.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

8. Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife

Tabla 11. Aportación de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife

Nº: 9	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife
DATOS REGISTRO	2025-E-RC-181 - 20/05/2025 (FUERA DE PLAZO)
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	<i>Se solicita incluir un análisis específico del riesgo funcional y estructural que puede afectar a la infraestructura portuaria, atendiendo a su carácter estratégico en materia.</i>
ANÁLISIS	El Apartado 3 Metodología general para la revisión y actualización de la EPRI, desarrolla la metodología de revisión de la EPRI que es la misma utilizada en los ciclos anteriores y que sigue considerándose apropiada. Esta metodología contempla un análisis específico de las inundaciones de tipo fluvial-pluvial con el fin de determinar si está justificada la incorporación de nuevas ARPSI de esta tipología o si es conveniente modificar las ya existentes. El documento reconoce la existencia de afecciones a la infraestructura portuaria, tanto por inundaciones de tipo fluvial-pluvial como costera. No se considera necesario ampliar dicha información pues es suficiente para el objeto del documento EPRI. No obstante, se remite a las siguientes fases de planificación, en particular al PGRI, la posibilidad de incluir alguna medida de actuación específica que desarrolle los aspectos solicitados.
PROPUESTA	NO ESTIMAR
SÍNTESIS 2	<i>Se solicita identificar medidas de protección y mitigación frente a avenidas y arrastres de materiales flotantes en las desembocaduras del Barranco de San Sebastián y del Barranco de La Concepción.</i>
ANÁLISIS	No es objeto del documento de la EPRI establecer medidas concretas, por lo que se remite a las siguientes fases de planificación, en particular al PGRI, la posibilidad de incluir alguna medida de actuación específica de protección frente a avenidas fluviales y arrastres, especialmente en las desembocaduras de los barrancos de San Sebastián y La Concepción.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 3	<i>Se solicita que se establezca un protocolo de coordinación con la Autoridad Portuaria y el Jefe de Operaciones del Puerto, especialmente para su activación en escenarios de crecida o episodios críticos.</i>
ANÁLISIS	No es objeto del documento de la EPRI establecer medidas concretas, por lo que se remite a las siguientes fases de planificación, en particular al PGRI.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN



3.2.2. Resumen del procedimiento.

Como resultado de la información y consulta pública de los documentos del tercer ciclo de la evaluación preliminar del riesgo de inundación de la DH de La Gomera, se han recibido 9 escritos procedentes de diferentes organismos, administraciones y particulares. Las alegaciones realizadas se han considerado según los criterios indicados anteriormente, integrándola en los documentos correspondientes siempre que procediera:

- ESTIMAR cuando existe coincidencia con lo manifestado.
- ESTIMAR PARCIALMENTE cuando la coincidencia es parcial.
- NO ESTIMAR cuando no hay coincidencia con lo manifestado.
- TOMAR RAZÓN cuando lo manifestado es una opinión o un estudio y no se traduce en propuestas de modificación o cambio en el objeto del documento.

La siguiente tabla resume el número de síntesis extraídas de las alegaciones realizadas.

Tabla 12. Número de síntesis según organismos competentes, administraciones y público interesado.

CONSULTANTES	Nº Síntesis
Subdirección General de Evaluación Ambiental. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.	1
Subdirección General de Patrimonio. Dirección General de Infraestructura. Secretaría de Estado. Ministerio de Defensa.	1
Dirección General de Aguas. Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas. Gobierno de Canarias.	7
Subdirección General de Planificación y Explotación. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible.	1
Particular	1
Presidencia del Gobierno de España.	1
Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea. Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible.	1
Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife (*)	3
Total general	16

(*) Alegación recibida fuera de plazo. Aceptada a trámite

Las 16 síntesis planteadas, una vez analizadas, quedan organizadas de la siguiente manera:

Tabla 13. Valoraciones de las síntesis.

CRITERIO	Nº
Estimadas	6
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	2
Tomar Razón	8
Total general	16



Por último, en la siguiente tabla se ha procedido a enumerar las valoraciones de las síntesis presentadas por cada Administración u organismo:

Tabla 14. Valoraciones de las síntesis según organismos competentes, administraciones y público interesado.

ENTIDAD Y RESOLUCIÓN	Nº
Subdirección General de Evaluación Ambiental. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.	
Estimadas	0
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	0
Tomar Razón	1
Subdirección General de Patrimonio. Dirección General de Infraestructura. Secretaría de Estado. Ministerio de Defensa.	
Estimadas	0
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	0
Tomar Razón	1
Dirección General de Aguas. Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas. Gobierno de Canarias.	
Estimadas	6
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	0
Tomar Razón	1
Subdirección General de Planificación y Explotación. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible.	
Estimadas	0
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	0
Tomar Razón	1
Particular	
Estimadas	0
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	1
Tomar Razón	0
Presidencia del Gobierno de España.	
Estimadas	0
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	0
Tomar Razón	1
Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea. Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible.	
Estimadas	0

DILIGENCIA, que la estiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3º CICLO", DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.



ENTIDAD Y RESOLUCIÓN	Nº
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	0
Tomar Razón	1
Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	
Estimadas	0
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	1
Tomar Razón	2

Queda consolidado de esta forma el documento de *Evaluación preliminar del riesgo de inundación de la DH de La Gomera (2027-2033)*.

DILIGENCIA, que la estiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3º CICLO", DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, en su Sesión Ordinaria de 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.



4. OTROS CAMBIOS EN LA PROPUESTA FINAL

Se han realizado correcciones de errores materiales detectados en la documentación, se trata de simples equivocaciones elementales de nombres, operaciones aritméticas o errores claros.

En el apartado 4.1 *Evolución climática*, de la Memoria, se incorpora nota al pie con información adicional sobre trabajos realizados por el Grupo para la Observación de la Tierra y la Atmósfera (GOTA) de la Universidad de La Laguna.

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3^{er} CICLO", DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.



5. APÉNDICE

APÉNDICE 1. ALEGACIONES RECIBIDAS

DILIGENCIA, que la estiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3^{er} CICLO", DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Subdirección General de Evaluación Ambiental

O	F	I	C	I	O
S/REF.	Expte: 319/2024-EPRI				
N/REF.	SGEA/				
ASUNTO	Respuesta a solicitud de informe.				
REMITENTE	D ^a . Eva M ^a Blanco Benavente Subdirectora General de Evaluación Ambiental				
DESTINATARIO	Consejo Insular de Aguas de la Gomera Cabildo Insular de la Gomera Calle Real, 18 <u>38800 – San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife)</u>				

Con fecha 12 de febrero de 2025, ha tenido entrada en esta Subdirección General, su escrito de solicitud de informe en relación con el trámite de consulta pública del plan **“Revisión de la Evaluación Preliminar de Riesgos de Inundación (EPRI 3º Ciclo) en la Demarcación Hidrográfica de La Gomera”**.

Se comunica que de acuerdo con el artículo 8.1 b) del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, “La tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental estratégica de planes y programas de competencia estatal y de evaluación de impacto ambiental de proyectos de competencia estatal.”

En virtud de lo expuesto, se traslada que esta unidad no tiene asignada competencia respecto a la emisión de informes, valoraciones o análisis previos sobre los procedimientos o sobre la necesidad o no de su sometimiento a evaluación ambiental, por lo que no es posible atender su petición.

Firmado electrónicamente
LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE EVALUACION AMBIENTAL

Eva M^a Blanco Benavente

CORREO ELECTRÓNICO
buzon-sgea@miteco.es

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, 10
28071 MADRID
TEL.: 91 597 63 32

CSV : GEN-3134-26e8-b309-4718-7074-77fd-0366-2d33

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : EVA MARIA BLANCO BENAVENTE | FECHA : 13/02/2025 12:28 | Sin acción específica



Código seguro de Verificación : GEN-3134-26e8-b309-4718-7074-77fd-0366-2d33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

DILIGENCIA, que se extiende ya, en San Sebastián de la Gomera, por el Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, “REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (EPRI 3º CICLO) DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA”, fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 12 de febrero de 2025.

Secretario Delegado : Antonio J. Padrón Jerez

Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOPAP4KHGCC07
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 127 de 154



MINISTERIO
DE DEFENSA



SECRETARÍA DE ESTADO
DG. DE INFRAESTRUCTURA

SDG. PATRIMONIO

SDGPAT 4UPAT

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WPG-PKI:
SUBDIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO
Fernando Benito Del Val Esteban
FECHA DE LA FIRMA: 17/02/2025

MINISDEF-DIGENIN	
	FECHA DE REGISTRO (RET):
SALIDA	17/02/2025 12:36:20
D-OC-SE-340000-S-25-001805	

ESCRITO - GEISER

S/REF. Expediente n.º: 319/2024-EPRI
N/REF. 342/UP4/D-38-000-000-0324
FECHA 17/02/2025
ASUNTO INFORME MINISDEF DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA
ANEXOS OFICIO CONSEJO INSULAR
DESTINATARIO CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA, . . [INTERESADO]
COPIA GESTOR DEL ÁREA DE PATRIMONIO DE LA SDDTF

Con fecha de entrada 13 de febrero de 2025, en el Registro de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, órgano competente para emitir el informe solicitado, se ha recibido el instrumento de carácter evaluación ambiental de la **“Revisión de la Evaluación Preliminar de Riesgos de Inundación (EPRI 3º Ciclo) en la Demarcación Hidrográfica de La Gomera”**, (ANEXO), a fin de que pueda evacuarse el trámite previsto en la Disposición adicional decimoséptima de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental, en cuya virtud: *“Cualquier actuación administrativa medioambiental o de otra índole de las comunidades autónomas o de las entidades locales que dimanen de la presente ley que incida sobre zonas declaradas de interés para la Defensa Nacional y terrenos, edificaciones e instalaciones, incluidas sus zonas de protección, afectos a la Defensa Nacional, necesitará el informe preceptivo del Ministerio de Defensa, que tendrá carácter vinculante en lo que afecte a la Defensa Nacional”*.

Este informe se remitirá en cuanto se disponga del análisis de los órganos técnicos correspondientes sobre la incidencia del instrumento de impacto medio ambiental recibido, en el dominio público militar, así como, en general, en los intereses de la Defensa Nacional como servicio público de competencia exclusivamente estatal. Por tanto, tratándose de incidencia que puede afectar al dominio o a un servicio público de titularidad estatal y en aplicación de la salvedad expresamente prevista a este efecto en la Disposición adicional decimoséptima de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace constar que, si en el plazo de TRES meses no hubiera sido posible alcanzar una solución negociada o si, transcurrido dicho plazo, el informe vinculante aún no hubiera sido emitido, los efectos del silencio serán **desfavorables**, por lo que no podrá aprobarse el instrumento de evaluación ambiental sometido a consulta en lo que afecte a la competencia estatal en materia, en este caso, de Defensa Nacional.

EL CORONEL AUDITOR SUBDIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO

- Fernando Benito Del Val Esteban -

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:
2020008GNNMNBDAH4SD2CPFTKCFX40Q=
URL de verificación: <http://sede.defensa.gob.es>
(documentos clasificados o de uso oficial no pueden verificarse)

SECRETARÍA DE ESTADO
DG. DE INFRAESTRUCTURA
SDG. PATRIMONIO
SDGPAT 4UPAT
Secretario Delegado - Antonio J. Padrón Jerez

Cód. Validación: SLZVWACDZOTPOAPAP4KHGCC07
Verificación: <https://agua.gomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico

CORREO ELECTRÓNICO:
patrimoniodigenin@oc.mde.es



Pº Castellana 109 planta 9ª
28071 MADRID
TEL: 916020825
FAX: 916020663





Los datos de carácter personal que puedan aparecer en este escrito o sus anexos deberán ser tratados conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos, debiendo ser empleados únicamente para la finalidad con que fueron comunicados y mantenidos durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.

DILIGENCIA, que la estiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "RESOLUCIÓN ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN PARA EL 3º CICLO DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAPAP4AKHGCOC7
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 129 de 154



CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA

ASUNTO: INFORME SOBRE LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN. EPRI 3º CICLO. DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA (ES126).

Mediante oficio del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, N.º Registro General 296834, N.º Registro PCTA/1033, de 12 de febrero de 2025, se nos comunica la fase de consultas de la “Revisión de la Evaluación Preliminar de Riesgos de Inundación (EPRI 3º Ciclo) en la Demarcación Hidrográfica de La Gomera”, por un plazo de 3 meses, para que aportáramos sugerencias o alegaciones sobre dichos documentos.

Con fecha 10 de febrero de 2025 se publica en el Boletín Oficial de Canarias n.º 28 el anuncio de 29 de enero de 2025, del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, por el que se somete a información pública el documento “*Revisión de la Evaluación Preliminar de Riesgos de Inundación (EPRI 3º Ciclo)*” de la Demarcación *Hidrográfica de La Gomera, octubre 2024*”.

Al respecto, y una vez analizada la documentación aportada a través de la web del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, se emite el informe técnico elaborado por el Área de Aguas, y conforme con el contenido del mismo, se presentan las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES.

La Directiva Europea 2007/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, fue traspuesta al ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, el cual establece en su artículo 7.1. que los organismos de cuenca realizarán la evaluación preliminar del riesgo de inundación (EPRI); en el artículo 7.4. que el resultado de la evaluación preliminar del riesgo de inundación se someterá a consulta pública durante un plazo mínimo de tres meses; y en su artículo 21 que la misma debe ser objeto de actualización y revisión, de modo que se actualizará a más tardar el 22 de diciembre de 2018, y a continuación cada seis años.

La evaluación preliminar del riesgo de inundación en vigor, objeto de la revisión y actualización, fue aprobada definitivamente por Resolución de la Presidencia del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, de fecha 19 de junio de 2019.

Conforme a lo previsto en los artículos 7.4 y 21.1 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de enero de 2025, acordó tomar en consideración el Documento “Revisión de la Evaluación Preliminar de Riesgos de Inundación (EPRI 3º Ciclo) en la Demarcación Hidrográfica de La Gomera. Octubre 2024”, así como la apertura del plazo de información pública y trámite de audiencia a las Administraciones Públicas afectadas y demás interesados por un plazo de tres (3) meses.

2.-APORTACIONES, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

DOCUMENTO MEMORIA

ÍNDICE

Subsanar la numeración del apartado 3.2.1 que está duplicado.



ÍNDICE DE FIGURAS

Subsanar el formato de la Figura 1.

1. INTRODUCCIÓN

Corregir el formato de la numeración de este apartado.

1.2 MARCO NORMATIVO

3. Normativa autonómica

Se propone eliminar la referencia normativa “Orden de 27 de enero de 2004, por la que se declaran zonas sensibles en las aguas marítimas y continentales del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias en cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE del Consejo de 21 de mayo, sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas”, por no tener relación directa con la EPRI.

Se sugiere sustituir la referencia normativa “Decreto-Ley 5/2024, de 24 de junio, por el que se modifica la Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias” por “Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias”.

2. RESUMEN DE LAS INUNDACIONES OCURRIDAS EN EL PERIODO 2018-2023.

Corregir el formato de la numeración de este apartado.

3. METODOLOGÍA GENERAL PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EPRI

Corregir el formato de la numeración de este apartado.

3.2 INUNDACIONES DE ORIGEN COSTERO

3.2.2. Propuesta de nuevas ARPSIs

Subsanar la numeración de este apartado, así como en el Índice de la Memoria.

4. INCIDENCIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL RIESGO DE INUNDACIÓN

Corregir el formato de la numeración de este apartado.

Se inicia el apartado exponiendo que “El cambio climático es una problemática global con gran repercusión en el archipiélago canario”. Se propone utilizar un texto un poco menos alarmista, sobre todo, porque no se corresponde con lo expuesto en el apartado conclusiones, como, por ejemplo, “el cambio climático se ha señalado como una problemática global”.

5. RESULTADO Y PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS ARPSIs

Corregir el formato de la numeración de este apartado.

En la frase “Las ARPSIs resultantes tras la actualización de la fase de Evaluación Preliminar del Riesgo (EPRI)...” se debería incorporar el término “de Inundación” para así identificar correctamente el tipo de riesgo al que se refiere.

6. CONSULTA PÚBLICA

Corregir el formato de la numeración de este apartado.

6.2 ORGANIZACIÓN Y CRONOGRAMA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

En la Tabla 19. Plazos y Etapas de la Evaluación Ambiental Estratégica en la etapa del Proceso de Planificación “Elaboración del Documento Inicial Estratégico (conjunto MGRI y ETIs) y comunicación inicial al Órgano Ambiental”, cabe señalar que para esta etapa quedaría por definir si se efectúa con los Mapas de Gestión del Riesgo y Peligrosidad junto con el Esquema de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica, debido a la modificación de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental.

Se propone sustituir “...comunicación inicial...” por “...solicitud de inicio...”



Secretario Delegado - Antonio J. Padrón Jerez

Código de Verificación: SP2WACD7ZOTPOAPAP4KHGCC07
Verificación: <https://aguas.gomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico



Igual comentario para la “*Tabla 20. Plazos y Etapas de la Participación Pública*”.

En la “*Figura 24. Cronograma Participación pública y Planificación del tercer ciclo*”, también habría que tener en consideración el comentario anterior.

Además, en dicha figura se debería cambiar “información pública” por “consulta pública” para ser fieles a la redacción de los artículos 7.4 y 10.2 del RD 903/2010, para la EPRI y los MPRI. La “Consulta pública versión inicial PGRI” se debería sustituir por “Información pública de la propuesta del proyecto de PGRI”, según el artículo 13.3 del RD 903/2010. Este procedimiento sería el que se hace como versión inicial del PGRI, conforme al procedimiento de evaluación ambiental que es de 45 días, y en caso ser conjunto con el Plan Hidrológico se podría ampliar a 6 meses.

La “Consulta órgano ambiental y solicitud de Documento Alcance” se debería sustituir por “Consultas del órgano ambiental y emisión del Documento de Alcance”.

Para la “Consulta pública EsAE conjunto y versión inicial de PH y PGRI”, se debería añadir también el cumplimiento del artículo 22, de la Ley 21/2013, de consultas a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, por un plazo de 30 días.

7. ANEXOS

Corregir el formato de la numeración de este apartado.

LA DIRECTORA GENERAL DE AGUAS

Mónica Gómez Curiel

DILIGENCIA, que la estiendo yo, el Secretario Delegado del Consorcio de Aguas de la Comarca de la Gómera, para hacer constar que el presente documento, PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN POR EL 3º CICLO DE PRECIPITACIÓN HIBRIDO DE LA GÓMERA, fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consorcio de Aguas de la Comarca de la Gómera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.





O F I C I O

S/REF: 319/2024

N/REF: SGE-URB-25-019

FECHA: Firma Electrónica

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA
GOMERA

ASUNTO: EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (EPRI 3º CICLO)
DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA

INTERESADO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148.1.5ª de la Constitución y en el respectivo Estatuto de Autonomía, el Estado no tiene competencia sobre las carreteras de las Islas Canarias ya que su itinerario se desarrolla íntegramente en el territorio de esa Comunidad Autónoma, por lo que NO procede emitir el informe solicitado al no existir tramos de la Red de Carreteras del Estado afectados por el instrumento referenciado en el asunto.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y EXPLOTACIÓN,
(firmado electrónicamente)

Rosalía Bravo Antón

DILIGENCIA, que la estiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (EPRI 3º CICLO) DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2024.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez

Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAPAP4AKHGCO07
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 133 de 154



L CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA

D./Dña. _____, con domicilio a efectos de notificación en _____, condición de propietario de la parcela 424 del polígono 14, municipio de San Sebastián de La Gomera, mediante el presente escrito formal y en virtud del marco normativo vigente aplicable,

EXPONE:

PRIMERO.- Que la parcela citada posee delimitación histórica inalterada a lo largo del siglo XX, lindando al norte y oeste con el cauce del barranco, al sur con camino público, y al este con finca privada.

SEGUNDO.- Que dicha parcela fue gravemente afectada por la inundación ocurrida en octubre de 1941, permaneciendo en situación vulnerable frente a episodios similares por carecer de infraestructuras adecuadas de protección, como las construidas en parcelas colindantes.

TERCERO.- Que el Real Decreto 903/2010, por el que se desarrolla la Directiva 2007/60/CE, establece claramente en su artículo 2 la obligación de actuar frente al riesgo de inundación por desbordamiento de cauces intermitentes, como es el caso que afecta a esta finca.

CUARTO.- Que, conforme al artículo 6 del Real Decreto Legislativo 1/2001, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, las administraciones hidráulicas competentes están obligadas a delimitar y preservar tanto el dominio público hidráulico como sus zonas de servidumbre y policía, prohibiendo cualquier ocupación no autorizada.

QUINTO.- Que se constata, no obstante, una absoluta pasividad del Consejo Insular de Aguas ante la ocupación indebida del cauce y zona de policía por propietarios colindantes, quienes han ampliado sus propiedades e instalado estructuras de protección que han estrechado y alterado el cauce natural, incumpliendo flagrantemente la normativa vigente en materia de dominio público hidráulico.

SEXTO.- Que dicha omisión vulnera el artículo 100 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, que establece la obligatoriedad de mantenimiento del cauce natural.

Por lo expuesto,

REQUERIMOS:

En aplicación del principio de igualdad, no discriminación y protección eficaz ante riesgos de inundación establecidos en el RD 903/2010 y la Directiva 2007/60/CE, se proceda

- A retirar la señalización de paso de policía en el material gráfico (planos),

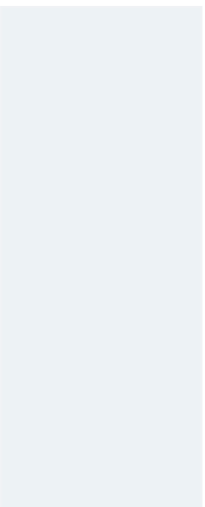


- que suponen una merma de la superficie, ya que no existe materialmente en el resto de fincas
- a autorizar y ejecutar la construcción de un baluarte de protección en la parcela 424 del polígono 14, a fin de garantizar la seguridad frente a futuros episodios de inundación.

Se advierte expresamente que, de persistir la omisión y falta de actuación administrativa señalada, se ejercerán cuantas acciones legales correspondan contra el Consejo Insular de Aguas por incumplimiento de su deber legal de protección del dominio público hidráulico y tutela efectiva del derecho de propiedad.

En S/s de la Gomera a 27 de marzo de 2025.

[FIRMA





PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

Diego Rubio
DIRECTOR DEL GABINETE
DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Madrid, 5 de febrero de 2025

Sr. D. Casimiro Curbelo Curbelo
Presidente
Consejo Insular de Aguas de la Gomera
Real, 18
38800 SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA (Santa Cruz de Tenerife)

Estimado Sr. Curbelo:

Acusamos recibo de la comunicación referente a la "Revisión de la Evaluación Preliminar de Riesgos de Inundación (EPRI 3º Ciclo) en la Demarcación Hidrográfica de La Gomera", y damos traslado al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para su conocimiento.

Reciba un cordial saludo,

PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (EPRI 3º CICLO) EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo Insular de Aguas de La

COPIA AUTÉNTICA

Sello Excmo. Cabildo Insular de La Gomera Fecha: 08/04/2025

Secretario Delegado.- Antonio J. Padrón Jerez.-



Cód. Validación: SLZW4CD7ZQTPQPAP4AKHGCQC7

Verificación: <https://sede.gob.es/verificacoinformacion>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 136 de 164

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Cód. Validación: SLZW4CD7ZQTPQPAP4AKHGCQC7

Verificación: <https://www.espublico.gob.es/verificacion>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 187 de 154

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LA PENINSULA DE LA GOMERA, fue aprobado definitivamente por el Consejo Insular de Aguas de La

COPIA AUTENTICA

Sello Excmo. Cabildo Insular de La Gomera Fecha: 08/04/2025

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez



MINISTERIO
DE DEFENSA



SECRETARÍA DE ESTADO
DG. DE INFRAESTRUCTURA

SDG. PATRIMONIO

SDGPAT 4UPAT

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WPG-PKI:
SUBDIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO
Fernando Benito Del Val Esteban
FECHA DE LA FIRMA: 17/02/2025

MINISDEF-DIGENIN	
	FECHA DE REGISTRO (RET):
SALIDA	17/02/2025 12:36:20
D-OC-SE-340000-S-25-001805	

ESCRITO - GEISER

S/REF. Expediente n.º: 319/2024-EPRI
N/REF. 342/UP4/D-38-000-000-0324
FECHA 08/04/2025
ASUNTO INFORME MINISDEF DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA
ANEXOS OFICIO CONSEJO INSULAR
DESTINATARIO CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA, . . [INTERESADO]
COPIA GESTOR DEL ÁREA DE PATRIMONIO DE LA SDDTF

Con fecha de entrada 13 de febrero de 2025, en el Registro de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, órgano competente para emitir el informe solicitado, se ha recibido el instrumento de **“REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DE RIESGOS DE INUNDACIÓN (EPRI 3º CICLO) EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA”**.(ANEXO), a fin de que pueda evacuarse el trámite previsto en la Disposición adicional decimoséptima de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental, en cuya virtud: *“Cualquier actuación administrativa medioambiental o de otra índole de las comunidades autónomas o de las entidades locales que dimanen de la presente ley que incida sobre zonas declaradas de interés para la Defensa Nacional y terrenos, edificaciones e instalaciones, incluidas sus zonas de protección, afectos a la Defensa Nacional, necesitará el informe preceptivo del Ministerio de Defensa, que tendrá carácter vinculante en lo que afecte a la Defensa Nacional”*.

Una vez analizado por nuestros órganos técnicos se emite informe **FAVORABLE**.

EL CORONEL AUDITOR SUBDIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO

- Fernando Benito Del Val Esteban -

Los datos de carácter personal que puedan aparecer en este escrito o sus anexos deberán ser tratados conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos, debiendo ser empleados únicamente para la finalidad con que fueron comunicados y mantenidos durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.

DILIGENCIA, que la extendiendo y sellando, el Delegado del Gobierno en la GOMERA, para hacer constar que el presente documento, en su totalidad, es copia auténtica de la ORIGINAL DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3º CICLO DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA, fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La GOMERA, el día 13 de febrero de 2025.

Secretario Delegado - Antonio J. Padrón Jerez -

Cód. Validación: SLZV4CDTZOTPOAPAP44KHGCC07
Verificación: <https://aquasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 138 de 154

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: 2020002R44K3DGF0E+FHJCS22MJPH70Q=
URL de verificación: <http://sede.defensa.gob.es>
(documentos clasificados o de uso oficial no pueden verificarse)

CORREO ELECTRÓNICO:
patrimonioidigenin@oc.mde.es



Pº Castellana 109 planta 9ª
28071 MADRID
TEL: 916020825
FAX: 916020663





O F I C I O

ASUNTO REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (EPRI 3^{er} CICLO) DE LA DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA (EXP. 250077) (AEROPUERTO LA GOMERA Y HELIPUERTO DE LA GOMERA)

DESTINATARIO ☐ Consejo Insular de Aguas de La Gomera

Con fecha de 12 de febrero de 2025 tiene entrada en el Departamento la solicitud por parte del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para que esta Dirección General, en la fase de consulta pública, aporte las sugerencias y alegaciones en lo que respecta a sus competencias sobre la "Revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI 3^{er} Ciclo)" de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera, que remite a la siguiente dirección web para la descarga de la documentación:

<https://aguasgomera.es/>

Al respecto, debe señalarse que, dado que el documento de la "Revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI 3^{er} Ciclo)" no propone actuaciones que afecten a los Aeropuertos de Interés General ni a otras instalaciones aeronáuticas civiles existentes en la Isla de La Gomera, esta Dirección General no realiza comentarios ni objeciones al mismo.

Independientemente de lo anterior y, a título informativo, cabe indicar lo siguiente en relación con la Zona de Servicio Aeroportuario y los espacios afectados por servidumbres aeronáuticas en la Isla de La Gomera:

- Parte de la Isla de La Gomera se encuentra afectada tanto por las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de La Gomera correspondientes al Real Decreto 1423/2018, de 3 de diciembre, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de La Gomera (B.O.E. nº 17, de 19 de enero de 2019), como por las Servidumbres Aeronáuticas del Helipuerto de La Gomera correspondientes al Real Decreto 2286/1986, de 25 de septiembre, por el que se establecen las servidumbres aeronáuticas de la helisuperficie y del radiofaro NDB de San Sebastián de la Gomera (B.O.E. nº 261, de 31 de octubre de 1986), como por las determinaciones del Plan Director del Aeropuerto de La Gomera aprobado por Orden del Ministerio de Fomento de 3 de agosto de 2001 (B.O.E. nº 219, de 12 de septiembre).
- En relación con los terrenos incluidos en las Zona de Servicio del Aeroportuario de La Gomera, se estará a lo dispuesto en la normativa estatal en materia aeroportuaria y, en su caso, a las disposiciones del Plan Director de La Gomera, debiendo ser el uso admisible en esos terrenos exclusivamente el uso público aeroportuario.
- Las superficies limitadoras de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de La Gomera y del Helipuerto de La Gomera determinan las alturas (respecto al nivel del mar) que no debe sobrepasar ninguna construcción o instalación

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (EPRI 3^{er} CICLO) DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 12 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZVACDZOTPOAPAKHGCOCT
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 139 de 154





(incluidos todos sus elementos como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc.), plantaciones, modificaciones del terreno u objetos fijos o móviles (postes, antenas, aerogeneradores incluidas sus palas, carteles, etc.), así como el gálibo de las infraestructuras viarias.

- Cualquier construcción, instalación o plantación que se sitúe en una zona afectada por servidumbres aeronáuticas, o que tenga una altura igual o superior a 100 metros sobre el nivel del terreno o agua circundante, requerirá acuerdo favorable previo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), o del órgano competente del Ministerio de Defensa, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 33, y en el artículo 15, respectivamente, del Real Decreto 369/2023 sobre Servidumbres Aeronáuticas.
- En la zona de seguridad de las instalaciones radioeléctricas aeronáuticas se prohíbe cualquier elemento sobre el terreno, así como la modificación temporal o permanente de la constitución del propio terreno. Excepcionalmente, conforme el artículo 28 del Real Decreto 369/2023, la Dirección General de Aviación Civil podrá informar favorablemente planes e instrumentos de ordenación en los que se incluyan actuaciones dentro de la zona de seguridad de las instalaciones radioeléctricas aeronáuticas, previa consulta al titular o gestor de la infraestructura aeronáutica o proveedor de servicios de navegación aérea e informe vinculante de AESA, en el que se acredite que no se compromete ni la seguridad ni la regularidad de las operaciones de las aeronaves.

Finalmente, cabe señalar que, a través de la herramienta web *Plataforma de Informes Urbanísticos (PLINUR)* se puede consultar la información en relación con la integración territorial de diversas infraestructuras de transporte aéreo (aeropuertos, helipuertos e instalaciones de navegación aérea), de acceso mediante el siguiente enlace:

<https://plinur.transportes.gob.es/>

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE AEROPUERTOS Y
NAVEGACIÓN AÉREA

Andrés López Morales

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, **ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DEL 3º CICLO DE DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA**, fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, en su sesión de 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZVW4CD7ZOTPOAPAP4KHGCCOC7
Verificación: <https://aguas.gomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 140 de 154



S/R: EXPTE: 319/2024-EPRI

N/R: DSMACAP-2025-02-19-00002

Área: INNOVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Fecha: la de la firma electrónica

Atención: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA

Dirección postal: C/Real, nº 18
38800 SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

Asunto: TRÁMITE DE AUDIENCIA: "EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (EPRI 3º CICLO) (DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA)"

Con fecha 13 de febrero de 2025 y número de registro 0914, ha tenido entrada en el registro de esta Autoridad Portuaria su escrito de 12 de febrero y registro de salida nº 2025-S-RC-125 en relación al asunto.

Los documentos objeto de consulta, relativos a la "Revisión de la Evaluación Preliminar de Riesgos de Inundación (EPRI 3º Ciclo) en la Demarcación Hidrográfica de La Gomera", Actualización Mapas de Peligrosidad y de Riesgo de Inundación (2º CICLO)" disponibles en la web www.aguasgomera.es son:

1. Memoria. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN. EPRI 3er Ciclo. Consejo Insular de Aguas de La Gomera
2. Anexo 1. Planos. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN. EPRI 3er Ciclo. Consejo Insular de Aguas de La Gomera
3. Anexo 2. Fichas ARPSIS. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN. EPRI 3er Ciclo. Consejo Insular de Aguas de La Gomera.

1. ANTECEDENTES

La Autoridad Portuaria ha participado activamente en los anteriores ciclos de planificación de gestión del riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera, remitiendo los siguientes informes (se adjunta copia):

- Informe relativo al TRÁMITE DE AUDIENCIA: PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA: DOCUMENTO 1: BORRADOR PLAN-AVANCE. DOCUMENTO 2: DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO, remitido al Consejo Insular de Aguas de La Gomera con registro de salida nº S-GEN-2016/004440-**04/11/2016**, notificado el 07/11/2016, (expediente: N/R: DSDSSOL-2016-08-03-00017, S/R: PGRI, RS241 de 29/07/2016).
- Informe relativo al DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA, remitido al Gobierno de Canarias, registro de salida nº S-GEN-2017/004673-**19/10/2017** notificado el 20/10/2017 (expediente: N/R: DSMASOL-2017-08-18-00002, S/R: PGP-icg, expte. Nº 2016/17551, RE4088 de 11/08/2017).



DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (EPRI 3º CICLO) DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.





- Informe relativo al TRÁMITE DE AUDIENCIA: REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD DE RIESGO DE INUNDACIÓN DE LAS ARPSIS FLUVIALES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA 2º CICLO remitido al Consejo Insular de Aguas de La Gomera con registro de salida nº S-GEN-2020/000091-**10/01/2020** notificado el 13/01/2020, (expediente: N/R: DSMASOL-2017-08-18-00002. S/R: EXPTE: PGRI 2º CICLO MAPAS DE PELIGROSIDAD).
- Informe relativo al BORRADOR Y EL DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO CONJUNTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA Y DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO, AMBOS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA, remitido al Gobierno de Canarias con registro de salida S-GEN-2020/001364-**05/03/2020** notificado el 05/03/2020, (expediente: N/R: DSMASOL-2017-12-07-00007, S/R: Expte: 2019/26224).

En todos ellos, se trasladaron observaciones técnicas detalladas sobre las afecciones potenciales al **Puerto de San Sebastián de La Gomera**, infraestructura estratégica para las comunicaciones interinsulares y el abastecimiento de la isla.

2. OBSERVACIONES A LA EPRI – 3^{ER} CICLO

Se ha analizado la documentación correspondiente a la **Revisión y Actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI 3^{er} ciclo)**, incluyendo sus **Anexo 1 Planos** y **Anexo 2 de Fichas ARPSIs**. Como resultado, se realizan las siguientes observaciones:

a) Insuficiente consideración de las alegaciones anteriores

Aunque el documento reconoce brevemente la existencia de afecciones portuarias (p. ej. en la ARPSI ES126_ARPSI_0001), **no se recogen ni desarrollan las alegaciones técnicas aportadas previamente** por esta Autoridad Portuaria, tales como:

- Impacto funcional del riesgo de inundación sobre el acceso y operaciones portuarias.
- Arrastre de elementos flotantes** hacia las aguas portuarias tras episodios de avenida en los barrancos, con riesgo de obstrucción de hélices y eventual suspensión del tráfico marítimo, lo que puede comprometer gravemente la operatividad del tráfico interinsular.
- Necesidad de coordinación operativa en situaciones de alerta.

b) Ausencia de medidas preventivas o correctoras

El documento **no incluye propuestas de medidas específicas** para proteger la operativa portuaria ni contempla acciones de mitigación frente a los riesgos descritos en los informes de 2016, 2017 y 2020.

c) Falta de análisis funcional del Puerto como infraestructura crítica

A pesar de que el ARPSI ES126_ARPSI_0007 sigue identificándose como de riesgo fluvial relevante, **no se evalúa de forma diferenciada el impacto sobre una**

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, **REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3º CICLO DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA**, fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado - Antonio J. Padrón Jerez.





infraestructura crítica como es el puerto, ni se hace mención a su condición de nodo logístico esencial para la isla.

3. INFORME

Esta Autoridad Portuaria reitera la necesidad de que, en el marco del Tercer Ciclo de Planificación para la evaluación y gestión de los riesgos de inundación de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera, se incorporen de forma expresa las observaciones técnicas previamente remitidas y que no han sido recogidas en la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI 3^{er} ciclo) objeto del presente trámite. Dichas observaciones se refieren específicamente a los riesgos que afectan al Puerto de San Sebastián de La Gomera, tanto desde el punto de vista fluvial (ARPSI ES126_ARPSI_0007) como costero (ARPSI ES126_ARPSI_0001).

Por todo lo anterior, esta Autoridad Portuaria **SOLICITA:**

1. Que se incluya un **análisis específico del riesgo funcional y estructural** que puede afectar a la infraestructura portuaria, atendiendo a su carácter estratégico en materia de transporte, abastecimiento y evacuación de emergencias en la isla.
2. Que se identifiquen **medidas de protección y mitigación** frente a avenidas y arrastres de materiales flotantes en las desembocaduras del Barranco de San Sebastián y del Barranco de La Concepción.
3. Que se establezca un **protocolo de coordinación con la Autoridad Portuaria y el Jefe de Operaciones del Puerto**, especialmente para su activación en escenarios de crecida o episodios críticos.

La no inclusión de estas consideraciones podría derivar en una planificación incompleta frente al riesgo de inundación, podría comprometer la operatividad de una infraestructura clave para la conectividad y el funcionamiento socioeconómico de la isla de La Gomera.

Lo que pone en su conocimiento a los efectos de oportunos.

Pablo Zósimo Nieto Sanz
EL DIRECTOR

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3^{er} CICLO DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 19 de mayo de 2025.

Secretario Delegado - Antonio J. Padrón Jerez.



<https://sede.puertosdetenerife.gob.es/apsc/signValidation.do?csv=532357e4830dbfad316715dd1beac8f0c157d4ee>

REG:S-GEN-2025/002915-20/05/2025

Validado por Marcos Hernández Acosta 19/05/2025 14:59; Firmado por PABLO Z NIETO SANZ - DIRECTOR - 19/05/2025 21:29

3 / 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A. -

Fecha: 21/05/2025 - 08:35:43

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0JhrmaCGRsDIDwa29Ap0EWoC1jTfuJEDl



El presente documento ha sido descargado el 21/05/2025 - 09:29:46

Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAP4KHGCC07
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 143 de 154



Área: Desarrollo Sostenible

S/R: RS241 de 29/07/2016, PGRI

N/R: DSDSSOL-2016-08-03-00017

Trámite: Audiencia



Asunto: TRÁMITE DE AUDIENCIA: "PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA: DOCUMENTO 1: BORRADOR PLAN-AVANCE. DOCUMENTO 2: DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO"

Con fecha 1 de agosto de 2016, con registro nº 3.924, tiene entrada su escrito 28 de julio, con registro de salida nº 241 de 29 de julio, dirigido a Puertos de Tenerife, Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en relación al asunto.

Realizado un análisis de los documentos indicados resulta que:

- Entre las áreas de riesgo potencial significativo (ARPSIs) identificadas en la demarcación de La Gomera, se encuentra el *Barranco de San Sebastián - Bco. La Concepción (ES126_ARPSI_0007)* de origen fluvial, y *San Sebastián de La Gomera (ES126_ARPSI_0001)* de origen costero.
- Según consta en el "APÉNDICE 4. Fichas de análisis y evaluación de las alternativas de las ARPSIS", relativa a Barranco de San Sebastián - Bco. La Concepción (ES126_ARPSI_0007), la *Envolvente zona inundable (T=500años)* (plano de información ambiental y territorial), alcanza a la zona de servicio portuario. Sin embargo, no se analizan los posibles efectos sobre la actividad e infraestructuras portuarias ni medidas a adoptar al respecto.
- En relación al ARPSI *San Sebastián de La Gomera* de origen costero (ES126_ARPSI_0001), no señalan como directamente afectadas las instalaciones portuarias, ni se analizan los posibles efectos sobre la actividad e infraestructuras portuarias ni medidas propuestas al respecto.

Es por ello que se considera que en el desarrollo del documento deberían precisarse los estudios para determinar las afecciones a las infraestructuras portuarias y las posibles medidas a adoptar.

Además, se sugiere se tome en consideración, como riesgo asociado a las avenidas de los barrancos que desaguan en las aguas interiores del Puerto de San Sebastián de La Gomera, el aporte de elementos flotantes que pueden imposibilitar el tráfico portuario, al afectar a la acción de las hélices de los buques que operan en el puerto.

Todo lo cual se le comunica para su conocimiento a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR
José Rafael Díaz Hernández

<http://sede.puertosdetenerife.gob.es/apsct/signValidation.do?csv=e3dcb36cc0f50b3250366eab2a5238a9a0a675e6>
Firmado por: JOSÉ RAFAEL DÍAZ HERNÁNDEZ 04/11/2016 09:01:57

REG-S-GEN-2016/004440-04/11/2016 09:17:28 1 / 1





Área: Desarrollo Sostenible

Santa Cruz de Tenerife, 18/10/2017

S/R: RE4088 de 11/08/2017, PGP-icg, expte.
Nº 2016/17551

N/R: DSMASOL-2017-08-18-00002

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL,
SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD
Viceconsejería de Política Territorial
Avenida de Anaga, 35 Edif. Múltiples, 1 Planta 6ª
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Trámite: consulta interadministrativa

Asunto: DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA

Con fecha 11 de agosto de 2017, con registro nº 4.088, tiene entrada su escrito 8 de agosto, con registro de salida nº 421831/2017 de 10 de agosto, por el que se somete a consulta interadministrativa y a los interesados el documento del asunto.

A este respecto es necesario señalar:

- Que con fecha 1 de agosto de 2016, con registro nº 3.924, tiene entrada su escrito de 28 de julio del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, con registro de salida nº 241 de 29 de julio, dirigido a Puertos de Tenerife, Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en relación al TRÁMITE DE AUDIENCIA: "PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA: DOCUMENTO 1: BORRADOR PLAN-AVANCE. DOCUMENTO 2: DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO".
- Que el 4 de noviembre de 2016, con registro de salida 4440, notificado el 7 de noviembre siguiente, esta Autoridad Portuaria, remite al citado Consejo Insular, informe sobre los documentos:
 - DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO. PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA. Julio 2016. Versión 1.
 - BORRADOR PLAN-AVANCE. DOCUMENTO DE INFORMACIÓN. MEMORIA. JULIO 2016. Versión 1.

Por tanto, al ser los documentos objetos de la presente consulta, los mismos que los ya informados, se reproduce a continuación el contenido del citado informe:

Realizado un análisis de los documentos indicados resulta que:

- Entre las áreas de riesgo potencial significativo (ARPSIs) identificadas en la demarcación de La Gomera, se encuentra el Barranco de San Sebastián - Bco. La Concepción (ES126_ARPSI_0007) de origen fluvial, y San Sebastián de La Gomera (ES126_ARPSI_0001) de origen costero.
- Según consta en el "APÉNDICE 4. Fichas de análisis y evaluación de las alternativas de las ARPSIs", relativa a Barranco de San Sebastián - Bco. La Concepción (ES126_ARPSI_0007), la Evaluación de riesgo potencial de inundación (T=500 años) (plano de información ambiental y territorial), alcanza a 0. Sin embargo, no se analizan los posibles efectos sobre la actividad ni medidas a adoptar al respecto.
- Según consta en el "APÉNDICE 4. Fichas de análisis y evaluación de las alternativas de las ARPSIs", relativa a San Sebastián de La Gomera de origen costero (ES126_ARPSI_0001), no señalan como un elemento afectadas las instalaciones portuarias, ni se analizan los posibles efectos sobre la actividad e infraestructuras portuarias ni medidas propuestas al respecto.

Fecha: 20 OCT. 2017
ENTRADA
Número:
PTSS: Hora:

http://sede.puertostenerife.es/gob.es/sgov/valida.do?ts=20171018124657&id=50507774e92704
Firmado por: JOSÉ RAFAEL DÍAZ HERNÁNDEZ - 43784846E 19/10/2017 12:30:55

REG-S-GEN-2017/004673-19/10/2017 12:46:57

1 / 2



Este documento no dispone de firma electrónica.

Registro: REG-S-GEN-2025/002915-20/05/2025 07:25:01

Página

2 / 12

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0R14st1XTlx4WyaVeJ2RYR_rn3Uvns7Nw



DILIGENCIA que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado - Antonio J. Padrón Jerez

Cód. Validación: SLZWACD7ZOTPOPAK4KHGCCOC7
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 145 de 154

Es por ello que se considera que en el desarrollo del documento deberían precisarse los estudios para determinar las afecciones a las infraestructuras portuarias y las posibles medidas a adoptar.

Además, se sugiere se tome en consideración, como riesgo asociado a las avenidas de los barrancos que desaguan en las aguas interiores del Puerto de San Sebastián de La Gomera, el aporte de elementos flotantes que pueden imposibilitar el tráfico portuario, al afectar a la acción de las hélices de los buques que operan en el puerto.

Todo lo cual se le comunica para su conocimiento a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR
José Rafael Díaz Hernández

DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DEL 3º CICLO DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: - Antonio J. Padrón Jerez -

<http://sede.suinterdesempeho.gob.es/apert/agn/Validacion.do?csa=4a196b94718331da82bdc000a7774e92704>
Firmado por: JOSE RAFAEL DIAZ HERNANDEZ - 43784846E 19/10/2017 12:30:55

REG:S-GEN-2017/004673-19/10/2017 12:46:57

2 / 2



Este documento no dispone de firma electrónica.

Registro: REG:S-GEN-2025/002915-20/05/2025 07:25:01

Página

3 / 12

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0R14st1XtLx4WyaVeJ2RYR_rn3Uvns7Nw



Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOPA4KHGCC07
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 146 de 154



**Autoridad Portuaria
Santa Cruz de Tenerife**

Edificio Junta del Puerto, Avda. Francisco La Roche nº49, 38901, Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias, España
+34 922 605 400 / puertosdetenerife.org

S/R: EXPTE: PGRI 2º CICLO MAPAS DE PELIGROSIDAD

N/R: DSMASOL-2017-08-18-00002

Área: DESARROLLO OPERATIVO

Fecha: 07/01/2020

Atención: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA

Dirección postal: C/Real, nº 18

38800 SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA



Asunto: TRÁMITE DE AUDIENCIA: REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD DE RIESGO DE INUNDACIÓN DE LAS ARPSIS FLUVIALES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA 2º CICLO.

Con fecha 7 de octubre de 2019 y registro de entrada nº 5.130 tiene entrada su escrito de 2 de octubre y registro de salida nº 371 en relación al asunto.

Los documentos objetos de consulta, relativos a la "Actualización Mapas de Peligrosidad y de Riesgo de Inundación (2º CICLO)" disponibles en <http://aguasgomera.es/planificacion-hidrologica/planes-de-riesgo-inundaciones/#1568722335212-f74220dd-9db9> son:

- Revisión y actualización de la cartografía de riesgo de inundación (2º ciclo)
- MAPAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN PUNTOS DE ESPECIAL IMPORTANCIA - T500. San Sebastián de La Gomera
- MAPAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA - T500. San Sebastián de La Gomera
- MAPAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL - T100. San Sebastián de La Gomera
- MAPAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL - T500. San Sebastián de La Gomera
- MAPAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN POBLACIÓN - T100. San Sebastián de La Gomera
- MAPAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN PUNTOS DE ESPECIAL IMPORTANCIA - T100. San Sebastián de La Gomera
- MAPAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA - T100. San Sebastián de La Gomera
- MAPAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL - T500. Valle Gran Rey
- MAPAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN POBLACIÓN - T500. Valle Gran Rey
- MAPAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN PUNTOS DE ESPECIAL IMPORTANCIA - T500. Valle Gran Rey



<http://sede.puertosdetenerife.gob.es/apsct/sign/Validation.do?csv=7b736fc635fc5dcb825923aa8dd655c2a33e41d6>
Firmado por: AITOR ACHA BEDIALAUNETA - 44127027D 09/01/2020 14:32:59

REG:S-GEN-2020/000091-10/01/2020 08:45:22

1 / 5



Este documento no dispone de firma electrónica.

Registro: REG:S-GEN-2025/002915-20/05/2025 07:25:01

Página

4 / 12

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0R14stlXtLx4WyaVeJ2RYR_rn3Uvns7Nw



DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, PRELIMINAR DE LA EVALUACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA, fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZWACD7ZOTPOPAK4KHGCC7
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 147 de 154



- MAPAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA – T500. Valle Gran Rey
- MAPAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL – T100. Valle Gran Rey
- MAPAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN POBLACIÓN – T100. Valle Gran Rey
- MAPAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN PUNTOS DE ESPECIAL IMPORTANCIA – T100. Valle Gran Rey
- MAPAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA – T100. Valle Gran Rey
- MAPAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL- T500. Playa de Santiago
- MAPAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN POBLACIÓN – T500. Playa de Santiago
- MAPAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN PUNTOS DE ESPECIAL IMPORTANCIA – T500. Playa de Santiago
- MAPAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA – T500. Playa de Santiago
- MAPAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL- T100. Playa de Santiago
- MAPAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN POBLACIÓN – T100. Playa de Santiago
- MAPAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN PUNTOS DE ESPECIAL IMPORTANCIA – T100. Playa de Santiago
- MAPAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA – T100. Playa de Santiago

Una vez analizados los documentos objetos de consulta, se **INFORMA** lo siguiente.

En relación a las infraestructuras sobre las que la Autoridad Portuaria ostenta competencias en la Isla de La Gomera: el Puerto de San Sebastián de La Gomera y los faros de la isla (Faro de San Cristobal), se significa que:

1. Entre las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) de origen fluvial identificadas en la demarcación de La Gomera, de origen fluvial, se encuentra ES126_ARPSI_0007 Barranco de San Sebastián, la cual *"ha sido objeto de ampliación como consecuencia de la revisión de la EPRI, habiéndose elaborado nuevos mapas de peligrosidad para dicha ARPSI"*. *"Además... en el ARPSI ES126_ARPSI_0007 - Barranco de San Sebastián hay cambios notables con la elaboración del nuevo mapa de peligrosidad. En el Barranco de la Concepción, en el que se ha ampliado esta ARPSI, no hay habitantes potencialmente afectados al no existir suelo urbano, pero sí que hay una disminución notable de habitantes potencialmente afectados para T500, que pasa de 1.068 a 126 en zona inundable, ya que disminuye la superficie residencial afectada en el Barranco de San Sebastián con el nuevo mapa de peligrosidad y porque es posible que el cálculo de habitantes estuviera sobredimensionado en el primer ciclo"*.

"...en el ARPSI ES126_ARPSI_0007 - Barranco de San Sebastián se han eliminado varios puntos por no ajustarse a las categorías de la "Propuesta de mínimos" o por estar ahora fuera de la zona inundable calculada. Además, en esta ARPSI se ha añadido un nuevo punto potencial que es una gasolinera ubicada en la zona inundable del Barranco de la Concepción (ampliación del ARPSI)"

Los potenciales Puntos de Especial Importancia para cada ARPSI identificada en la Demarcación son los siguientes:



<http://sede.puertosdetenerife.gob.es/apsc/signValidation.do?csv=7b736fc835fc5dcb825923aa8dd655c2e33e41d6>
Firmado por: AITOR ACHA BEDIALAUNETA - 44127027D 09/01/2020 14:32:59

REG-S-GEN-2020/000091-10/01/2020 08:45:22

2 / 5



Este documento no dispone de firma electrónica.

Registro: REG-S-GEN-2025/002915-20/05/2025 07:25:01

Página

5 / 12

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0R14st1XTlx4WyaVeJ2RYR_rn3Uvns7Nw puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, **ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EPRI 3º CICLO DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA**, fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, en su Sesión Ordinaria de 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

Cód. Validación: SLZWACD7ZOTPOAPAKHGCOC7
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 148 de 154



- ES126_ARPSI_0007 Barranco de San Sebastián:

PUNTOS DE ESPECIAL IMPORTANCIA	
Nº	DESCRIPCION
1	Social - Instalación deportiva – Polideportivo

Tabla 4. Barranco de San Sebastián (T100)

PUNTOS DE ESPECIAL IMPORTANCIA	
Nº	DESCRIPCION
1	Social - Zona de esparcimiento - Parque público Infantil
2	Social - Instalación deportiva - Polideportivo
3	Social - Servicios de seguridad y emergencia – Policía Local
4	Central Térmica El Palmar
5	Química SEVESO

Tabla 5. Barranco de San Sebastián (T500)

El resto de las ARPSI no presentan puntos de especial importancia que se puedan ver afectados."

"...Tras la revisión de la EPRI para el 2º ciclo, el Consejo Insular de Aguas de La Gomera ha introducido una modificación en el ARPSI ES126_ARPSI_0007 - Barranco de San Sebastián con la ampliación de un tramo correspondiente al barranco de la Concepción, de 2,1 kilómetros de longitud, que se ha modelizado para obtener los nuevos mapas de peligrosidad para los periodos de retorno de 100 y 500 años. En la modelización llevada a cabo no solo se ha tenido en cuenta el barranco de la Concepción sino también la posible influencia del Barranco de San Sebastián, que desemboca muy próximo. Por ello, para obtener el nuevo mapa de peligrosidad se ha simulado el flujo de los dos barrancos a la vez para poder ver esa influencia en la desembocadura si ambos sufren una crecida simultáneamente.



Figura 3. ARPSI ES126_ARPSI_0007 - Barranco de San Sebastián sobre el que se ha realizado el mapa de peligrosidad



DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN PARA EL 3º CICLO, DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

http://sede.puntosdetenerle.gob.es/validacion.do?conv=7b736fcd338c5dc8025923ea9d0635c2e33e41a6
Firmado por: AITOR ACHA BEDIALAUNETA - 44127027D 09/01/2020 14:32:59

REG-S-GEN-2020/000091-10/01/2020 08:45:22

3 / 5



Este documento no dispone de firma electrónica.

Registro: REG-S-GEN-2025/002915-20/05/2025 07:25:01

Página

6 / 12

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0R14st1XTlx4WyaVeJ2RYR_rn3Uvns7Nw



Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOAP4AKHGCO7
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 149 de 154



MAPAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN. ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL- T500. Plano nº Hoja 01 de 01. JULIO 2019

2. El Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del puerto de San Sebastián de La Gomera fue aprobado por Orden FOM/2726/2015, de 30 de noviembre (B.O.E. Núm. 301 de 17 de diciembre de 2015), siendo la delimitación de las aguas de la zona I del puerto vigente, la que se incluye a continuación.



DILIGENCIA, que la extendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN PARA EL 3º CICLO DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado - Antonio J. Padrón Jerez

<http://sede.puertosdetenerife.gob.es/apscl/signValidation.do?csv=7b736fc635fcdcb825923aa8dd655c2a33e41d6>
Firmado por: AITOR ACHA BEDIAUNETA - 44127027D 09/01/2020 14:32:59

REG:S-GEN-2020/000091-10/01/2020 08:45:22

4 / 5



Este documento no dispone de firma electrónica.

Registro: REG:S-GEN-2025/002915-20/05/2025 07:25:01

Página

7 / 12

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0R14st1Xt1x4WyaVeJ2RYR_rn3Uvns7Nw



Cód. Validación: SLZWACD7ZOTPOPA4KHGCC07
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 150 de 154



A la vista de lo expuesto, se observa que tras la revisión de la EPRI para el 2º ciclo, solo en el periodo de la T500, existe una pequeña afección a la zona de servicio del puerto y al acceso al mismo.



Por tanto, deberá valorarse esta circunstancia dado el carácter estratégico para las comunicaciones y abastecimiento de la isla, por si resultara necesario adoptar medidas al respecto. En este sentido, cabe recordar lo informado por esta Autoridad Portuaria a ese organismo el 4 de noviembre de 2016, con registro de salida 4.440, notificado el 7 de noviembre siguiente:

"...la envolvente zona inundable (T=500años) (plano de Información ambiental y territorial), alcanza a la zona de servicio portuario. Sin embargo, no se analizan los posibles efectos sobre la actividad e infraestructuras portuarias ni medidas a adoptar al respecto.

Es por ello que se considera que en el desarrollo del documento deberían precisarse los estudios para determinar las afecciones a las infraestructuras portuarias y las posibles medidas a adoptar.

Además, se sugiere se tome en consideración, como riesgo asociado a las avenidas de los barrancos que desaguan en las aguas interiores del Puerto de San Sebastián de La Gomera, el aporte de elementos flotantes que pueden imposibilitar el tráfico portuario, al afectar a la acción de las hélices de los buques que operan en el puerto...."

Todo lo cual se le comunica para su conocimiento y efectos.

Aitor Acha Bedialauneta
EL DIRECTOR



DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN PARA EL 3º CICLO DE DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez

<http://sede.puertodelagomera.gob.es/apsa/sign/validacion.do?cxe=7b736fcd359c5db829923a8d965c2e33e41db>
Firmado por: AITOR ACHA BEDIALAUNETA - 44127027D 09/01/2020 14:32:59

REG-S-GEN-2020/000091-10/01/2020 08:45:22

5 / 5



Este documento no dispone de firma electrónica.

Registro: REG-S-GEN-2025/002915-20/05/2025 07:25:01

Página

8 / 12

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0R14st1XTlx4WyaVeJ2RYR_rn3Uvns7Nw



Cód. Validación: SLZW4CD7ZOTPOPAP4AKHGCO7
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 131 de 154

S/R: Expte: 2019/26224

N/R: DSMASOL-2017-12-07-00007

Área: DESARROLLO OPERATIVO

Fecha: 21/02/2020

Atención: CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.

Viceconsejería de Planificación Territorial y Transición Ecológica

Dirección postal: Avda. Francisco La Roche, nº 35. Edif. Servicios Múltiples I, Planta 6ª
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Asunto: CONSULTA ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PERSONAS INTERESADAS. EXPTE.: 2019/26224

Con fecha 10 de diciembre de 2020 y registro de entrada nº 6.556 tiene entrada su escrito de 4 de diciembre y registro de salida nº 605905/2019 en relación al Borrador y el Documento Inicial Estratégico conjunto del Plan Hidrológico del Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica y del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación correspondiente al Segundo Ciclo, ambos de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera.

Los documentos objetos de consulta, disponibles en

<https://www.gobiernodecanarias.org/planificacionterritorial/temas/evaluacion-ambiental/evaluacion-ambiental-de-planes-l21-2013/inicio-eae-conjunta-ph-y-pgri-de-la-gomera/>, son:

1. Revisión y evaluación preliminar del riesgo de inundación. (REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (2º CICLO) DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA. Referencia: EPRI – LG. MAYO 2019)
2. Documento de Inicio de la EAE (Documento de inicio de la evaluación Ambiental Estratégica. Julio de 2019).
3. Esquema provisional de temas importantes (EPTI) (Versión 01/07/2019).
4. Documentos iniciales:
 - 4.1. Memoria
 - 4.2. Resultado de la consulta
 - 4.3. Anejos

Visto lo anterior, se **INFORMA** lo siguiente:

- I. En relación a los riesgos de inundación, adjunto se remite copia del informe de esta Autoridad Portuaria enviado al Consejo Insular de Aguas de La Gomera el pasado 10 de enero con registro de salida nº 0091, notificado el día 13 siguiente, en relación al "TRÁMITE DE AUDIENCIA: REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD DE RIESGO DE INUNDACIÓN DE LAS ARPSIS FLUVIALES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA 2º CICLO", para conocimiento y toma en consideración.



DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (2º CICLO) DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA", fue aprobado definitivamente por el Consejo Insular de Aguas de La Gomera el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

<https://sede.puertosdetenerife.gob.es/apsct/signValidation.do?csv=86c049e53a32e0a361cf409ed22a116fe55d4cd3>

REG:S-GEN-2020/001364-05/03/2020

Validado por Marcos Hernández Acosta 04/03/2020 10:54; Firmado por AITOR ACHA BEDIALAUNETA - DIRECTOR - 04/03/2020 14:18

COMUNICADO A: S3511001D_18 05/03/2020 00:00:00

1 / 3

Este documento no dispone de firma electrónica.

Registro: REG:S-GEN-2025/002915-20/05/2025 07:25:01

Página

9 / 12

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0R14stlXtLx4WyaVeJ2RYR_rn3Uvns7Nw



Cód. Validación: SLZWACD7ZOTPOPAPAKKHGCC7
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 154



En relación a la ES126_ARPSI_0001: Se amplía el ámbito de esta ARPSI.



No obstante, la delimitación de la ficha de esta ARPSI (anexo 3) debería coincidir con la zona ampliada de la imagen anterior.



Asimismo, se reitera el informe de esta Autoridad Portuaria enviado al Consejo Insular de Aguas de La Gomera el 4 de noviembre de 2016 con registro de salida nº 4440, notificado el día 7 siguiente, así como el remitido a la Viceconsejería de Política Territorial el 19 de octubre de 2017 con registro de salida 4673, notificado el día 20 siguiente, en relación a:

"...no señalan como directamente afectadas las instalaciones portuarias, ni se analizan los posibles efectos sobre la actividad e infraestructuras portuarias ni medidas propuestas al respecto.

Es por ello que se considera que en el desarrollo del documento deberían precisarse los estudios para determinar las afecciones a las infraestructuras portuarias y las posibles medidas a adoptar.

Además, se sugiere se tome en consideración, como riesgo asociado a las avenidas de los barrancos que desaguan en las aguas interiores del Puerto de San Sebastián de La Gomera, el aporte de elementos flotantes que pueden imposibilitar el tráfico portuario, al afectar a la acción de las hélices de los buques que operan en el puerto."

II. En relación al Documento de inicio de la evaluación Ambiental Estratégica, en la página 20, se hace referencia a lo siguiente: "En este sentido, es preciso remarcar que la DAE del PHLG de 2º ciclo se prevé que en la versión inicial de PH de tercer ciclo y en el estudio ambiental estratégico se incluyan los siguientes elementos:

- Un análisis de las desviaciones observadas en el cumplimiento de los objetivos ambientales previstos a 2021, analizando sus causas. Se señalarán específicamente los indicadores limitantes para la consecución de los objetivos ambientales en cada uno de los escenarios estudiados y las presiones concretas a que se atribuye el comportamiento desfavorable de los indicadores. En los casos en los que no se hayan alcanzado los objetivos ambientales se analizarán las medidas previstas que se establecieron para su consecución en el PH, su grado de implementación y la eficacia que han tenido, de modo que se pueda evaluar su vinculación con el cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos y concluir la necesidad o no de un replanteamiento acerca de la forma de solucionar el problema."

Y en la página 49: "Además, el Esquema de Temas Importantes desarrollará el estudio de las desviaciones observadas en el cumplimiento de los objetivos ambientales que se previeron alcanzar en 2021, fecha de fin del segundo PH, determinará las presiones a que se atribuyen los incumplimientos detectados y estudiará las medidas previstas en el PH vigente, así como su grado de ejecución, para proponer una serie de alternativas de actuación. Es decir, a partir del análisis de la efectividad del programa de medidas, se determinarán las modificaciones que se requieran sobre el mismo: eliminar actuaciones, acelerar su implementación, intensificarlas, etc."

En este sentido, y en relación a la Planificación Hidrológica en Canarias en general, y en las islas de Tenerife, la Palma, La Gomera y El Hierro, en particular, desde esta Autoridad Portuaria, reiteramos anteriores informes en relación a la *Unificación de criterios y definición de umbrales*:



DILIGENCIA, que la extendiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento, **REVISIÓN 1. ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DEL 3º CICLO DE DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA**, fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el día 14 de julio de 2025.

Secretario Delegado: Antonio J. Padrón Jerez.

<https://sede.puertostenerife.gob.es/apsc/signValidation.do?csv=86c049e53a32e0a361cf409ed22a116fe55d4cd3>

REG:S-GEN-2020/001364-05/03/2020

Validado por Marcos Hernández Acosta 04/03/2020 10:54; Firmado por AITOR ACHA BEDIALAUNETA - DIRECTOR - 04/03/2020 14:18

COMUNICADO A: S3511001D_18 05/03/2020 00:00:00

2 / 3

Este documento no dispone de firma electrónica.

Registro: REG:S-GEN-2025/002915-20/05/2025 07:25:01

Página

10 / 12

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0R14st1Xt1x4WyaVeJ2RYR_rn3Uvns7Nw



Cód. Validación: SLZWACD7ZOTPOPAPAKHGCOC7
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 133 de 154



"Los 5 puertos que esta Autoridad Portuaria gestiona pertenecen a 4 islas diferentes y, por tanto, a 4 demarcaciones hidrográficas diferentes.

Las condiciones oceanográficas, hidromorfológicas, físico-químicas, biológicas, etc. de las Islas Canarias son muy similares entre cada una de ellas.

Por tanto, se considera necesario unificar criterios a nivel regional, en tanto en cuanto se facilite la gestión de las masas de agua no solo portuarias y modificadas, sino también las masas de agua naturales o no modificadas.

Se considera fundamental definir umbrales o valores de cambio de clase de estado, para los diferentes indicadores (hidromorfológicos, biológicos y físico-químicos- nutrientes en especial), en base a **datos reales** y con un criterio unificado y justificado.

Es por ello, que ponemos a su disposición cualquier colaboración que consideren necesaria para aportar nuestro conocimiento, fruto de los trabajos realizados en los últimos años en nuestros puertos."

III. El documento nº 3 "Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera. Versión 01/07/2019. Tercer ciclo de planificación hidrológica 2021-2027. 19 de julio de 2019. Consejo Insular de Aguas de La Gomera", **ya fue informado** por esta Autoridad Portuaria el pasado 23 de septiembre de 2019 con registro de salida nº 5.054 notificado al Consejo Insular de Aguas de La Gomera el día 24 siguiente. Se adjunta copia.

IV. Los documento iniciales (nº 4) "DOCUMENTOS INICIALES PROGRAMA, CALENDARIO, ESTUDIO GENERAL SOBRE LA DEMARCAÇÃO Y FÓRMULAS DE CONSULTA". MEMORIA Y ANEJOS, en su versión de octubre de 2018, fueron informados por esta Autoridad Portuaria el pasado 8 de mayo de 2019 con registro de salida nº 2.406 notificado al Consejo Insular de Aguas de La Gomera el día 9 siguiente. Se adjunta copia. En la versión de mayo de 2019 del documento, objeto de la presente consulta, se han recogido:

IV.1. En la página 34 de la memoria: "(1) Relación de roles en el marco de las competencias que ostenta la Autoridad Portuaria de Tenerife en virtud del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre."

IV.2. En la página 19 de los anejos: Mantenimiento de sus instalaciones portuarias, adaptándolas a los requerimientos de los tráficos en cada momento.

IV.3. Se han sustituido las referencias relativas a "Autoridad Portuaria de Sta. Cruz de Tenerife - Puertos del Estado-Ministerio de Fomento", por "Autoridad Portuaria de Sta. Cruz de Tenerife -Ministerio de Fomento".

Por tanto, toda vez que han sido consideradas las anteriores alegaciones de esta Autoridad Portuaria en relación a estos documentos iniciales, no se formulan alegaciones al respecto.

Todo lo cual se le comunica para su conocimiento y efectos.

Aitor Acha Bedialauneta
EL DIRECTOR



<https://sede.puertosdetenerife.gob.es/apsc/signValidation.do?csv=86c049e53a32e0a361cf409ed22a116fe55d4cd3>

REG:S-GEN-2020/001364-05/03/2020

Validado por Marcos Hernández Acosta 04/03/2020 10:54; Firmado por AITOR ACHA BEDIALAUNETA - DIRECTOR - 04/03/2020 14:18

COMUNICADO A: S3511001D_18 05/03/2020 00:00:00

3 / 3

Este documento no dispone de firma electrónica.

Registro: REG:S-GEN-2025/002915-20/05/2025 07:25:01

Página

11 / 12

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0R14stlXTlx4WyaVeJ2RYR_rn3Uvns7Nw



Cód. Validación: SLZWACD7ZOTPOPAPAKHGCOC7
Verificación: <https://aguasgomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 134 de 154